



ACUERDO 046

(0 4 DIC 2014)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las consagradas en el Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Adóptese la Política Pública de Juventud del Municipio de Pitalito, conforme al siguiente contenido:

CONTENIDO

TÍTULO I.....	3
MARCO GENERAL.....	3
CAPÍTULO I.....	3
FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PITALITO.....	3
ARTÍCULO 2°. MARCO LEGAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PITALITO.....	3
ARTÍCULO 3°. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PITALITO.....	5
ARTÍCULO 4°. MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PITALITO.....	6
ARTÍCULO 6°. PROPÓSITO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PITALITO.....	9
ARTÍCULO 7°. EJES ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PITALITO.....	9



TÍTULO II	10
EJERCICIO Y GOCE EFECTIVO DE DERECHOS Y DEBERES	10
CAPÍTULO I.....	10
DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS	10
ARTÍCULO 8°: DERECHO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA VIDA DE LAS Y LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE PITALITO.....	10
ARTÍCULO 9°: DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CON INCIDENCIA.....	11
ARTÍCULO 10°: DERECHO FUNDAMENTAL A LA PAZ Y DERECHOS HUMANOS	12
CAPÍTULO II.....	13
DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.....	13
ARTÍCULO 11°: DERECHO UNA EDUCACIÓN INTEGRAL.....	13
ARTÍCULO 12°: DERECHO A LA DIVERSIDAD CULTURAL, AL ARTE, AL PATRIMONIO.....	15
ARTÍCULO 13°: DERECHO A UNA SALUD INTEGRAL	17
ARTÍCULO 14°: DERECHO AL TRABAJO	19
ARTÍCULO 15°: DERECHO AL DEPORTE Y RECREACIÓN.....	20
ARTÍCULO 16°: DERECHO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	21
CAPÍTULO III.....	22
DERECHOS COLECTIVOS	22
ARTÍCULO 17°: DERECHO A UN AMBIENTE Y HÁBITAT SALUDABLE	22
TÍTULO III	24

CONCEJO MUNICIPAL
PITALITO



10	TÍTULO II
10	EJERCICIO Y GOCE EFECTIVO DE DERECHOS Y DEBERES
10	CAPÍTULO I
10	DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS
10	ARTÍCULO 67. DERECHO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA VIDA DE LAS Y LAS JOVENES DEL MUNICIPIO DE PITALITO
11	ARTÍCULO 68. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CON INCIDENCIA
12	ARTÍCULO 103. DERECHO FUNDAMENTAL A LA VIDA Y DERECHOS HUMANOS
13	CAPÍTULO II
13	DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES
13	ARTÍCULO 17. DERECHO A LA EDUCACIÓN INTEGRAL
16	ARTÍCULO 19. DERECHO A LA DIVERSIDAD CULTURAL AL ARTE Y PATRIMONIO
17	ARTÍCULO 133. DERECHO A UNA SALUD INTEGRAL
19	ARTÍCULO 14. DERECHO AL TRABAJO
20	ARTÍCULO 16. DERECHO AL DEPORTE Y RECREACIÓN
21	ARTÍCULO 18. DERECHO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
22	CAPÍTULO III
22	DERECHOS COLECTIVOS
23	ARTÍCULO 17. DERECHO A UN AMBIENTE Y HABITAT SALUDABLE
24	TÍTULO III



FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD.....	24
CAPÍTULO I.....	24
MARCO INSTITUCIONAL Y SOCIAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD	24
ARTÍCULO 18º: ESTADO, COMUNIDAD Y PERSONAS.....	24
ARTÍCULO 19º: FINANCIACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PITALITO.....	25
ARTÍCULO 20º: PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PITALITO.....	25
ANEXO 1: DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PITALITO	

TÍTULO I

MARCO GENERAL

CAPÍTULO I

FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PITALITO

ARTÍCULO 2º. MARCO LEGAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PITALITO

- Constitución Política de Colombia, en su Artículo 13, establece que:

“Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentre en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellos se comentan”.



Constitución Política de Colombia, en su artículo 45, inciso 2, establece que:

“El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los y las jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud”.

Ley 74 de 1968: Por medio de la cual se aprueban los *“Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de Derechos Civiles y Políticos, así como el Protocolo Facultativo de este último, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en votación Unánime, en Nueva York, el 16 de diciembre de 1966”*, los cuales fueron ratificados por Colombia en 1969 y entraron en vigor a partir del año 1976.

Ley 115 de 1994: *“Por la cual se expide la Ley General de Educación”*, establece que la educación es un proceso de formación integral, cumple una función social y establece las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación, así mismo, define y desarrolla la organización y prestación formal en sus niveles de preescolar, básica y media, dirigida, entre otros sectores poblacionales y sociales, a los jóvenes.

Ley 181 de 1995: *“Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”*, establece los parámetros y estructura institucional de la prestación del derecho al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como de la promoción de la educación extraescolar de la niñez y juventud en todos los niveles y estamentos de la sociedad.

Ley 1429 de 2010: *“Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo”*, establece medidas para la focalización de programas de desarrollo empresarial para jóvenes, como los microcréditos y créditos, de igual forma, establece mecanismos que contribuyan a mejorar la empleabilidad de los y las jóvenes.

Ley 1620 de 2013: *“Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar”*, establece acciones para formar ciudadanos que contribuyan a profundizar la democracia, mejorar la convivencia y armonía, así como el sistema para contrarrestar la violencia al interior de los establecimientos educativos.

CONCEJO MUNICIPAL TITAJILTO

La Comisión Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano y el Comité de Planeación Municipal, en el marco de sus competencias, han elaborado el presente Plan de Desarrollo Urbano Municipal para el periodo 2013-2027, el cual tiene como objetivo principal definir la estructura y el crecimiento urbano del municipio de Titajilto, de acuerdo a las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía.

Este Plan de Desarrollo Urbano Municipal se fundamenta en el marco de la Ley General de Planeación, la Ley de Planeación Municipal, la Ley de Desarrollo Urbano y el Reglamento de la Ley de Planeación Municipal, así como en el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2012-2024 y el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2024.

El presente Plan de Desarrollo Urbano Municipal tiene como finalidad establecer las directrices, estrategias y acciones que orientarán el desarrollo urbano del municipio de Titajilto, de acuerdo a las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía, así como a las condiciones y características del territorio municipal.

Este Plan de Desarrollo Urbano Municipal es un instrumento de planeación que tiene como objetivo principal definir la estructura y el crecimiento urbano del municipio de Titajilto, de acuerdo a las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía, así como a las condiciones y características del territorio municipal.

Este Plan de Desarrollo Urbano Municipal es un instrumento de planeación que tiene como objetivo principal definir la estructura y el crecimiento urbano del municipio de Titajilto, de acuerdo a las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía, así como a las condiciones y características del territorio municipal.

Este Plan de Desarrollo Urbano Municipal es un instrumento de planeación que tiene como objetivo principal definir la estructura y el crecimiento urbano del municipio de Titajilto, de acuerdo a las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía, así como a las condiciones y características del territorio municipal.



Ley 1622 de 2013: *“Por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil”*, establece el marco institucional y las acciones para la garantía del ejercicio y goce efectivo de los derechos y deberes de los y las jóvenes, tanto en el ámbito privado como público. Así mismo, establece los principios, el marco conceptual, las medidas de prevención, protección y promoción de derechos. Igualmente, define las orientaciones que deben tener las políticas públicas de juventud que se formulen e implementen en los diferentes niveles del Estado Colombiano, estipulando la creación de un sistema nacional de juventudes, como mecanismo institucional que permita la efectividad de las políticas de juventud.

Acuerdo Municipal 024 de 2012: *“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal “Todos en acción 2012-2015”*, establece en el Eje Estratégico “Pitalito garante de derechos”, en el Sector “Jóvenes” y en el programa “Jóvenes con futuro”, la prioridad de adoptar la Política Pública de Juventud del Municipio de Pitalito, como una herramienta indispensable para organizar y crear acciones que fortalezcan la inversión en las y los jóvenes del Municipio de Pitalito.

ARTÍCULO 3°. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PITALITO.

La Política Pública de Juventud del Municipio de Pitalito adopta los principios que establece la Ley 1622 de 2013, en su artículo 14, bajo los cuales se debe orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de Juventud; estos son¹:

- A) *“Inclusión: Reconocer la diversidad de las juventudes en aspectos como su situación socioeconómica, cultural, de vulnerabilidades, y su condición de género, orientación sexual, étnica, de origen, religión y opinión”.*
- B) *“Participación: Garantizar los procesos, escenarios, instrumentos y estímulos necesarios para la participación y decisión de los y las jóvenes sobre las soluciones a sus necesidades y la satisfacción de sus expectativas como ciudadanos, sujetos de derechos y agentes de su propio desarrollo”.*
- C) *“Corresponsabilidad: Responsabiliza en forma compartida tanto a los y las jóvenes, como a la sociedad y al Estado en cada una de las etapas de formulación, ejecución y seguimiento de la política”.*

¹Los principios y sus definiciones se adoptan textualmente del artículo 14 de la Ley 1622 de 2013, *“Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones”.*

CONCELO MUNICIPAL RITUALTO

La Ley 1822 de 2013, por medio de la cual se expide el Decreto 1074 de 2013, establece el marco institucional y los recursos para la garantía del ejercicio y goce efectivo de los derechos y libertades de las niñas, niños y adolescentes. Al mismo tiempo, establece los principios que rigen el desarrollo de la política pública de protección, promoción de derechos e igualdad de género, las orientaciones que deben tener las políticas públicas que se formulen y el impacto que se espera tener en los diferentes niveles del Estado colombiano, así como el sistema nacional de medidas de protección de niñas, niños y adolescentes que permita la efectividad de las políticas de juventud.

Acuerdo Municipal 024 de 2013, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018, establece en el Eje Estratégico "Plano de desarrollo de derechos", en el Sector "Jóvenes" el programa "Jóvenes con futuro", la cual se adopta la Política Pública de Juventud del Municipio de Ritualto como una herramienta indispensable para organizar y crear acciones que permitan la inversión en las y los jóvenes del Municipio de Ritualto.

ARTICULO 3º. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE RITUALTO.

La Política Pública de Juventud del Municipio de Ritualto adopta los principios que establece la Ley 1822 de 2013 en el artículo 14, los cuales deben guiar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de juventud, estas son:

- A) **Integración:** Reconocer la diversidad de las juventudes en aspectos como su situación socioeconómica, cultural, de vulnerabilidad y su condición de género, orientando la política pública de juventud en consecuencia.
- B) **Participación:** Garantizar los procesos, acciones, mecanismos y estrategias necesarias para la participación y decisión de las y los jóvenes sobre los asuntos que les afectan y la satisfacción de sus expectativas como ciudadanos sujetos de derechos y libertad de su pleno desarrollo.
- C) **Responsabilidad:** Responsabilizar en forma conjunta tanto a las y los jóvenes como a la sociedad y al Estado en el cumplimiento de las políticas de juventud y seguimiento de la política.

Los principios y sus definiciones se adoptan en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 1822 de 2013. Por medio de la cual se expide el Decreto 1074 de 2013, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018.



- D) *"Integralidad: Abordar todas las dimensiones del ser joven así como los contextos sociales, políticos, económicos, culturales, deportivos y ambientales donde se desarrollan".*
- E) *"Proyección: Fijar objetivos y metas a mediano y largo plazo, mediante el desarrollo posterior de planes, programas, proyectos y acciones específicas. Cada ente territorial deberá generar estas acciones de implementación a un periodo no menor de cuatro (4) años".*
- F) *"Territorialidad: Establecer criterios para su aplicación en forma diferenciada y de acuerdo con los distintos territorios físicos, políticos, simbólicos y ambientales de donde procedan o pertenezcan los y las jóvenes".*
- G) *"Complementariedad: Articular otras políticas poblacionales y sectoriales a fin de lograr la integración interinstitucional necesaria para el desarrollo de acciones y metas dirigidas a los y las jóvenes teniendo en cuenta el ciclo de vida, evitando la duplicidad de acciones y el detrimento de los recursos públicos".*
- H) *"Descentralización: Regular acciones para cada nivel de ejecución en la organización del Estado, con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y la desconcentración de funciones".*
- I) *"Evaluación: Definir herramientas e indicadores de seguimiento y evaluación permanentes, reconociendo al mismo tiempo las externalidades propias del proceso de implementación y la transformación de las necesidades de las y los jóvenes".*
- J) *"Difusión: Regular los mecanismos necesarios para lograr el conocimiento y apropiación de la política pública por parte de los y las jóvenes, el Estado y la sociedad".*

ARTÍCULO 4°. MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PITALITO.

La Política Pública de Juventud del Municipio de Pitalito, adopta las definiciones contenidas en el Artículo 5° de la Ley 1622 de 2013, las cuales son²:

- a) *Joven: Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y*

²Las definiciones se adoptan textualmente del Artículo 5° de la Ley 1622 de 2013, "Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones".

CONCEJO MUNICIPAL PITALITO



El Concejo Municipal de Pitalito, en uso de sus facultades, adopta las siguientes resoluciones:

1) El Concejo Municipal de Pitalito, en uso de sus facultades, adopta las siguientes resoluciones:

2) El Concejo Municipal de Pitalito, en uso de sus facultades, adopta las siguientes resoluciones:

3) El Concejo Municipal de Pitalito, en uso de sus facultades, adopta las siguientes resoluciones:

4) El Concejo Municipal de Pitalito, en uso de sus facultades, adopta las siguientes resoluciones:

5) El Concejo Municipal de Pitalito, en uso de sus facultades, adopta las siguientes resoluciones:

6) El Concejo Municipal de Pitalito, en uso de sus facultades, adopta las siguientes resoluciones:

ARTICULO 4º MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PITALITO

La Política Pública de Juventud del Municipio de Pitalito, adopta las definiciones contenidas en el Artículo 5º de la Ley 1822 de 2013, las cuales son:

1) Juvenil: Toda persona entre 14 y 28 años de edad en proceso de construcción de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social,

2) Juvenil: Toda persona entre 14 y 28 años de edad en proceso de construcción de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social,

cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.

- b) *Juventudes: Segmento poblacional construido sociocultural mente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales.*
- c) *Juvenil: Proceso subjetivo atravesado por la condición y el estilo de vida articulados a las construcciones sociales. Las realidades y experiencias juveniles son plurales, diversas y heterogéneas, de allí que las y los jóvenes no puedan ser comprendidos como entidades aisladas, individuales y descontextualizadas, sino como una construcción cuya subjetividad está siendo transformada por las dinámicas sociales, económicas y políticas de las sociedades y a cuyas sociedades también aportan.*
- d) *Procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes: Entiéndase como el número plural de personas constituidas en su mayoría por afiliados jóvenes, que desarrollan acciones bajo un objetivo, y nombre común, cuenta con mecanismos para el flujo de la información y comunicación y establece mecanismos democráticos para la toma de decisiones y cuyo funcionamiento obedece a reglamentos, acuerdos internos o estatutos aprobados por sus integrantes. Estos procesos y prácticas según su naturaleza organizativa se dividen en tres:*

Formalmente constituidas: Aquellas que cuentan con personería jurídica y registro ante autoridad competente.

No formalmente constituidas: Aquellas que sin tener personería jurídica cuentan con reconocimiento legal que se logra mediante documento privado.

Informales: Aquellas que se generan de manera espontánea y no se ajustan a un objetivo único o que cuando lo logran desaparecen.

- e) *Género: Es el conjunto de características, roles, actitudes, valores y símbolos construidos socialmente que reconoce la diversidad y diferencias entre hombres y mujeres en pleno goce o ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales, en condiciones de igualdad en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.*
- f) *Espacios de participación de las juventudes: Son todas aquellas formas de concertación y acción colectiva que integran un número plural y diverso de*

CONCELO MUNICIPAL FITALITO

Cultural que hace parte de una comunidad política y en los servicios que se ofrecen.

2) Juventudes: Según el concepto de juventud, se refiere a un grupo de personas que se encuentran en una etapa de su vida que se caracteriza por un alto nivel de actividad y energía. Este concepto se refiere a la etapa de la vida en la que se está consolidando la personalidad y se están formando los valores y actitudes.

3) Juventud: Proceso subjetivo experimentado por la persona y el estado de vida. Se refiere a la etapa de la vida en la que se está consolidando la personalidad y se están formando los valores y actitudes. Este concepto se refiere a la etapa de la vida en la que se está consolidando la personalidad y se están formando los valores y actitudes.

4) Proceso y práctica organizativa de las y los jóvenes: Se refiere a la etapa de la vida en la que se está consolidando la personalidad y se están formando los valores y actitudes. Este concepto se refiere a la etapa de la vida en la que se está consolidando la personalidad y se están formando los valores y actitudes.

5) Formación ciudadana: Se refiere a la etapa de la vida en la que se está consolidando la personalidad y se están formando los valores y actitudes. Este concepto se refiere a la etapa de la vida en la que se está consolidando la personalidad y se están formando los valores y actitudes.

6) Formación cívica: Se refiere a la etapa de la vida en la que se está consolidando la personalidad y se están formando los valores y actitudes. Este concepto se refiere a la etapa de la vida en la que se está consolidando la personalidad y se están formando los valores y actitudes.

7) Formación ética: Se refiere a la etapa de la vida en la que se está consolidando la personalidad y se están formando los valores y actitudes. Este concepto se refiere a la etapa de la vida en la que se está consolidando la personalidad y se están formando los valores y actitudes.

8) Género: Es el conjunto de características físicas, psicológicas, sociales y culturales que definen a una persona como hombre o mujer. Este concepto se refiere a la etapa de la vida en la que se está consolidando la personalidad y se están formando los valores y actitudes.

9) Espacios de participación de las juventudes: Se refiere a la etapa de la vida en la que se está consolidando la personalidad y se están formando los valores y actitudes. Este concepto se refiere a la etapa de la vida en la que se está consolidando la personalidad y se están formando los valores y actitudes.

procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes en un territorio, y que desarrollan acciones temáticas de articulación y trabajo colectivo con otros actores, dichos espacios deberán ser procesos convocantes, amplios y diversos, y podrán incluir jóvenes no organizados de acuerdo con sus dinámicas propias. Se reconocerán como espacios de participación entre otros a las redes, mesas, asambleas, cabildos, consejos de juventud, consejos comunitarios afrocolombianos, y otros espacios que surjan de las dinámicas de las y los jóvenes.

- g) *Ciudadanía Juvenil: Condición de cada uno de los miembros jóvenes de la comunidad política democrática; y para el caso de esta ley implica el ejercicio de los derechos y deberes de los jóvenes en el marco de sus relaciones con otros jóvenes, la sociedad y el Estado. La exigibilidad de los derechos y el cumplimiento de los deberes estará referido a las tres dimensiones de la ciudadanía: civil, social y pública.*
- h) *Ciudadanía Juvenil Civil: Hace referencia al ejercicio de los derechos y deberes civiles y políticos, de las y los jóvenes cuyo desarrollo favorece la generación de capacidades para elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes de vida.*
- i) *Ciudadanía Juvenil Social: Hace referencia al ejercicio de una serie de derechos y deberes que posibilitan la participación de las y los jóvenes en los ámbitos sociales, económicos, ambientales y culturales de su comunidad.*
- j) *Ciudadanía Juvenil Pública: Hace referencia al ejercicio de los derechos y deberes en ámbitos de concertación y diálogo con otros actores sociales, el derecho a participar en los espacios públicos y en las instancias donde se toman decisiones que inciden en las realidades de los jóvenes.*

ARTÍCULO 5°. ENFOQUES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PITALITO.

- **Enfoque de derechos:** La Política Pública de Juventud del Municipio de Pitalito se fundamenta en el enfoque de derechos, considerando a los y las jóvenes, como sujetos de derechos y deberes, los cuales deben ser reconocidos, ejercidos, garantizados y protegidos por el Estado, la sociedad, la familia y las personas. Así, todas las acciones que se desarrollen en materia de política pública, deben basarse en la materialización de los derechos y deberes de la juventud.
- **Enfoque diferencial:** La Política Pública de Juventud del Municipio de Pitalito se fundamenta en el enfoque diferencial, considerando las

CONCEJO MUNICIPAL PITALITO

El Concejo Municipal de Pitalito, en uso de sus facultades, ha acordado y decreta lo siguiente:

Artículo 1º.- Crear el Comité Municipal de la Juventud, el cual tendrá como finalidad promover el desarrollo integral de los jóvenes de Pitalito, en sus aspectos físico, intelectual, cultural, social y económico, a través de actividades deportivas, culturales, recreativas y educativas, que permitan su formación integral y su participación activa en la vida cívica y social del municipio.

Artículo 2º.- El Comité Municipal de la Juventud estará integrado por representantes de los sectores público, privado y comunitario, designados por el Concejo Municipal, y tendrá como sede el edificio municipal.

Artículo 3º.- El Comité Municipal de la Juventud tendrá como funciones:

1. Promover el desarrollo integral de los jóvenes de Pitalito.
2. Organizar actividades deportivas, culturales, recreativas y educativas.
3. Fomentar la participación activa de los jóvenes en la vida cívica y social del municipio.

Artículo 4º.- El Comité Municipal de la Juventud tendrá un representante en el Concejo Municipal, quien será designado por el mismo Comité.

Artículo 5º.- El Comité Municipal de la Juventud tendrá un representante en el Concejo Municipal, quien será designado por el mismo Comité.

ARTÍCULO 5º. ENDOQUES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PITALITO.

El Endoque de la Política Pública de Juventud del Municipio de Pitalito se fundamenta en el enfoque de derechos, considerando los y las jóvenes como sujetos de derechos y deberes, los cuales deben ser reconocidos, atendidos, garantizados y cumplidos. La Política Pública de Juventud del Municipio de Pitalito se fundamenta en los principios de equidad, inclusión, participación y transparencia. Así mismo, la Política Pública de Juventud del Municipio de Pitalito se fundamenta en los principios de equidad, inclusión, participación y transparencia.

El Endoque de la Política Pública de Juventud del Municipio de Pitalito se fundamenta en el enfoque de derechos, considerando los y las jóvenes como sujetos de derechos y deberes, los cuales deben ser reconocidos, atendidos, garantizados y cumplidos.



necesidades y particularidades de los y las jóvenes, en razón a su género (mujeres y hombres), a su edad, a su etnia, a sus condiciones de calidad de vida, a su discapacidad y a su opción sexual. De esta manera, se realizarán y fortalecerán acciones afirmativas que materialicen la igualdad, para que las personas en situaciones similares, deban ser tratadas de forma igual y aquellas que están en situaciones distintas, deban tratarse de manera distinta, en forma proporcional a dicha diferencia.

ARTÍCULO 6°. PROPÓSITO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PITALITO.

La Política Pública de Juventud en el Municipio de Pitalito, tiene como propósito garantizar a las y los jóvenes las condiciones materiales para el ejercicio y goce efectivo de sus derechos y deberes, en especial de los más vulnerables; brindando oportunidades de formación y educación, garantizando una vida saludable, generando oportunidades dignas en el campo laboral, reconociendo la diversidad étnica, cultural y de identidad propia del ser joven y del ser humano, vinculándolos de manera activa y participativa en la formulación e implementación de políticas; acciones que posibiliten la construcción de sujetos y comunidades autónomas en la decisión de sus proyectos de vida y en la realización de sus sueños; construyendo una sociedad fundamentada en principios democráticos, en el respeto de los derechos humanos, forjando ciudadanos que promuevan una convivencia en paz y armonía; haciendo del Municipio un territorio para los y las jóvenes.

ARTÍCULO 7°. EJES ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PITALITO.

La Política Pública de Juventud del Municipio de Pitalito, se estructura en tres ejes estratégicos, que demarcan la orientación de las diferentes acciones que se implementarán hacia los y las jóvenes del Municipio; contemplándolos esencialmente, como sujetos de derechos y deberes. Los ejes estratégicos son:

- a) Eje Estratégico de derechos civiles y políticos de los jóvenes: éste eje estratégico establece tres líneas de acciones macros para garantizar a los y las jóvenes del Municipio de Pitalito los derechos y deberes de primera generación, las cuales son: 1) la protección integral de la vida, 2) la participación con incidencia, 3) la paz y los derechos humanos.
- b) Eje Estratégico de derechos económicos, sociales y culturales de los jóvenes: éste eje estratégico contempla seis líneas de acciones macros que garantizan los derechos de segunda generación a los y las jóvenes del Municipio, las cuales son. 1) educación integral, 2) diversidad cultural, arte y

CONCEJO MUNICIPAL PITALITO

Las acciones y actividades de los jóvenes en el municipio de Pitalito se desarrollan en los diferentes sectores de la vida social, económica, cultural y deportiva, a través de los cuales se busca su desarrollo integral y su participación en las actividades de la comunidad. Por lo tanto, el municipio de Pitalito debe tener en cuenta las acciones que se desarrollan en el municipio de Pitalito, en los diferentes sectores de la vida social, económica, cultural y deportiva, a través de los cuales se busca su desarrollo integral y su participación en las actividades de la comunidad.

ARTICULO 6º. PROPÓSITO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PITALITO.

La Política Pública de Juventud del Municipio de Pitalito tiene como propósito garantizar a las y los jóvenes las condiciones necesarias para el estudio y desarrollo de sus talentos, a través de acciones de promoción y desarrollo de sus capacidades físicas, intelectuales, emocionales y espirituales, en el campo laboral, tecnológico, artístico, deportivo y de la cultura, y de la participación en las actividades de la comunidad, a través de las acciones que se desarrollan en el municipio de Pitalito, en los diferentes sectores de la vida social, económica, cultural y deportiva, a través de los cuales se busca su desarrollo integral y su participación en las actividades de la comunidad.

ARTICULO 7º. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PITALITO.

- 1) La Política Pública de Juventud del Municipio de Pitalito tiene como objetivo garantizar a las y los jóvenes las condiciones necesarias para el estudio y desarrollo de sus talentos, a través de acciones de promoción y desarrollo de sus capacidades físicas, intelectuales, emocionales y espirituales, en el campo laboral, tecnológico, artístico, deportivo y de la cultura, y de la participación en las actividades de la comunidad, a través de las acciones que se desarrollan en el municipio de Pitalito, en los diferentes sectores de la vida social, económica, cultural y deportiva, a través de los cuales se busca su desarrollo integral y su participación en las actividades de la comunidad.
- 2) La Estrategia de desarrollo de las y los jóvenes en el municipio de Pitalito tiene como objetivo garantizar a las y los jóvenes las condiciones necesarias para el estudio y desarrollo de sus talentos, a través de acciones de promoción y desarrollo de sus capacidades físicas, intelectuales, emocionales y espirituales, en el campo laboral, tecnológico, artístico, deportivo y de la cultura, y de la participación en las actividades de la comunidad, a través de las acciones que se desarrollan en el municipio de Pitalito, en los diferentes sectores de la vida social, económica, cultural y deportiva, a través de los cuales se busca su desarrollo integral y su participación en las actividades de la comunidad.
- 3) La Estrategia de desarrollo de las y los jóvenes en el municipio de Pitalito tiene como objetivo garantizar a las y los jóvenes las condiciones necesarias para el estudio y desarrollo de sus talentos, a través de acciones de promoción y desarrollo de sus capacidades físicas, intelectuales, emocionales y espirituales, en el campo laboral, tecnológico, artístico, deportivo y de la cultura, y de la participación en las actividades de la comunidad, a través de las acciones que se desarrollan en el municipio de Pitalito, en los diferentes sectores de la vida social, económica, cultural y deportiva, a través de los cuales se busca su desarrollo integral y su participación en las actividades de la comunidad.



patrimonio, 3) salud integral, 4) trabajo, 5) deporte y recreación, 6) tecnologías de la información y comunicación.

- c) Eje Estratégico de derechos colectivos de los jóvenes: éste eje estratégico garantiza los derechos y deberes de los y las jóvenes del Municipio de Pitalito en torno al medio ambiente y hábitat.

TÍTULO II

EJERCICIO Y GOCE EFECTIVO DE DERECHOS Y DEBERES CAPÍTULO I

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

ARTÍCULO 8º: DERECHO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA VIDA DE LAS Y LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE PITALITO.

La protección integral de la vida de las y los jóvenes en el Municipio de Pitalito es una prioridad en el desarrollo de la presente Política Pública de Juventud, es condición necesaria para garantizarles su bienestar y la posibilidad de desarrollar sus sueños y sus proyectos de vida.

La protección contra todo factor de riesgo que atente contra la integridad, los derechos humanos, la libertad de identidad y el restablecimiento de derechos vulnerados a las y los jóvenes del Municipio, se constituyen en factores que se materializan mediante las siguientes acciones:

- Desarrollar acciones que propendan por la protección y cuidado de la vida en la juventud, como derecho esencial de toda persona. Es fundamental generar estilos y hábitos de vida saludable, para prevenir todo factor que ponga en riesgo la vida misma de las y los jóvenes, evitando su muerte por causas externas como: el homicidio, los accidentes de tránsito y el suicidio.
- Garantizar la libertad, la seguridad física y mental de los y las jóvenes en los diferentes ambientes cotidianos en el que transcurre su diario vivir, como son: el colegio, el hogar, la familia, los espacios públicos, entre otros.
- Realizar acciones que permitan el acceso a la justicia de las y los jóvenes. En ese sentido, los adolescentes infractores de la Ley Penal, se les garantizará la restitución de sus derechos vulnerados, a los y las jóvenes mayores de edad, se les garantizará el debido proceso. Es importante que se fortalezcan los espacios protectores y garantes de derechos, para

CONCEJO MUNICIPAL PITALITO

patrimonio, (3) salud integral, (4) trabajo, (5) deporte y recreación, (6) tecnologías de la información y comunicaciones.

(c) El Establecimiento de trabajos o actividades de los jóvenes, este es el establecimiento de trabajos y actividades de los jóvenes del Municipio de Pitalito en el medio ambiente y trabajo.

TÍTULO II

EJERCICIO Y GOCE EFECTIVO DE DERECHOS Y DEBERES CAPÍTULO I

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

ARTÍCULO 3.- DERECHO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA VIDA DE LAS Y LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE PITALITO

La protección integral de la vida de las y los jóvenes en el Municipio de Pitalito se encuentra en el desarrollo de la presente Política Pública de Jóvenes, en una condición necesaria para garantizar el bienestar y el desarrollo de las y los jóvenes y sus proyectos de vida.

La protección contra todo factor de riesgo que atenta contra la integridad de las y los jóvenes, el bienestar de las y los jóvenes y el fortalecimiento de sus capacidades humanas, físicas, psíquicas, culturales, científicas, tecnológicas, artísticas y deportivas, se constituye en un deber del Municipio de Pitalito, en conjunto con los factores que se detallan a continuación:

• Responder a las necesidades que propendan por la protección y cuidado de la vida de las y los jóvenes, como el derecho especial de los jóvenes. Es fundamental garantizar espacios y hechos de vida cultural, científica, tecnológica, deportiva y recreativa en las y los jóvenes, cuando se encuentren en riesgo de vida o cuando se encuentren en situaciones de riesgo y el estudio de las causas externas como el homicidio, las acciones de tráfico y el suicidio.

• Garantizar la integridad, la seguridad física y emocional de las y los jóvenes en los diferentes ambientes donde se encuentran en el desarrollo de su vida, como son el colegio, la familia, los espacios públicos, entre otros.

• Realizar acciones que permitan el acceso a la salud de las y los jóvenes. En ese sentido, los jóvenes más vulnerables de la Ley 1098 de 2008, se garantizará la restitución de sus derechos vulnerados, a las y los jóvenes mayores de edad, se les garantizará el debido proceso. La información que se focalizará en espacios educativos y espacios de carácter social.



prevenir el delito y la delincuencia juvenil y para garantizar el derecho a su rehabilitación y resocialización.

- Desarrollar acciones para garantizar a los y las jóvenes la prevención, atención, protección y rehabilitación de factores que atentan contra la integridad y dignidad del ser humano como: la violencia sexual, la violencia intrafamiliar, la violencia al interior de los establecimientos educativos y la violencia basada en género.
- Garantizar el derecho a la libre identidad de las y los jóvenes, respetando las características y especificidades del ser joven. Es importante realizar acciones para evitar toda discriminación alguna por motivos de sexo, etnia, orientación sexual, religión, creencias o cultura.
- Garantizar a los y las jóvenes de las comunidades étnicas del Municipio de Pitalito, el ejercicio y goce efectivo de sus deberes y derechos civiles y políticos, protegiendo y fortaleciendo su cosmovisión y costumbres propias.
- Garantizar a los y las jóvenes el derecho a tener y formar una familia, desarrollando procesos de formación y educación en principios y valores como: el respeto, el afecto, el amor y la comprensión; constituyéndola en un agente socializador que fortalezca el tejido social y la armonía en la sociedad.

ARTÍCULO 9º: DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CON INCIDENCIA

La participación con incidencia de las y los jóvenes en los diferentes escenarios y procesos de desarrollo del Municipio de Pitalito es fundamental para construir y fortalecer los pilares de una democracia incluyente, para forjar personas y comunidades autónomas que contribuyan a la construcción de un tejido social basado en lazos de solidaridad, de armonía y en paz.

Es de vital importancia garantizar a los y las jóvenes su vinculación en procesos de formación y educación ciudadana, así como su participación con incidencia en la definición e implementación de políticas, programas y estrategias en el Municipio.

En el marco del "Derecho a la participación con incidencia", en el Municipio de Pitalito se realizarán las siguientes acciones:

- Garantizar a los y las jóvenes el derecho de participación con incidencia, mediante el fortalecimiento de los mecanismos establecidos en la normatividad como: el gobierno escolar, el Consejo Municipal de Juventud,

- Garantizar el derecho de las niñas y los jóvenes a la participación y a la igualdad de género y a la no discriminación por razones de sexo, edad, orientación sexual, religión, creencias o cultura.
- Garantizar a las niñas y los jóvenes de las comunidades étnicas del Municipio de Pitahúo el goce efectivo de sus derechos y libertades civiles y políticas, protección y fortalecimiento sus costumbres y tradiciones propias.
- Garantizar a las niñas y los jóvenes el derecho a la salud y formar una cultura de prevención de enfermedades de transmisión sexual y VIH, así como el respeto al aborto seguro y la planificación familiar.
- Garantizar a las niñas y los jóvenes el acceso a la educación y a la formación profesional, así como el respeto al trabajo decente y la participación en las actividades económicas y sociales.

ARTÍCULO 9. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

- La participación comunitaria de las niñas y los jóvenes en las diferentes esferas y niveles de desarrollo del Municipio de Pitahúo es fundamental para construir y fortalecer los pilares de una democracia inclusiva, para lograr paz y equidad social y garantizar el desarrollo sostenible de la comunidad de Pitahúo.
- Es de vital importancia garantizar a las niñas y los jóvenes la participación en procesos de formación y educación ciudadana, así como su participación con igualdad en la definición e implementación de políticas, programas y estrategias en el Municipio.
- En el marco del Derecho a la participación comunitaria, en el Municipio de Pitahúo se realizan las siguientes acciones:
- Garantizar a las niñas y los jóvenes el derecho de participación comunitaria mediante el fortalecimiento de los mecanismos existentes en el municipio como el consejo escolar, el Consejo Municipal de Juventud,



las Asambleas Juveniles, la Plataforma de Juventud; de igual forma, vincular con incidencia el desarrollo de los procesos organizativos y de asociación autónomos de los y las jóvenes.

- Fomentar la organización y asociación de los y las jóvenes de acuerdo a sus necesidades propias, con la finalidad de potencializar sus habilidades y expresiones en el campo cultural, económico, social, político y ambiental. Es importante que en el marco de las políticas asociativas que se desarrollen en el Municipio se incluya a la población joven.
- Vincular a los y las jóvenes en procesos de formación y educación en el ejercicio de deberes y derechos de ciudadanía de manera permanente; creando las condiciones y mecanismos necesarios para incluirlos en los diferentes programas y estrategias que se desarrollen en el Municipio y que tengan por objeto la educación en ciudadanía, en democracia y organización comunitaria; fomentando el conocimiento y aplicación de los principios democráticos, de la participación real y efectiva.
- Garantizar e incentivar la participación en los diferentes escenarios de construcción de políticas públicas y espacios de toma de decisión a los y las jóvenes que pertenecen a las comunidades indígenas, a la población LGTBI, a la población con y/o en situación de discapacidad, a las víctimas del conflicto armado, entre otros grupos poblacionales.

ARTÍCULO 10°: DERECHO FUNDAMENTAL A LA PAZ Y A LOS DERECHOS HUMANOS

- Realizar procesos de promoción, difusión y garantía de los Derechos Humanos con los y las jóvenes, fomentando, con especial énfasis, la resolución pacífica de conflictos, una cultura de paz y reconciliación, como formas que contribuyen a la cohesión del tejido social en torno a valores y principios de convivencia basados en la solidaridad y armonía. Es importante crear y desarrollar políticas, programas y estrategias encaminadas a la justicia social, a la eliminación de los factores que contribuyen a la inequidad y desigualdad social, ya que son condiciones necesarias para un país en paz.
- Desarrollar acciones que garanticen el ejercicio y goce efectivo de los derechos y deberes de los y las jóvenes víctimas del conflicto armado, evitando su re-victimización y contribuyendo a su reparación integral. De igual forma, es importante desarrollar acciones para que los y las jóvenes reinsertados y desmovilizados de grupos armados ilegales, puedan

CONCELO MUNICIPAL TITILITO



Las Asociaciones Juveniles - la Plataforma de Jóvenes de Igualdad, en
conjunto con el desarrollo de los procesos organizativos y de
asociación autónomos de los jóvenes.

Fomentar la organización y asociación de los jóvenes de acuerdo a
sus necesidades propias, con la finalidad de potenciar sus habilidades y
expresiones en el campo cultural, económico, político y ambiental.
Es importante que en el marco de las acciones educativas que se
desarrollan en el Municipio se fomente a la población joven.

Velar a los jóvenes en procesos de formación y educación en el
ámbito de deberes y derechos de ciudadanía de manera que permitan
crear las condiciones y mecanismos necesarios para incluir a los
jóvenes en programas y estrategias que se desarrollan en el Municipio, y que
sean por medio de la educación en ciudadanía en desarrollo y
organización comunitaria, fomentando el gobierno y aplicación de los
principios democráticos de la participación comunitaria.

Garantizar al joven la participación en los diferentes espacios de
construcción de políticas públicas y espacios de toma de decisión a los
jóvenes que pertenecen a las comunidades indígenas de la población.
El LUTBI a la población con visión de la situación de vulnerabilidad, e las víctimas
del conflicto armado entre otros grupos poblacionales.

ARTICULO 102 DERECHO FUNDAMENTAL A LA PAZ Y A LOS DERECHOS HUMANOS

Realizar procesos de promoción, difusión y defensa de los Derechos
Humanos con los jóvenes, fomentando con especial énfasis la
resolución pacífica de conflictos, una cultura de paz y reconciliación como
formas que contribuyen a la construcción del bienestar social en tanto a víctimas y
criminales de los hechos pasados en la comunidad y entorno. Es
importante velar y desarrollar políticas, programas y estrategias
encaminadas a la tutela sobre la eliminación de los factores que
contribuyen a la impunidad y negligencia social, ya que son condiciones
necesarias para un país en paz.

Desarrollar acciones que permitan el ejercicio y goce efectivo de los
deberes y derechos de los y las jóvenes víctimas del conflicto armado,
avanzando en la formación y contribuyendo a la reconciliación integral. Es
una forma importante desarrollar acciones con los y las jóvenes
vinculados y desmovilizados de grupos armados ilegales, que sean



integrarse a la sociedad civil y contribuir a la construcción de una sociedad en paz y en armonía.

CAPÍTULO II

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

ARTÍCULO 11°: DERECHO A UNA EDUCACIÓN INTEGRAL

La educación y formación se constituyen como el principal elemento de la Política Pública de Juventud del Municipio de Pitalito; es el derecho fundamental que contribuirá al desarrollo de destrezas, capacidades y habilidades en las y los jóvenes para que mejoren su calidad de vida, construyan una sociedad más equitativa y justa, en armonía y en paz. Es un elemento indispensable para eliminar y erradicar las injusticias sociales, la desigualdad en sus diversas manifestaciones, la pobreza, entre otros factores, que evitan la maximización del bienestar general de la sociedad.

A continuación se establecen las líneas de acción que se implementarán en el Municipio de Pitalito:

- Garantizar el acceso y permanencia de los y las jóvenes en el sistema educativo formal en los niveles de secundaria y media, ampliando las coberturas y reduciendo las tasas de reprobación y deserción escolar, con la finalidad de garantizar la cobertura universal. Para ello, es importante realizar y fortalecer las medidas de permanencia como: transporte escolar, alimentación escolar, útiles escolares, gratuidad total en el sector público, prioridad de acceso a población vulnerable, el diseño de modelos educativos flexibles, entre otros que se requieran.
- Desarrollar procesos de formación y educación que contribuyan a erradicar el analfabetismo cultural, funcional y digital, eliminando las brechas de exclusión y los círculos viciosos de pobreza que existen en el Municipio de Pitalito y que afectan a los y las jóvenes.
- Mejorar y ampliar la infraestructura educativa del Municipio en la zona rural y en la zona urbana, paragarantizar la oferta en los niveles educativos de secundaria y media; además, es necesario la dotación de elementos que permitan mejorar la calidad y pertinencia de los sistemas de educación, creando ambientes de aprendizajes óptimos y amigables para los y las jóvenes.

Integrarse a las actividades de la comunidad y a la formación de una sociedad...

CAPITULO II

DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

ARTICULO 11: DERECHO A UNA EDUCACION INTEGRAL

La educación y formación se constituyen como el principal instrumento de la...
El Municipio de Pitalito, en el marco de su competencia, garantiza el acceso a la educación...
El Municipio de Pitalito garantiza el acceso a la educación integral para todos los habitantes...

A continuación se detallan las acciones de implementación en el Municipio de Pitalito:

- Garantizar el acceso y permanencia de los jóvenes en los niveles...
• Promover la educación técnica y profesional...
• Implementar programas de formación...
• Garantizar el acceso a la educación superior...

El Municipio de Pitalito garantiza el acceso a la educación integral para todos los habitantes...
El Municipio de Pitalito garantiza el acceso a la educación integral para todos los habitantes...

Mejorar y ampliar la infraestructura educativa del Municipio en los niveles...
El Municipio de Pitalito garantiza el acceso a la educación integral para todos los habitantes...

- Garantizar la equidad e igualdad en la educación formal para los y las jóvenes con y/o en situación de discapacidad, víctimas del conflicto, trabajo infantil, los que se encuentran en situación de maternidad-paternidad, los desmovilizados y/o reinsertados del conflicto, en pobreza extrema y pobreza, entre otros. Esto es posible mediante la creación y desarrollo de estrategias que permitan cerrar las brechas en el acceso, permanencia y calidad educativa para los y las jóvenes en vulnerabilidad, tanto en la zona rural y en la zona urbana.
- Mejorar de manera constante los procesos de calidad en la educación para que los y las jóvenes puedan desarrollar competencias básicas y específicas que les permitan ser competitivos en el mundo globalizado y ante las exigencias de la actualidad. Es importante desarrollar estrategias de articulación institucional para la cualificación de los docentes, la ampliación de la planta docente, el desarrollo de nuevas metodologías de enseñanza y la creación de procesos educativos pertinentes, que respondan las necesidades y requerimientos del contexto y la realidad.

Es fundamental que en la agenda de desarrollo y competitividad del Municipio de Pitalito se establezca la calidad en la educación. Se deben crear escenarios de debate e impulso de propuestas innovadoras que permitan avanzar en el cumplimiento de estándares educativos internacionales.

- Desarrollar en los diferentes ámbitos escolares del Municipio una convivencia escolar sana y en armonía, eliminando toda forma de violencia, maltrato, discriminación y exclusión al interior de las instituciones educativas, especialmente de las y los jóvenes en condición de vulnerabilidad. Es importante fortalecer los procesos educativos en resolución pacífica de conflictos y enderechos humanos.
- Vincular de manera activa la familia en los procesos educativos desarrollados en el Municipio, mediante el fortalecimiento de las estrategias de "Participación de las familias en la gestión escolar" y "Escuela para padres", para incentivar y fomentar el interés de todos y todas en la importancia que tiene la educación para los y las jóvenes.
- Desarrollar estrategias que fortalezcan el aprendizaje de una segunda lengua en los y las jóvenes, como mecanismo de formación integral e intercambio de conocimientos entre culturas y sociedades diferentes.

CONCEJO MUNICIPAL PITALITO

El presente documento tiene como finalidad establecer los lineamientos generales que orientarán el desarrollo de las actividades de la institución educativa, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Institucional. Este documento es el resultado de un proceso participativo y de consulta con los actores educativos, en el marco de la política educativa nacional y local.

El presente documento tiene como finalidad establecer los lineamientos generales que orientarán el desarrollo de las actividades de la institución educativa, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Institucional. Este documento es el resultado de un proceso participativo y de consulta con los actores educativos, en el marco de la política educativa nacional y local.

El presente documento tiene como finalidad establecer los lineamientos generales que orientarán el desarrollo de las actividades de la institución educativa, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Institucional. Este documento es el resultado de un proceso participativo y de consulta con los actores educativos, en el marco de la política educativa nacional y local.

El presente documento tiene como finalidad establecer los lineamientos generales que orientarán el desarrollo de las actividades de la institución educativa, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Institucional. Este documento es el resultado de un proceso participativo y de consulta con los actores educativos, en el marco de la política educativa nacional y local.

El presente documento tiene como finalidad establecer los lineamientos generales que orientarán el desarrollo de las actividades de la institución educativa, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Institucional. Este documento es el resultado de un proceso participativo y de consulta con los actores educativos, en el marco de la política educativa nacional y local.

El presente documento tiene como finalidad establecer los lineamientos generales que orientarán el desarrollo de las actividades de la institución educativa, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Institucional. Este documento es el resultado de un proceso participativo y de consulta con los actores educativos, en el marco de la política educativa nacional y local.



- Fortalecer los procesos de articulación entre la educación media y educación técnica, como elemento para mejorar las competencias básicas y ciudadanas, potencializar las habilidades específicas para el trabajo y contribuir en la realización de los proyectos de vida de los y las jóvenes.
- Propender por garantizar a los y las jóvenes el acceso, calidad y permanencia en la educación superior. Esto es posible mediante la creación de incentivos educativos que faciliten el ingreso a la educación superior, la gestión para garantizar la oferta de universidades y programas de educación superior en el Municipio en las diferentes áreas del conocimiento, el fortalecimiento del programa “Jóvenes en Acción”, entre otros aspectos. Es de vital importancia fortalecer los procesos de educación superior que se vienen implementando en el Municipio.
- Garantizar en las Instituciones Educativas manuales de convivencia escolar y reglamentos internos que reconozcan la diversidad de la condición de ser joven, sean construidos mediante la concertación entre la comunidad educativa, evitando la discriminación y exclusión.
- Reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural en el Municipio de Pitalito, mediante la implementación de modelos etno-educativos y sistemas educativos propios e interculturales, que reconozcan la riqueza cultural de las comunidades asentadas en el territorio. Es importante realizar un acompañamiento permanente a las comunidades étnicas para que se garantice la educación en todos los niveles, de acuerdo a sus planes de vida y a la construcción colectiva de los Proyectos Etnoeducativos Comunitarios (PEC).
- Optimizar las condiciones de aprendizaje en las instituciones educativas para que el desempeño en las pruebas de Estado en los grados 9° y 11° sean mejor en las diferentes áreas del conocimiento.

ARTÍCULO 12°: DERECHO A LA DIVERSIDAD CULTURAL, AL ARTE, AL PATRIMONIO.

Las y los jóvenes del Municipio de Pitalito tienen derecho a la diversidad cultural, al arte y al patrimonio, se constituyen como personas y comunidades indispensables para su creación, práctica y protección.

La cultura, el arte y el patrimonio son elementos fundamentales para la construcción de personas y de sociedades basadas en principios y valores que contribuyen a la realización del ser humano, por ello la importancia de brindarles a

- Fortalecer los procesos de enseñanza en las instituciones mediante la aplicación de la metodología de la educación superior. Esto es, fortalecer las condiciones de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, para que éstos puedan desarrollar sus habilidades y competencias en los diferentes niveles de formación, al igual que el fortalecimiento de los programas de formación de los docentes de las instituciones de educación superior, para que éstos puedan mejorar la calidad de la enseñanza en el Municipio.
- Fortalecer en las instituciones educativas las condiciones de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, para que éstos puedan desarrollar sus habilidades y competencias en los diferentes niveles de formación, al igual que el fortalecimiento de los programas de formación de los docentes de las instituciones de educación superior, para que éstos puedan mejorar la calidad de la enseñanza en el Municipio.
- Promover y proteger la diversidad étnica y lingüística en el Municipio de Pitalito, mediante la implementación de modelos pedagógicos y estrategias de enseñanza e interculturales, que permitan a los estudiantes de las comunidades asentadas en el territorio, un aprendizaje permanente y significativo en los diferentes niveles de formación, al igual que el fortalecimiento de los programas de formación de los docentes de las instituciones de educación superior, para que éstos puedan mejorar la calidad de la enseñanza en el Municipio.
- Garantizar las condiciones de enseñanza en las instituciones educativas, para que éstas puedan mejorar la calidad de la enseñanza en el Municipio, al igual que el fortalecimiento de los programas de formación de los docentes de las instituciones de educación superior, para que éstos puedan mejorar la calidad de la enseñanza en el Municipio.

ARTICULO 13: DERECHO A LA DIVERSIDAD CULTURAL, AL ARTE AL PATRIMONIO

Las y los jóvenes del Municipio de Pitalito tienen derecho a la diversidad cultural, al arte y al patrimonio, reconocidos como elementos y componentes indispensables para el desarrollo personal, profesional y profesional.

La cultura, el arte y el patrimonio son elementos fundamentales para la construcción de la identidad personal y de las sociedades, basados en principios y valores que contribuyen a la realización del ser humano, por ello la promoción de la diversidad



los y las jóvenes del Municipio de Pitalito las condiciones para desarrollar sus cualidades en estos campos.

Considerando el "Derecho a la diversidad cultural, al arte, al patrimonio" de los y las jóvenes, en el Municipio de Pitalito se desarrollarán las siguientes acciones:

- Fomentar el uso adecuado y sano del tiempo libre mediante la creación de programas y estrategias que contribuyan a formar, potencializar y desarrollar las habilidades y aptitudes de los y las jóvenes en el campo artístico y cultural, como mecanismos que estimulan la formación de talentos.
- Apoyar las iniciativas culturales y artísticas propuestas por los y las jóvenes del Municipio, fomentando la diversidad de mundos simbólicos e imaginarios, las aspiraciones y lenguajes, la estética propia del ser joven.
- Fortalecer las escuelas de formación cultural y artística del Municipio mediante la dotación de elementos, la ampliación de la cobertura y la cualificación de sus instructores.
- Rescatar e incentivar en los y las jóvenes la identidad autóctona del Municipio, fortaleciendo su participación en los diferentes eventos y dinámicas tradicionales que se desarrollan en el campo cultural y artístico, promoviendo la creación individual y colectiva que generen sentido de pertenencia y reconocimiento hacia la idiosincrasia de su territorio.
- Crear y mejorar los escenarios culturales y artísticos del Municipio para que las y los jóvenes desarrollen de sus talentos, capacidades y se conviertan en espacios aptos y amigables.
- Apoyar los códigos culturales y artísticos de las y los jóvenes, respetando su diversidad, eliminando todo señalamiento negativo y excluyente, promoviendo la integración, convivencia y armonía bajo el reconocimiento de la diferencia.
- Apoyar los intercambios y los escenarios de convergencia de la cultura y el arte de los y las jóvenes, buscando la integración, fomento y retroalimentación de conocimientos, experiencias y talentos, como mecanismo para incentivar su creatividad y desarrollo de habilidades.
- Desarrollar procesos de emprendimiento cultural, propiciando las condiciones para que los y las jóvenes puedan convertir sus habilidades y

CONCEJO MUNICIPAL PITALITO

los y las jóvenes del Municipio de Pitalito las condiciones de desarrollo de las ciudades en estos campos.

Considerando el Decreto 919 de 2009 sobre la diversidad cultural, el patrimonio de las jóvenes en el Municipio de Pitalito, se desarrollarán las siguientes acciones:

Fomentar el uso adecuado y sano del tiempo libre mediante la creación de programas y actividades que contribuyan a fomentar, potenciar y desarrollar las habilidades y aptitudes de las y las jóvenes en el campo artístico y cultural, como mecanismos que permitan la formación de talentos.

Apoiar las iniciativas culturales y artísticas propuestas por las y las jóvenes del Municipio fortaleciendo la diversidad de modos artísticos e imaginarios, las expresiones y lenguajes, la acción pública del arte y la cultura.

Fortalecer las acciones de formación cultural y artística del Municipio mediante la creación de eventos que permitan la apropiación de la cultura y la participación de las y las jóvenes.

Realizar e incentivar en las y las jóvenes la identidad, el sentido del Municipio fortaleciendo su participación en los diferentes eventos y dinámicas culturales que se desarrollan en el campo cultural y artístico promoviendo la integración individual y colectiva que generen sentido de pertenencia y reconocimiento hacia la identidad de su territorio.

Crear y mejorar los espacios culturales y artísticos del Municipio para que las y las jóvenes desarrollen de sus talentos, capacidades y se conviertan en especialistas y artistas.

Apoiar los campos culturales y artísticos de las y las jóvenes, respetando su diversidad eliminando todo sesgo discriminatorio, y excluyente, promoviendo la integración, convivencia y armonía bajo el reconocimiento de la diversidad.

Apoiar los intercambios y los escenarios de cooperación de la cultura y las y las jóvenes, buscando la integración formal y la formalización de los proyectos, experiencias y talentos como mecanismo para incentivar la creatividad y desarrollo de habilidades.

Desarrollar procesos de fortalecimiento cultural propiciando las condiciones para que las y las jóvenes puedan convertir sus habilidades y



aptitudes en fuentes de producción de contenidos y creación cultural. De esta manera, es fundamental apoyar las iniciativas juveniles que les permitan mejorar su nivel de calidad de vida y perfeccionar, de manera constante, sus conocimientos. Esto es posible, democratizando el acceso a los diferentes bienes, servicios y manifestaciones culturales.

- Desarrollar procesos de recuperación y fortalecimiento de la cultura de las comunidades étnicas asentadas en el Municipio de Pitalito, para que los y las jóvenes sean los abanderados en la protección de la diversidad etnolingüística y costumbres autóctonas de su población.
- Incentivar en los y las jóvenes el cuidado, protección, preservación y rescate del patrimonio material e inmaterial del Municipio de Pitalito, mediante procesos de aprendizaje y apropiación de lo autóctono y de las características propias del territorio.

ARTÍCULO 13°: DERECHO A UNA SALUD INTEGRAL

El "Derecho a la salud" de los y las jóvenes del Municipio de Pitalito es garantizar su vida y las condiciones para su disfrute, siendo de vital importancia brindar una salud integral mediante el acceso y la calidad en su prestación. Esto sólo es posible si se considera la salud como un derecho fundamental de toda persona, que debe ser proporcionada mediante un trato digno y eliminando todos los límites e impedimentos que hacen difícil su disfrute.

Es importante desarrollar y fortalecer las acciones con enfoque diferencial dirigidos a los y las jóvenes, creando medidas más eficaces para afrontar las problemáticas que más se presentan en la juventud.

El derecho a una salud integral de los y las jóvenes del municipio requiere que se desarrollen las siguientes acciones:

- Garantizar el acceso, calidad y atención integral en el sistema de salud a los y las jóvenes. Es importante ampliar las coberturas de afiliación, brindar una atención primaria gratuita y atención especializada cuando sea necesario, mediante una atención oportuna, humana y digna.
- Realizar acciones para que los y las jóvenes que se encuentren en condición de vulnerabilidad, especialmente aquellos que no tienen acceso al sistema de salud, se les garantice la atención en los diferentes servicios de salud.

... en función de producción de contenidos y de su cultura. De
... las actividades que se realicen en el municipio de Titanto para que los
... en el nivel de calidad de vida de los habitantes de manera
... sus contenidos. Esto es posible demostrando el acceso
... los niveles de los servicios y manifestaciones culturales.

... de recursos de investigación y fortalecimiento de la cultura de las
... actividades que se realicen en el Municipio de Titanto para que los
... jóvenes sean los protagonistas en la promoción de la diversidad
... y cambios autónomos de su desarrollo.

... y las jóvenes el cuidado, protección, preservación y
... del patrimonio natural e histórico del Municipio de Titanto
... procesos de atención y promoción de la atención y de las
... de atención de atención.

ARTICULO 13.- DERECHO A UNA SALUD INTEGRAL

El Derecho a la salud de los y las jóvenes del municipio de Titanto es garantizar
... las condiciones para su bienestar, siendo de vital importancia promover una
... integral, mediante el acceso y la calidad de la atención. Esto es posible
... el acceso a la salud como un derecho fundamental de toda persona,
... ser promovida mediante un trato digno y equitativo para todos los jóvenes
... que hacen difícil su disfrute.

... y fortalecer las acciones con los diversos niveles de gobierno
... las jóvenes, cuando medidas más eficaces de atención, las estrategias
... que más se desarrollan la juventud.

El derecho a una salud integral de los y las jóvenes del municipio requiere que se
... las siguientes acciones:

- Garantizar el acceso, calidad y atención integral en el sistema de salud a
... las jóvenes, así como ampliar los servicios de salud en el
... atención integral y atención especializada cuando sea
... mediante una atención oportuna, humana y digna.
- Realizar acciones para que los y las jóvenes que se encuentran en
... de vulnerabilidad, especialmente aquellos que no tienen acceso
... el sistema de salud, se integren a la atención en los diferentes servicios
... de salud.

- Desarrollar programas y estrategias encaminadas a generar conciencia en los y las jóvenes sobre los efectos nocivos en la salud por el consumo de sustancias como el alcohol, el tabaco o cigarrillo y las drogas de uso ilícito.

Es importante realizar acciones que generen en los y las jóvenes una cultura de hábitos y estilos de vida saludables, que prevengan el riesgo y la enfermedad, debido a que son factores que atentan contra su integridad física, emocional y mental.

- Propender porque las acciones en salud tengan un enfoque diferencial, atendiendo a las particularidades de los grupos poblacionales como los indígenas, afrocolombianos, personas con y/o en situación de discapacidad, población en pobreza extrema y pobreza, víctimas del conflicto armado, entre otros.
- Desarrollar programas y estrategias encaminadas a la promoción y ejercicio de los derechos y deberes sexuales y reproductivos en las y los jóvenes, mediante procesos de educación y formación en los diferentes ámbitos cotidianos en que transcurre su vida, evitando las enfermedades de transmisión sexual y propendiendo por una sexualidad responsable y sin riesgos.

Es fundamental que el Municipio desarrolle acciones contundentes y de gran impacto dirigidas a la prevención del embarazo no deseado en adolescentes y jóvenes, mediante el desarrollo de programas y estrategias que garanticen los derechos de salud sexual y reproductiva en juventud. Es necesario fortalecer las campañas educativas de planificación familiar.

- Fortalecer los servicios amigables para jóvenes que son desarrollados por las entidades prestadoras de salud como: control del joven, los servicios de psicología, odontología, planificación familiar, citología, vacunación y laboratorio clínico.
- Realizar programas y estrategias encaminadas a la prevención de daños y riesgos, promoción, protección y atención en los eventos de salud mental como: la violencia conyugal, el abuso sexual, la violencia sexual, el consumo de sustancias psicoactivas, el intento de suicidio y el suicidio.
- Es necesario desarrollar y fortalecer las rutas de atención institucional en salud dirigidas a los y las jóvenes, siendo elemental la coordinación y articulación institucional y comunitaria, el conocimiento y la apropiación de

CONCEJO MUNICIPAL PITALITO

Desarrollar programas y actividades en el ámbito de la promoción y la prevención de la salud y las enfermedades, así como el control de las actividades como el alcohol, el hábito de fumar, las drogas, etc.

El municipio realizará acciones de promoción y prevención de la salud y las enfermedades, así como el control de las actividades como el alcohol, el hábito de fumar, las drogas, etc. en el ámbito de la promoción y la prevención de la salud y las enfermedades.

El municipio realizará acciones de promoción y prevención de la salud y las enfermedades, así como el control de las actividades como el alcohol, el hábito de fumar, las drogas, etc. en el ámbito de la promoción y la prevención de la salud y las enfermedades.

El municipio realizará acciones de promoción y prevención de la salud y las enfermedades, así como el control de las actividades como el alcohol, el hábito de fumar, las drogas, etc. en el ámbito de la promoción y la prevención de la salud y las enfermedades.

El municipio realizará acciones de promoción y prevención de la salud y las enfermedades, así como el control de las actividades como el alcohol, el hábito de fumar, las drogas, etc. en el ámbito de la promoción y la prevención de la salud y las enfermedades.

El municipio realizará acciones de promoción y prevención de la salud y las enfermedades, así como el control de las actividades como el alcohol, el hábito de fumar, las drogas, etc. en el ámbito de la promoción y la prevención de la salud y las enfermedades.

El municipio realizará acciones de promoción y prevención de la salud y las enfermedades, así como el control de las actividades como el alcohol, el hábito de fumar, las drogas, etc. en el ámbito de la promoción y la prevención de la salud y las enfermedades.

El municipio realizará acciones de promoción y prevención de la salud y las enfermedades, así como el control de las actividades como el alcohol, el hábito de fumar, las drogas, etc. en el ámbito de la promoción y la prevención de la salud y las enfermedades.



los roles y funciones que le competen a cada uno, así como el desarrollo de procesos transversales.

ARTÍCULO 14°: DERECHO AL TRABAJO

El derecho al trabajo se considera como un elemento indispensable en el crecimiento y desarrollo de todo ser humano, por cuanto contribuye a fortalecer la autonomía del individuo como a la materialización de sus sueños e ideales. En ese sentido, es importante que en el Municipio de Pitalito las y los jóvenes cuenten con la disponibilidad y acceso a las oportunidades laborales, vinculándolos a procesos de formación y educación para el trabajo de manera permanente.

La generación de oportunidades laborales para los y las jóvenes del Municipio, implica que se desarrollen las siguientes acciones:

- Desarrollar programas y estrategias que garanticen a los y las jóvenes el derecho al trabajo, generándoles condiciones y oportunidades de inclusión en las dinámicas de desarrollo económico y territorial del Municipio. Es importante comprender la juventud como un sujeto y actor estratégico en el avance del bienestar de la sociedad.
- Es fundamental garantizar que los programas y estrategias de desarrollo económico que se implementen en la zona rural tengan componentes que beneficien a los y las jóvenes, con la finalidad de reducir las brechas de pobreza que se presentan por razón de ubicación geográfica.
- Fomentar la asociación de los y las jóvenes en torno a la generación y apoyo de procesos productivos en el nivel de pequeñas, medianas y grandes empresas, facilitando el acceso al crédito, al capital semilla y al capital de riesgo.
- Implementar procesos de educación y formación que contribuyan a desarrollar y mejorar las capacidades de las y los jóvenes para el trabajo a través de la articulación entre los niveles de educación básica y media con la educación técnica, tecnológica y universitaria, preparándolos para su inserción en el campo laboral y empresarial.
- Desarrollar procesos de cooperación y articulación institucional mediante alianzas estratégicas entre los niveles municipal, departamental, nacional e internacional, para la promoción del empleo y autoempleo en los y las jóvenes.

CONCELO MUNICIPAL FITALITO

Los fines y funciones que le competen a cada uno de los departamentos de la Municipalidad de Fitalito son:

ARTICULO 14.- DERECHO AL TRABAJO

El derecho al trabajo se considera como un elemento fundamental del desarrollo y bienestar de toda la comunidad por lo que constituye a Fitalito como un municipio que se preocupa por el bienestar de sus habitantes. El municipio de Fitalito se compromete a garantizar el acceso a las oportunidades laborales y educativas para todos los habitantes de Fitalito y a promover el desarrollo de sus habitantes.

La gestión de oportunidades laborales para los habitantes del Municipio de Fitalito se realizará de la siguiente manera:

- Desarrollar programas y estrategias que permitan a los jóvenes del municipio acceder al trabajo, generando condiciones y oportunidades de inclusión en los distintos sectores económicos y laborales del Municipio. Es importante considerar la juventud como un sector clave en el desarrollo de Fitalito.
- Fundamentalmente garantizar que los programas y estrategias de desarrollo económico que se implementan en la zona tengan componentes que permitan a los jóvenes acceder al mundo del trabajo y a las oportunidades laborales que se presenten por medio de políticas de desarrollo.
- Fomentar la creación de los y las jóvenes en forma de la generación de apoyo de procesos productivos en el nivel de pequeñas, medianas y grandes empresas, facilitando el acceso al crédito, al capital semilla y al capital de riesgo.
- Implementar procesos de educación y formación que contribuyan a mejorar y elevar el nivel de los y las jóvenes para el acceso a las oportunidades laborales que se presenten en el mundo del trabajo y a través de la educación técnica, tecnológica y universitaria de preparación para el trabajo en el ámbito laboral y empresarial.
- Desarrollar procesos de capacitación y educación institucional mediante alianzas estratégicas entre los niveles municipal, regional, nacional e internacional, para la promoción del empleo y el desarrollo de los y las jóvenes.

- Fomentar procesos para que los y las jóvenes tengan derecho a la remuneración igual por trabajo de igual valor salarial, propendiendo por la eliminación de prácticas de exclusión, explotación y discriminación por razones de sexo, raza, entre otros.
- Apoyar las iniciativas de emprendimiento empresarial de las y los jóvenes, como mecanismo de formalización y disminución de la informalidad, la generación de autoempleo y el fortalecimiento de generación de ingresos.
- Desarrollar procesos de capacitación laboral unidos a procesos de experiencia laboral, con la finalidad de generar igualdad en el acceso a oportunidades de empleo, eliminando las brechas en la población joven que impiden su inserción en las dinámicas de empleo.

ARTÍCULO 15°: DERECHO AL DEPORTE Y A LA RECREACIÓN

Las y los jóvenes tienen derecho al deporte y a la recreación como elementos que no solamente ayudan al uso adecuado del tiempo libre, sino también a forjar personas con principios y valores que enaltecen la condición del ser humano.

En esa medida, es indispensable que en el Municipio de Pitalito se vinculen de manera activa en el desarrollo de programas y estrategias de deporte y recreación a los y las jóvenes, realizando las siguientes acciones:

- Garantizar en el Municipio de Pitalito la creación y desarrollo de programas y estrategias de recreación y deporte competitivo, formativo y comunitario dirigidos a los y las jóvenes, que contribuyan a fortalecer el tejido social, la integración y la convivencia armónica en la juventud.
- Fortalecer las escuelas de formación deportiva del Municipio de Pitalito, como escenarios que permitan desarrollar y potencializar las habilidades y aptitudes para el deporte de las y los jóvenes, mediante la ampliación de la cobertura, la dotación de elementos deportivos y la cualificación de sus instructores.
- Construir y fortalecer los escenarios y la infraestructura deportiva y recreativa del Municipio para el uso y disfrute por parte de los y las jóvenes, garantizando la práctica de las diferentes disciplinas y el desarrollo de procesos a nivel competitivo.

CONCEJO MUNICIPAL PITALITO

- Fomentar procesos para que los y las jóvenes tengan acceso a la educación física por medio de iniciativas que permitan la participación de las prácticas de ejercicio, actividad y recreación por medio de actividades.
- Aprovechar las iniciativas de emprendimiento e innovación de las y los jóvenes como mecanismo de formación y desarrollo de la información y generación de conocimiento y fortalecimiento de gestión de negocios.
- Desarrollar procesos de capacitación laboral que permitan a jóvenes de experiencia laboral, con la finalidad de generar ingresos en el sector a contribuir al empleo, eliminando las barreras de la educación formal que impiden su inclusión en las dinámicas de empleo.

ARTICULO 15: DERECHO AL DEPORTE Y A LA RECREACION

- Las y los jóvenes tienen derecho al deporte y a la recreación de manera que el deporte sea un elemento de desarrollo personal y social, que permita el bienestar físico y mental de las personas, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas.
- En este sentido, es responsabilidad del Concejo Municipal de Pitalito, en conjunto con el municipio, promover y garantizar el desarrollo de programas y actividades de deporte y recreación de las y los jóvenes, estableciendo las siguientes acciones:
- Garantizar en el Municipio de Pitalito la creación y desarrollo de programas y actividades de recreación y deporte competitivo, formativo y comunitario dirigidos a las y los jóvenes que contribuyan a mejorar el nivel de la recreación y la convivencia armónica en la juventud.
 - Fortalecer las escuelas de formación deportiva del Municipio de Pitalito como espacios que permitan desarrollar y potenciar las habilidades y aptitudes para el deporte de las y los jóvenes, así como la promoción de la actividad física en el entorno comunitario y la participación de sus instituciones.
 - Gestionar y fortalecer las acciones y la infraestructura deportiva y recreativa del Municipio para el uso y disfrute por parte de las y los jóvenes, garantizando la calidad de las distancias deportivas y el desarrollo de procesos de innovación.

- Desarrollar mecanismos que faciliten el apoyo a los y las jóvenes vinculados en procesos deportivos y que participen en los diferentes eventos que se realicen en los niveles regional, nacional o internacional.
- Promover la práctica de los deportes tradicionales en el Municipio, fortaleciendo la identidad autóctona, la cohesión social y la integración de los y las jóvenes en torno a prácticas del buen y adecuado uso del tiempo libre.
- Apoyar la práctica de los deportes extremos de los y las jóvenes mediante la habilitación de espacios de infraestructura adecuados y aptos para su desarrollo, así como la generación de procesos que permitan fortalecer sus habilidades deportivas.
- Desarrollar procesos deportivos y recreativos con enfoque diferencial, especialmente con las y los jóvenes de las comunidades étnicas y de aquellos con y/o en situación de discapacidad, que les permitan generar habilidades y destrezas a nivel competitivo y puedan participar en los eventos municipales, departamentales y nacionales.

ARTÍCULO 16°: DERECHO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Las tecnologías de la información y comunicación son herramientas indispensables en el mundo actual, caracterizado por el fenómeno creciente de la globalización, las cuales hacen que las personas tengan acceso a la información y estén comunicadas en tiempos cada vez más cortos, convirtiéndose en insumos necesarios para la vida cotidiana.

En el Municipio de Pitalito es ineludible desarrollar y fortalecer los procesos de acceso y uso de las tecnologías de la comunicación e información de manera masiva en los y las jóvenes, como elementos que contribuyen a la formación y al desarrollo de competencias para afrontar los retos y aprovechar las oportunidades en la actualidad. En función de lo expuesto anteriormente, se deben realizar las siguientes acciones:

- Garantizar a los y las jóvenes el acceso, uso y apropiación adecuada de las tecnologías de la información y comunicación; es de suma importancia realizar acciones que busquen disminuir la brecha digital que existe entre la zona rural y urbana, en las y los jóvenes en condición de pobreza extrema y pobreza y de todos aquellos que no cuentan con este servicio esencial en el mundo moderno.



- Gestionar mecanismos que faciliten el acceso a los jóvenes vinculados en procesos deportivos y que permitan en los diferentes eventos que se realicen en los niveles regional, nacional e internacional.
- Promover la práctica de los deportes tradicionales en el municipio fortaleciendo la identidad, la cohesión social y la integración de los y las jóvenes en torno a la práctica del deporte participando en los eventos deportivos.
- Apoyar la práctica de los deportes extremos de los y las jóvenes mediante la realización de espacios de infraestructura deportiva y apoyo para su desarrollo, así como la generación de procesos de participación en actividades deportivas.
- Gestionar procesos deportivos y recreativos con enfoque de género, especialmente con las y los jóvenes de las comunidades étnicas y de mujeres con un énfasis en la capacitación de los y las jóvenes en actividades y prácticas a nivel competitivo y recreativo, así como en los eventos municipales, departamentales y nacionales.

ARTÍCULO 18.- DERECHO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Las tecnologías de la información y comunicación son herramientas indispensables en el mundo actual, caracterizado por el rápido crecimiento de la globalización, las cuales tienen que las personas tengan acceso a la información y estar conectadas al tiempo que las personas convivan en armonía y necesidad para la vida cotidiana.

En el Municipio de Pitalito se incluye desarrollar y fortalecer los procesos de acceso y uso de las tecnologías de la comunicación e información de manera motivada en los y las jóvenes, como elementos que contribuyen a la formación y el desarrollo de competencias para afrontar los retos y aprovechar las oportunidades en el actualizado. En función de lo expuesto anteriormente se deben tomar las siguientes acciones:

- Garantizar a los y las jóvenes el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los recursos tecnológicos que permitan disminuir la brecha digital que existe entre la zona rural y urbana de los y los jóvenes en condiciones de pobreza extrema y de otros sujetos que no cuentan con este servicio esencial en el mundo moderno.



- Promover una cultura de apropiación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en las y los jóvenes del Municipio de Pitalito, generando y fortaleciendo sus capacidades en los diferentes campos de su vida, haciéndolos más competitivos en la globalización y posicionarlos a la vanguardia de las tendencias mundiales de desarrollo de las TIC.
- Incentivar y propiciar procesos de sinergia a través de las alianzas público-privadas para mejorar la infraestructura de la conectividad digital en el Municipio, como mecanismo de acceso a la información y al conocimiento por parte de las y los jóvenes.
- Gestionar recursos ante instancias del orden departamental, nacional e internacional para el desarrollo de programas y estrategias que masifiquen el uso adecuado de las TIC en las y los jóvenes.
- Propiciar la creación de contenidos digitales que mejoren la calidad de la educación y formación de las y los jóvenes del Municipio de Pitalito, desarrollando metodologías interactivas de apropiación de conocimiento y de actitudes y aptitudes críticas frente al análisis del contexto y la realidad.

CAPÍTULO III

DERECHOS COLECTIVOS

ARTÍCULO 17°: DERECHO A UN AMBIENTE Y HÁBITAT SALUDABLE

Las y los jóvenes tienen derecho a un ambiente y hábitat saludable como condición necesaria para su desarrollo y supervivencia, pero también son responsables del cuidado, protección y de su preservación. En consecuencia, es importante desarrollar procesos de formación que generen conciencia en la juventud sobre la imperiosa necesidad de cambiar la relación de explotación hacia los recursos naturales por prácticas sostenibles y sustentables.

Es responsabilidad del Estado, la comunidad y de las personas garantizar las condiciones para que todos y todas las jóvenes del Municipio de Pitalito puedan gozar de un ambiente y hábitat sano, por ello, es importante realizar las siguientes acciones:

- Garantizar a los y las jóvenes del Municipio de Pitalito el derecho a un ambiente sano, libre de contaminación y de riesgos que atenten contra su

- Promover una cultura de apropiación de las tecnologías de la Información y Comunicación en las y los jóvenes del Municipio de Pitalito, generando y fortaleciendo sus capacidades en los diversos campos de la vida profesional y académica en la formación y posicionamiento de la juventud en las diferentes áreas de desarrollo de las TIC.
- Incentivar y facilitar procesos de sinergia entre los sectores público y privado para mejorar la infraestructura de conectividad digital en el Municipio, como mecanismo de acceso a la información y al conocimiento por parte de las y los jóvenes.
- Gestionar, apoyar y facilitar el desarrollo del emprendimiento, asociativo e internacional para el desarrollo de programas y actividades que permitan el uso adecuado de las TIC en las y los jóvenes.
- Promover la creación de contenidos digitales que mejoren la calidad de la educación y formación de las y los jóvenes del Municipio de Pitalito, desarrollando tecnologías interactivas de aprendizaje, de conocimiento y de actitudes y valores frente al ambiente, el contexto y la realidad.

CAPÍTULO III

DERECHOS COLECTIVOS

ARTÍCULO 17º: DERECHO A UN AMBIENTE Y HABITAT SALUDABLE

- Las y los jóvenes tienen derecho a un ambiente y hábitat saludable como condición necesaria para su desarrollo y supervivencia, pero también son responsables del cuidado, protección y de su preservación. En consecuencia, es importante desarrollar procesos de formación que generen conciencia en la juventud sobre la importancia de cambiar la manera de explotación de los recursos naturales por prácticas sostenibles y saludables.
- Es responsabilidad del Estado, la comunidad y de las personas garantizar las condiciones para que todas y todos las jóvenes del Municipio de Pitalito puedan gozar de un ambiente y hábitat sano, por ello, es importante realizar las siguientes acciones:
- Garantizar a las y los jóvenes del Municipio de Pitalito el derecho a un ambiente saludable de contaminación y de riesgos que afecten como an

salud y su integridad física; así mismo, formarlos en una cultura de respeto, conservación y cuidado del medio ambiente, propiciando el conocimiento, la investigación y la generación de prácticas amigables con la naturaleza.

- Vincular directamente a los y las jóvenes en la protección, recuperación, preservación y conservación de las fuentes hídricas y zonas de reserva natural, como agentes de contribuyan a la creación de un uso racional, sustentable y sostenible de los recursos naturales, fundamentales para la vida de todas las especies que habitan el planeta.
- Hacer partícipes a los y las jóvenes en los programas y estrategias sobre el cuidado y conservación del medio ambiente. En los programas, planes y estrategias de manejo de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, es fundamental vincular a la juventud como protagonista y gestor de una cultura amigable con el medio ambiente, que transforme el imaginario sobre la selección de los residuos en la fuente para contribuir en la descontaminación del planeta.
- Fomentar y facilitar la inclusión de los y las jóvenes en los programas de vivienda nueva y de mejoramientos de vivienda, en especial de aquellos que se encuentran en condiciones de alta vulnerabilidad, mejorando su nivel de calidad de vida y garantizando la igualdad en el acceso y disponibilidad de oportunidades en temas relacionados a vivienda.
- Garantizar en los programas y estrategias de saneamiento básico que se desarrollen en el Municipio de Pitalito la vinculación de los y las jóvenes que no cuenten con los servicios de aseo, acueducto o alcantarillado. En la zona rural es indispensable tomar medidas para garantizar el consumo de agua potable en las viviendas y en las instituciones educativas.
- Propiciar espacios de encuentro y diálogo entre los y las jóvenes para generar procesos de movilización social que transformen el imaginario colectivo hacia la necesidad de protección y recuperación de los recursos naturales; de esta manera, es importante la participación de los y las jóvenes en la formulación de planes, programas y estrategias de ordenamiento territorial y ambiental del Municipio.
- Garantizar a las y los jóvenes con y/o en condición de discapacidad el acceso y accesibilidad a su entorno físico, especialmente del espacio público, como a gozar de un ambiente sano y libre de contaminación.

CONCEJO MUNICIPAL

PITALITO

El presente documento tiene como finalidad establecer las bases para la ejecución de los programas de desarrollo social y comunitario, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Ordenamiento Territorial, así como con el Plan de Ordenamiento Ambiental.

El presente documento tiene como finalidad establecer las bases para la ejecución de los programas de desarrollo social y comunitario, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Ordenamiento Territorial, así como con el Plan de Ordenamiento Ambiental.

El presente documento tiene como finalidad establecer las bases para la ejecución de los programas de desarrollo social y comunitario, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Ordenamiento Territorial, así como con el Plan de Ordenamiento Ambiental.

El presente documento tiene como finalidad establecer las bases para la ejecución de los programas de desarrollo social y comunitario, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Ordenamiento Territorial, así como con el Plan de Ordenamiento Ambiental.

El presente documento tiene como finalidad establecer las bases para la ejecución de los programas de desarrollo social y comunitario, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Ordenamiento Territorial, así como con el Plan de Ordenamiento Ambiental.

El presente documento tiene como finalidad establecer las bases para la ejecución de los programas de desarrollo social y comunitario, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Ordenamiento Territorial, así como con el Plan de Ordenamiento Ambiental.

El presente documento tiene como finalidad establecer las bases para la ejecución de los programas de desarrollo social y comunitario, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Ordenamiento Territorial, así como con el Plan de Ordenamiento Ambiental.



- Garantizar a los y las jóvenes de las comunidades étnicas del Municipio de Pitalito sus prácticas y su cosmovisión hacia al medio ambiente, fortaleciendo, rescatando y protegiendo su legado ancestral en la relación hombre-naturaleza que han desarrollado en el transcurso de la historia.

TÍTULO III

FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD

CAPÍTULO I

MARCO INSTITUCIONAL Y SOCIAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD

ARTÍCULO 18º: ESTADO, COMUNIDAD Y PERSONAS

La Política Pública de Juventud del Municipio de Pitalito requiere para su efectiva implementación acciones que fortalezcan las esferas del Estado, la comunidad y de las personas, siendo importante desarrollar los siguientes componentes:

- La Política Pública de Juventud estará liderada por el alcalde o alcaldesa; será responsable de garantizar su adecuada implementación, seguimiento y evaluación. Tendrá como apoyo el Consejo Municipal de Política Social, que se constituirá como la instancia articuladora y coordinadora de la atención integral de jóvenes; además, garantizará la pertinencia, calidad y articulación de las acciones de los diferentes programas y estrategias dirigidas a jóvenes.
- La dependencia institucional responsable de la implementación, desarrollo, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Juventud del Municipio de Pitalito será la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Movilidad o quien haga sus veces, la cual contará con los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para el cumplimiento efectivo del propósito y finalidad de la presente política pública.
- Se implementará el sistema municipal de juventud establecido en la Ley 1622 de 2013, como el marco institucional adecuado para la efectiva realización de la Política Pública de Juventud del Municipio de Pitalito.
- La Política Pública de Juventud deberá contar con un plan de acción, tres meses después de ser aprobado el Plan de Desarrollo Municipal. En el plan de

CONSEJO MUNICIPAL PITALITO

Garantizar a los jóvenes de las comunidades del Municipio de Pitalito sus derechos y el cumplimiento de sus deberes en la formación integral, desarrollando y promoviendo su talento humano en la formación profesional que han de recibir en el ámbito de la educación.

TÍTULO III

FORTEALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENUD

CAPÍTULO I

MARCO INSTITUCIONAL Y SOCIAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENUD

ARTÍCULO 18º: ESTADO, COMUNIDAD Y PERSONAS

La Política Pública de Juventud del Municipio de Pitalito tiene como finalidad la implementación de acciones que fortalezcan las estructuras de Estado, la comunidad y las personas, siendo importante destacar a los siguientes componentes:

La Política Pública de Juventud estará liderada por el alcalde o alcaldesa, con el apoyo de la comunidad en general, en especial el sector público y privado. También como apoyo el Consejo Municipal de Política Social que se constituirá como instancia articuladora y coordinadora de la estrategia integral de jóvenes, además garantizará la pertinencia, calidad y articulación de las acciones de los diferentes programas y estrategias dirigidos a jóvenes.

La dependencia institucional responsable de la implementación, desarrollo, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Juventud del Municipio de Pitalito será la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Movilidad, a quien le corresponde con las funciones, funciones, planes y programas necesarios para el cumplimiento efectivo de lo establecido en la presente política pública.

Se fortalecerá el sistema municipal de juventud establecido en la Ley 1523 de 2012, como el marco institucional adecuado para la ejecución efectiva de la Política Pública de Juventud del Municipio de Pitalito.

La Política Pública de Juventud tendrá carácter de política municipal, por lo tanto, será de competencia del Consejo Municipal. En el plan de



acción se establecerán las metas y los recursos financieros para dar cumplimiento a la presente política pública.

- Se deben generar sistemas de información con enfoque diferencial que permitan dar cuenta de la realidad y el cumplimiento de los derechos y deberes de los y las jóvenes. Es importante que los sistemas de información de las instituciones públicas y privadas se constituyan en un mecanismo para la investigación, la formación y planificación, mejorando la toma de decisiones en materia de política pública.
- Se deben realizar rendiciones de cuentas públicas, de manera permanente, sobre el avance de la implementación de la presente Política Pública de Juventud. La creación de mecanismos y metodologías de participación activa de la comunidad y de los y las jóvenes en la rendición de cuentas es fundamental y necesaria.
- Se diseñarán estrategias de difusión de la presente Política Pública de Juventud, que involucren a todos y todas las jóvenes del Municipio, para que tenga un proceso de conocimiento y empoderamiento que garantice su realización. Es un deber de la juventud contribuir a su efectiva materialización, así como de las entidades públicas y privadas destinar los recursos suficientes para su implementación.

ARTÍCULO 19º: FINANCIACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PITALITO

La Política Pública de Juventud del Municipio de Pitalito se financiará con recursos del sector público como del sector privado. Es fundamental fortalecer los presupuestos destinados a los programas y estrategias dirigidas a jóvenes.

ARTÍCULO 20º: PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PITALITO.

La Política Pública de Juventud del Municipio de Pitalito tendrá un Plan Estratégico a mediano y largo plazo que debe ser formulado y/o actualizado cada cuatro años, en donde se establecerán las metas de producto y las metas de resultado con los respectivos recursos para su financiación. Es importante que el Plan Estratégico se elabore mediante procesos de concertación entre las instituciones, la comunidad y los y las jóvenes del Municipio, construyéndose de acuerdo a los momentos de planeación municipal; es indispensable que sea antes de la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal.

CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO

sección se especializarán las áreas y los recursos financieros para dar cumplimiento a la presente política pública.

Se deben generar sistemas de información de indicadores de gestión que permitan dar cuenta de la calidad y el cumplimiento de los objetivos y metas de los y las jóvenes. Es importante que los sistemas de información de las instituciones públicas y privadas se consoliden en un mecanismo para la investigación, la formación y el desarrollo, mejorando la toma de decisiones en materia de política pública.

Se deben realizar actividades de gestión pública de manera colaborativa sobre el avance de la implementación de la presente Política Pública de Juventud, la creación de redes e iniciativas y el fortalecimiento de la capacidad de la comunidad y de los y las jóvenes en relación de cuentas de fundamentos y necesidades.

Se diseñarán estrategias de trabajo de la infancia y adolescencia que permitan que los jóvenes y niñas y niños del Municipio sean parte de un proceso de desarrollo y empoderamiento que garantice su realización. Es un deber de la juventud contribuir a la efectiva implementación así como de las entidades públicas y privadas de las acciones adelantadas para su implementación.

ARTICULO 48º. FINANCIACION DE LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PITALITO

La Política Pública de Juventud del Municipio de Pitalito se financiará con recursos del sector público y del sector privado. Es fundamental fortalecer los presupuestos destinados a los programas y estrategias dirigidas a jóvenes.

ARTICULO 50º. PLAN ESTRATEGICO DE LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PITALITO

La Política Pública de Juventud del Municipio de Pitalito tendrá un Plan Estratégico a mediano y largo plazo que debe ser formulado y/o actualizado cada cuatro años. El presente se especializará en las metas de producto y los temas de resultado en los respectivos niveles de su implementación. Es importante que el Plan Estratégico se elabore mediante procesos de concertación entre las instituciones de la comunidad y los y las jóvenes del Municipio, con el fin de asegurar la participación municipal en la gestión municipal, así como de la articulación del Plan de Desarrollo Municipal.



ARTÍCULO 21.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA, de Pitalito Huila, hoy 27 de noviembre de 2014.

WILFRED TRUJILLO TRUJILLO
Presidente

CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE:	24 de noviembre de 2014.
SEGUNDO DEBATE:	27 de noviembre de 2014.
COMISIÓN:	Tercera.
PONENTE:	Concejales OMAR CASTRO PARRA.

CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General



El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor PEDRO MARTÍN SILVA, Alcalde Municipal.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 02 de diciembre de 2014.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Elaborado I.

	SECRETARIA PRIVADA	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 1
	SANCION ACUERDO	VERSIÓN: 1	

SECRETARIA PRIVADA

Pitalito Huila, 04 de diciembre de 2014.

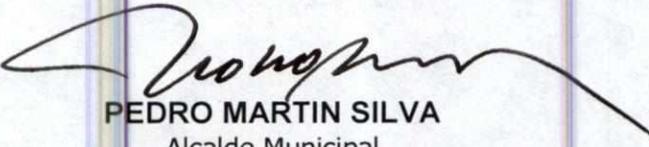
En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.


MARTHA CECILIA VASQUEZ TRIANA
 Secretaria Privada de Despacho

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito Huila, 04 de diciembre de 2014.

En la fecha SANCIONESE Y PUBLIQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CUMPLASE.


PEDRO MARTIN SILVA
 Alcalde Municipal

Proyectado por: DORIS MIREYA BELTRAN CASTRO	Aprobado por: MARTHA CECILIA VASQUEZ TRIANA
Firma:	Firma:
Nombre: DORIS MIREYA BELTRAN CASTRO	Nombre: MARTHA CECILIA VASQUEZ TRIANA
Cargo: Técnica Administrativa de Despacho	Cargo: Secretaria Privada de Despacho



Alcaldía de Pitalito - Huila
Todos en Acción



Sito oficial de Pitalito en Huila,
Colombia

- Presentación
- Nuestro municipio
- Pitalito le informa
- Contratación
- Normatividad
- Sistema general de regalías
- Otras entidades del municipio
- Órganos de control
- Instancias de participación ciudadana
- Rendición de cuentas
- ODM - Pitalito hacia las metas del milenio
- Empresarios
- Para niños y niñas
- Correo electrónico institucional

Está en Inicio Normatividad vigente

Normatividad

Normas vigentes

ACUERDO No. 046 DE 2014

Año de expedición: 04 de Diciembre de 2014

Sector:

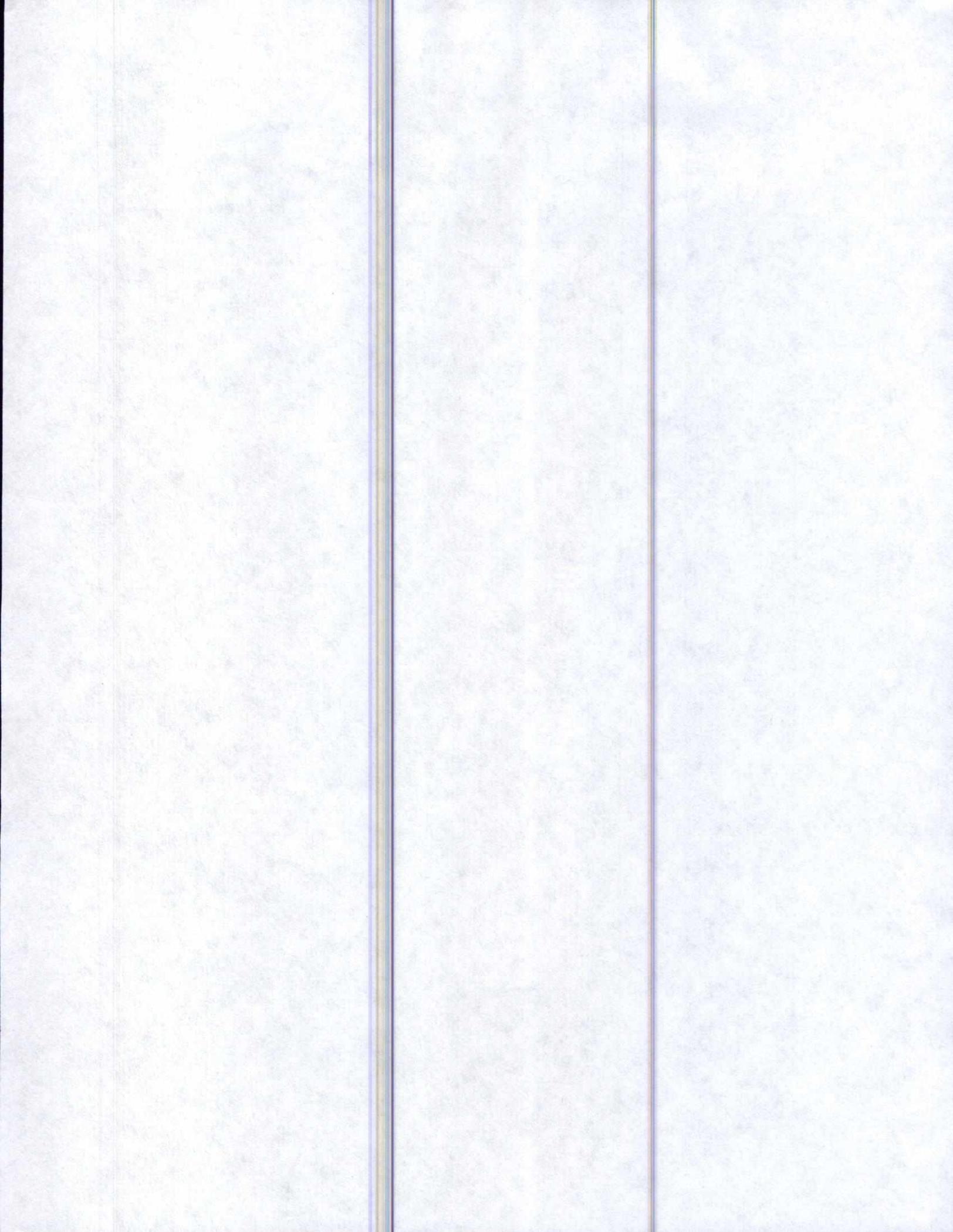
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

 **Descargar ACUERDO No. 046 DE 2014**
Tipo de archivo: pdf
Tamaño: 4.5 MB

Fecha de última actualización: 09 de Diciembre de 2014

 Invitación: Rendición de Cuentas

 Volver





ANEXO 1

DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PITALITO



ANEXO 1

DIAGNOSTICO INTEGRAL DE UBICACION EN EL
MUNICIPIO DE PITALITO



CONTENIDO

DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PITALITO	30
1. CONTEXTO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO	30
1.2. <i>Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas en el Municipio de Pitalito.</i>	31
1.3. <i>Pobreza extrema en el Municipio de Pitalito.</i>	32
2. CONTEXTO ECONÓMICO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y DEL MUNICIPIO DE PITALITO	34
3. EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PITALITO	37
3.1 <i>Educación superior</i>	55
3.2. <i>Procesos de alfabetización en el Municipio de Pitalito</i>	59
4. SALUD Y JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE PITALITO	61
4.1 <i>Embarazo en adolescentes</i>	62
4.2 <i>Consumo de SPA</i>	64
<i>Adolescentes infractores de la Ley Penal</i>	65
5. PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA	67
ANEXO: LISTA DE GRÁFICAS Y TABLAS	68

CONCEJO MUNICIPAL PITALITO

CONTENIDO

1	DIAGNOSTICO INTEGRAL DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PITALITO
2	1.1 CONTEXTO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO
3	1.2 Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas en el Municipio de Pitalito
4	1.3 Población estratificada en el Municipio de Pitalito
5	2. CONTEXTO ECONOMICO NACIONAL - DEPARTAMENTAL Y MUNICIPIO DE PITALITO
6	2.1 EDUCACION EN EL MUNICIPIO DE PITALITO
7	2.1.1 Educación superior
8	2.2 Procesos de abstracción en el Municipio de Pitalito
9	3. SALUD Y JOVENES EN EL MUNICIPIO DE PITALITO
10	3.1 Estratos en adolescentes
11	3.2 Consumo de SPA
12	3.3 Adolescentes infractores de la Ley Penal
13	4. PARTICIPACION Y CIUDADANIA
14	ANEXO: LISTA DE GRATICAS Y TABLAS

DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PITALITO

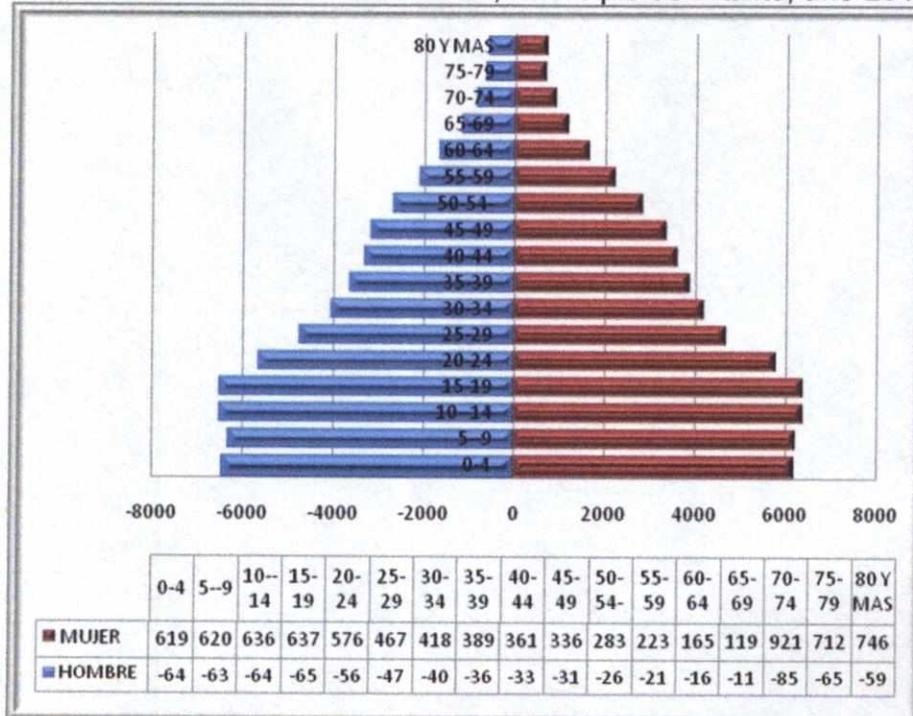
1. CONTEXTO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO

1.1 Dinámica poblacional en el Municipio de Pitalito

La pirámide poblacional del Municipio de Pitalito en el año 2013 es progresiva. Entre los rangos de 10-19 años de edad, se concentra la mayor parte de la población, incluso por encima de la población entre los rangos de 0-9 años de edad, como se observa en la gráfica No. 1.

La población del Municipio de Pitalito en su mayoría está constituida por jóvenes; se observa además, que la diferencia entre el sexo masculino y el sexo femenino no es significativa en términos generales. Se destacan los rangos de edad de 30-59 y de 70-80 y más, en donde las mujeres son mayoría respecto a los hombres, como se observa en la gráfica No. 1.

Gráfica No. 1 Pirámide Poblacional, Municipio de Pitalito, año 2013



Fuente: Proyecciones censo DANE 2005

La Ley 1622 de 2013, denominada estatuto de ciudadanía juvenil, estableció como persona joven, aquella que se encuentra en el rango de 14-28 años de edad. Como se muestra en la gráfica No. 2, el Municipio de Pitalito en el año 2005 tenía

CONCEJO MUNICIPAL PITALITO

DIAGNOSTICO INTEGRAL DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PITALITO

1. CONTEXTO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO

1.1. Dinámica poblacional en el Municipio de Pitalito

La dinámica poblacional del Municipio de Pitalito en el año 2018 es progresiva. Entre los rangos de 0-19 años se observó la mayor parte de la población, incluso se evidenció un aumento de los rangos de 0-9 años en el año 2018.

La población del Municipio de Pitalito en su mayoría está conformada por jóvenes, se observó además que la diferencia entre el sexo masculino y el sexo femenino no es significativa en algunos rangos de edad de 0-9, 10-19 y de 20-29 años en donde las mujeres son mayoría respecto a los hombres como se observa en la gráfica No. 1.

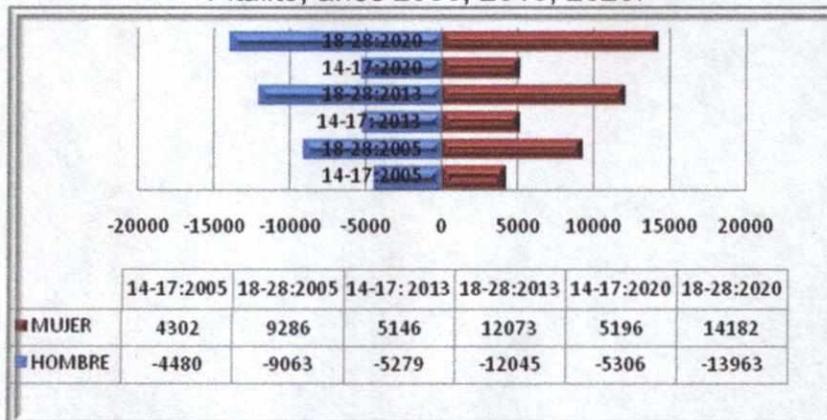
Gráfica No. 1. Población Pitalito Municipio de Pitalito año 2018

Fuente: Pitalito, datos censales DANE 2018

La Ley 1823 de 2015 denominada "Estado de Ciudadanía Juvenil" establece que el rango de edad de 14-29 años de edad es el rango de edad juvenil. Como se muestra en la gráfica No. 2, el Municipio de Pitalito en el año 2018 tenía

un total de 27.131 jóvenes; en el año 2013 había un total de 34.543 jóvenes y en el año 2020, habrá un total de 38.647 jóvenes, según las proyecciones del censo DANE 2005.

Gráfica No. 2 Población entre los rangos de edad 14-17 y 18-28, Municipio de Pitalito, años 2005, 2013, 2020.



Fuente: Proyecciones censo DANE 2005

En el Municipio de Pitalito, según las proyecciones del censo DANE 2005, en el año 2013 hubo en total 121.049 personas; los jóvenes representaron el 28.53% del total de esa población, correspondiente a 34.543 personas. La distribución de la población joven, según el sexo masculino, es del 50.1%; el sexo femenino representó el 49.9%. Según el rango de 14-17 años de edad, hubo un total de 10.425 personas, representó el 30.1% del total de jóvenes; en los rangos de 18-28 años de edad, hubo 24.118 personas, equivalió al 69.8% del total de jóvenes.

Analizando la población joven de los años 2005, 2013 y 2020, se observa que entre los rangos de edad 14-17 años, predomina el sexo masculino; contrario a lo anterior, en los rangos de edad de 18-28, el predominio es del sexo femenino, como se observa en la gráfica No. 2.

1.2 Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas en el Municipio de Pitalito.

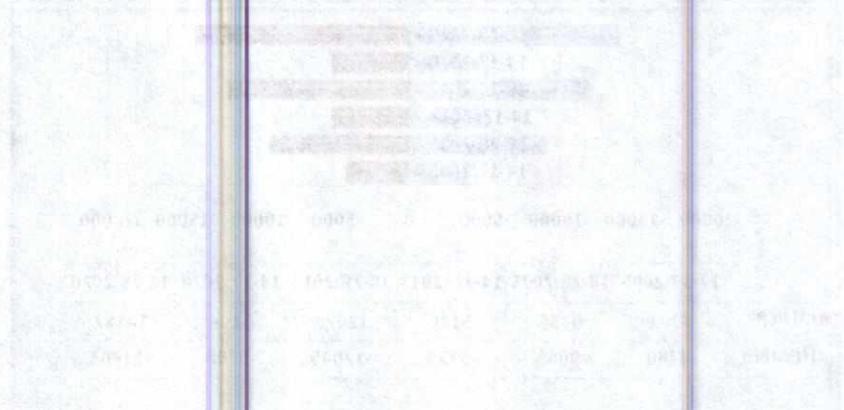
Entre los indicadores que miden condiciones estructurales de vulnerabilidad y pobreza, se encuentra el NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas). Según el DANE, en el Municipio de Pitalito el 37.08% son personas en pobreza por NBI; indicador que se encuentra por encima del Departamento del Huila en 4.46 puntos porcentuales y del nacional en 9.38 puntos porcentuales, como se observa en la gráfica No. 3.

CONCEJO MUNICIPAL PITALITO



un total de 27.137 jóvenes, en el año 2013 había un total de 25.547 jóvenes y en el año 2020 había un total de 28.647 jóvenes, según las proyecciones del censo DANE 2020.

Gráfica No. 29. Evolución de la población entre los rangos de edad 14-17 y 18-25. Municipio de Pitalito, años 2005, 2013 y 2020.



Fuente: Investigaciones DANE 2005

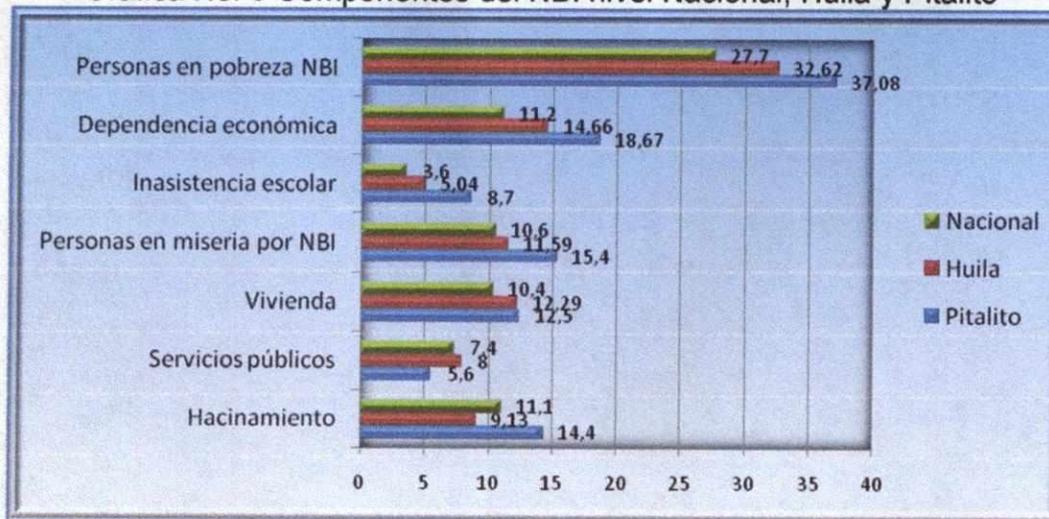
En el Municipio de Pitalito, según las proyecciones del censo DANE 2020, en el año 2013 hubo un total de 121.043 personas, los jóvenes representaron el 28,83% del total de esa población, correspondiente a 34.843 personas. La distribución de la población joven, según el sexo masculino, es de 50,1%, el sexo femenino representó el 49,9%. Según el rango de edad, hubo un total de 10.413 personas, representó el 30,1% del total de jóvenes, en los rangos de 18-25 años de edad, hubo 5.118 personas, equivale al 69,8% del total de jóvenes.

Analizando la población joven de los años 2005, 2013 y 2020, se observa que entre los rangos de edad 14-17 años, predominó el sexo masculino, con una diferencia anterior, en los rangos de edad de 18-25, el predomino es del sexo femenino, como se observa en el gráfico No. 30.

1.3 Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas en el Municipio de Pitalito

Entre los indicadores que reflejan condiciones estructurales de vulnerabilidad y pobreza, se encuentra el INBI (Necesidades Básicas Insatisfechas). Según el DANE en el Municipio de Pitalito el 37,08% son personas en pobreza por INBI, lo cual que se encuentra por encima del Departamento del Huila en 4,48 puntos porcentuales y del promedio en 9,88 puntos porcentuales, como se observa en la Gráfica No. 31.

Gráfica No. 3 Componentes del NBI nivel Nacional, Huila y Pitalito



Fuente: DANE, Censo básico 2005, actualizado corte 31 de junio 2012.

En el Municipio de Pitalito los indicadores de dependencia económica, inasistencia escolar, personas en miseria por NBI, vivienda y hacinamiento, se encuentran por encima del nivel nacional y del Departamento del Huila, a excepción del indicador de servicios públicos. Se evidencia entonces, que las condiciones materiales que garantizan un nivel de calidad de vida en el Municipio, son deficientes, por tanto, se deben realizar acciones que tengan un mayor impacto en el bienestar de sus habitantes.

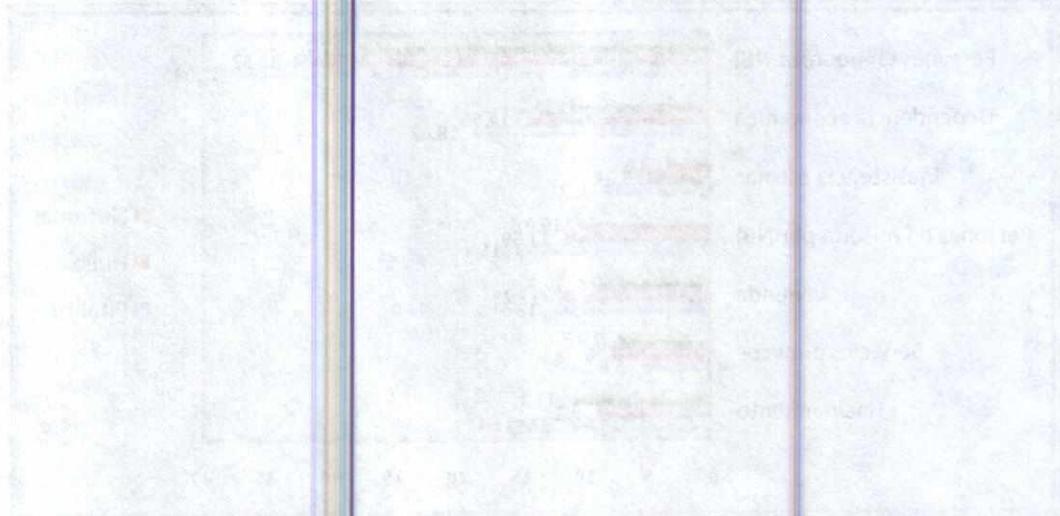
1.3 Pobreza extrema en el Municipio de Pitalito.

En Pitalito la estrategia Red Unidos ha caracterizado 23.128 personas, agrupadas en 5.642 familias; población que equivale al 18.73% de los 123.430 habitantes del Municipio en el año 2014, según el DANE 2005; se calcula que en promedio cada familia tiene 4,1 integrantes.

La conformación por sexo del total de la población caracterizada por Red Unidos en el Municipio de Pitalito, indica que el 50% son mujeres; el 40% de las familias tienen jefatura femenina y el porcentaje de ruralidad de las familias es del 48%, más alto que el Departamento del Huila, que se ubica en el 37% y del país, que es del 25%. La tasa de desempleo es del 13.0%, como se observa en la gráfica No. 4.



Gráfica No. 3 Componentes del INBI nivel Nacional, Huila y Pitalito



Fuente: ANE, Censos 2003, 2005, 2007 y 2008. Elaboración: 27 de junio 2012.

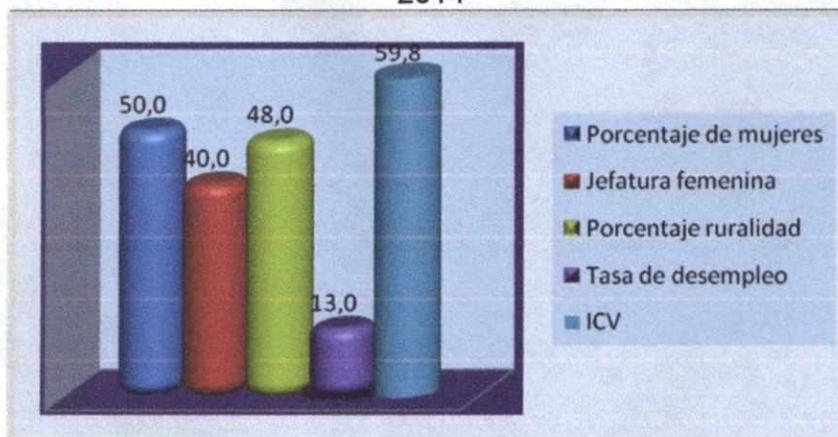
En el Municipio de Pitalito los indicadores de desarrollo económico, instalaciones escolares, paradas en línea con INBI, vivienda y hábitat, se encuentran por encima del nivel nacional y del Departamento del Huila. La excepción del indicador de servicio público se evidencia entonces, por las condiciones materiales que garantizan un nivel de calidad de vida en el Municipio con estándares por tanto, se deben realizar acciones que tengan un mayor impacto en el bienestar de sus habitantes.

1.3 Pobreza extrema en el Municipio de Pitalito.

En Pitalito la estrategia Red Unidos ha categorizado 20.128 personas agrupadas en 5.542 familias, población que equivale al 18.73% de las 123.400 habitantes del Municipio en el año 2007, según el DANE 2007, se calcula que en promedio cada familia tiene 4 integrantes.

La conformación por sexo del total de la población categorizada por Red Unidos en el Municipio de Pitalito, indica que el 50% son mujeres, el 49% de la familia, lo que indica también y el porcentaje de la unidad de las familias es del 49%, más uno que el Departamento del Huila, que se ubica en el 57% y del país que es del 50%. La tasa de desempleo es del 19,0%, como se observa en la gráfica No.

Gráfica No. 4 Caracterización familias Red Unidos en el Municipio de Pitalito, año 2014



Fuente: Red Unidos, febrero 2014.

El Índice de Calidad de Vida (ICV) de la población caracterizada por Red Unidos en el Municipio de Pitalito, se encuentra en 59.8; puntaje que está por debajo del Departamento del Huila, el cual se ubica en 60.2 puntos y del país, que está en 61 puntos.

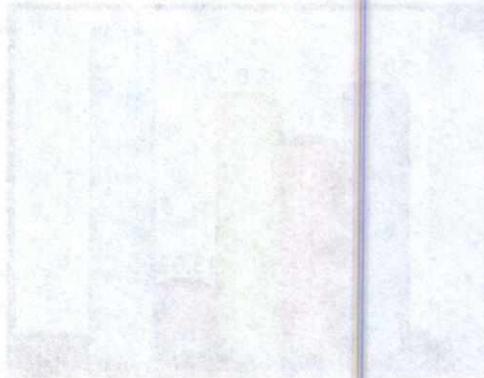
El índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) para la población de Red Unidos del Municipio de Pitalito, se ubica en 1.9 puntos; mientras en el Departamento del Huila en 2.1, a nivel nacional está en 2.0 puntos.

Las categorías de “logros” y “dimensiones” de la estrategia Red Unidos permiten medir la pobreza y pobreza extrema de forma integral, cambiando la manera tradicional de medirla a través del indicador de ingreso. Esto permite concebirlas como una serie de condiciones materiales que privan a las personas y familias de tener un nivel de calidad de vida digna. Así, las dimensiones como identificación, salud, educación y capacitación, nutrición, habitabilidad, dinámica familiar, bancarización y ahorro, acceso a la justicia, se constituyen en elementos integrales para una vida digna.

El avance de los 45 logros, agrupados en las nueve dimensiones de la estrategia Red Unidos, es muy significativo en el Municipio de Pitalito; la dimensión de mayor crecimiento es la de “Nutrición”, pasó del 25% al 85%, lo que significó un incremento de 60 puntos porcentuales. Las dimensiones de menor crecimiento son las de “Identificación” y “Educación y Capacitación”, la primera se incrementó en 16% y la segunda en 17%. La dimensión de salud, que agrupa logros que permiten tener una salud integral, es la más avanzada, ubicándose en el 95%, como se observa en la gráfica No. 5.

CONCEJO MUNICIPAL PITALITO

Informe No. 4 - Caracterización Social del Municipio de Pitalito, año 2014



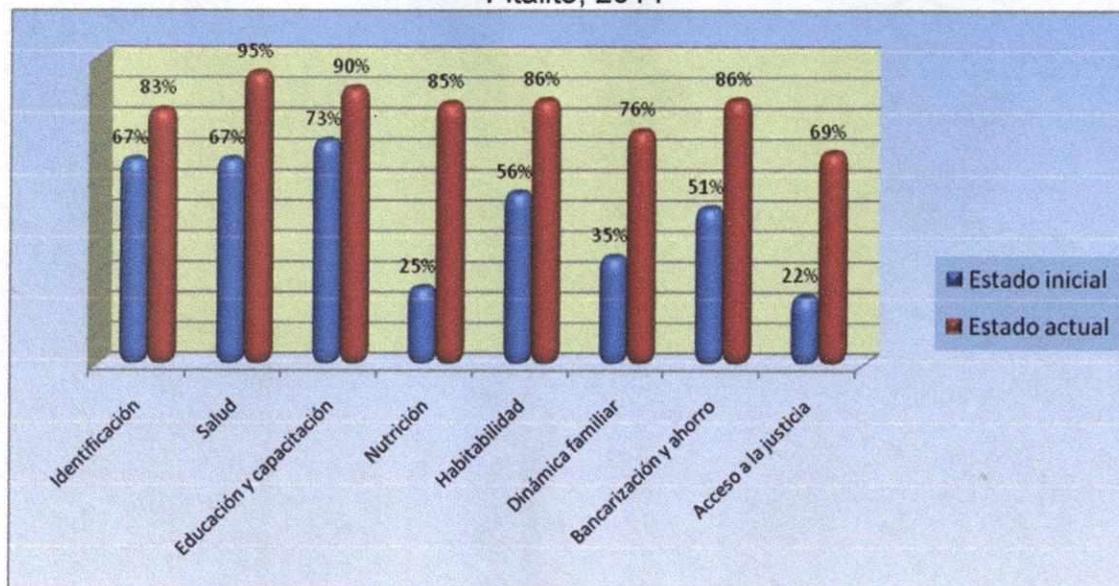
El índice de Calidad de Vida (ICV) de la población es de 68,8 puntos, lo que indica un nivel de desarrollo humano que se encuentra por debajo del promedio nacional de 80,2 puntos. Este indicador refleja el nivel de bienestar y calidad de vida de los habitantes del municipio.

El índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBÍ) para la población de Pitalito es de 21,2 puntos, lo que indica un nivel de pobreza que se encuentra por encima del promedio nacional de 10,0 puntos. Este indicador refleja el nivel de privación de las necesidades básicas de la población.

Las categorías de bajos y "cercanos" de la estrategia de desarrollo humano y bienestar social, así como la pobreza extrema de forma agregada, requieren de acciones inmediatas y específicas para mejorar las condiciones de vida de la población. Es necesario implementar programas de desarrollo humano y bienestar social que permitan mejorar las condiciones de vida de la población y reducir el nivel de pobreza y exclusión social.

El avance de los 43 ítems estratégicos en las nuevas dimensiones de la estrategia de desarrollo humano y bienestar social es muy significativo en el Municipio de Pitalito. La dimensión de salud alcanzó un nivel de 58,8 puntos, lo que indica un nivel de bienestar que se encuentra por encima del promedio nacional de 50,0 puntos. Este indicador refleja el nivel de salud y bienestar de la población.

Gráfica No. 5 Avance de las dimensiones de Red Unidos en el Municipio de Pitalito, 2014



Fuente: Red Unidos, febrero 2014

Los factores que explican la existencia de la pobreza extrema en el Municipio de Pitalito, hacen referencia a dimensiones sociales, políticas, económicas, religiosas y culturales propias de un territorio. Aspectos como el analfabetismo y los bajos niveles de educación, la falta de oportunidades laborales, los bajos niveles de ingresos en las familias, la falta de mayor inversión social hacia las familias más pobres, el conflicto armado interno, entre otros aspectos, influyen en la reproducción del círculo de la pobreza en el Municipio de Pitalito.

La inversión social por el Estado en el nivel local, departamental y nacional han tenido un impacto positivo en la disminución de la pobreza y pobreza extrema en términos generales. Es importante que las políticas, programas y estrategias que se vienen implementado de manera exitosa, tengan continuidad, especialmente aquellas que enfatizan en la formación y educación permanente de las personas, ya que permiten generar un capital humano y social importante para el Municipio, mejorando a mediano y largo plazo la calidad de vida de todos sus habitantes, principalmente, los que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

2. CONTEXTO ECONÓMICO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y DEL MUNICIPIO DE PITALITO

El Municipio de Pitalito presenta dinámicas desde el sector económico que lo han proyectado como un polo de desarrollo regional. Factores como la producción de café, la diversidad de servicios que se ofrecen, el clima, la población, la ubicación



geográfica, entre otros, han hecho del Municipio un epicentro estratégico para los municipios del sur del Huila y los departamentos circundantes.

Entre los sectores económicos más dinámicos del Municipio de Pitalito, se encuentra la producción de café, que se ha convertido en un polo de desarrollo y en un sector muy importante para la generación de oportunidades de empleo en los y las jóvenes.

El Municipio de Pitalito, también presenta dinámicas propias en el área urbana que lo proyectan a nivel regional. Según el censo del DANE 2005, los establecimientos urbanos según actividad económica, principalmente se fundamentan en el sector comercio, representando el 52.7%, seguido del sector de servicios con el 27.4%; en menor proporción, el sector industrial con el 11.8% y el 8.2% ejercen otras actividades. El mismo censo establece que el 97.6% de los establecimientos, generan en promedio entre 1 y 10 empleos; se demuestra que el campo laboral para los y las jóvenes, es mayor en el comercio que en el sector industrial.

Según el Plan de Desarrollo Municipal "Todos en acción 2012-2015" y la Cámara de Comercio de Neiva Seccional Pitalito, el sector comercio es muy importante en las dinámicas de desarrollo económico para el Municipio de Pitalito, sin embargo, dichos estudios reflejan que en el año 2010, el 65% de los comerciantes estaba ejerciendo su actividad en la informalidad, por cuanto no estaban inscritos en el registro municipal de industria y comercio.

Analizando los ingresos propios del Municipio de Pitalito, se percibe que el ingreso por concepto del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), si bien es muy significativo, es menor que el impuesto de sobretasa a la gasolina; evidenciando la necesidad de generar acciones para fortalecer el campo industrial y comercial del Municipio, ya que son fundamentales para crear oportunidades laborales, en este caso, para los y las jóvenes.

En el Municipio de Pitalito no se encuentra información oficial detallada sobre la tasa de participación, de ocupación y de desempleo en jóvenes, sin embargo, las fuentes oficiales como el DANE, registran estadísticas sobre el Departamento del Huila a nivel global, sin discriminar por edad, como se observa en la gráfica No. 6, permitiendo observar un panorama general de la situación laboral en el Departamento.

La Tasa Global de Participación (TGP) es la relación porcentual entre la población económicamente activa y la población en edad de trabajar. Este indicador refleja la presión de la población en edad de trabajar sobre el mercado. En relación al Departamento del Huila, la TGP pasó del 55.1% en el año 2007 al 64.0% en el año

CONCEJO MUNICIPAL PITALITO

gestión entre otros. El Municipio de Pitalito en el año 2017, se encuentra en un proceso de transformación económica y social, lo que se refleja en el crecimiento de la actividad económica y en la generación de empleo.

En los sectores económicos de Pitalito, se observa un crecimiento sostenido en la producción de bienes y servicios, lo que se refleja en el aumento de la actividad económica y en la generación de empleo. Este crecimiento se debe a la inversión en infraestructura y a la promoción de las actividades económicas.

El Municipio de Pitalito también presenta dinámicas positivas en el área urbana que se reflejan en el crecimiento de la actividad económica y en la generación de empleo. Según el censo del año 2017, el sector industrial y de construcción representó el 22.7% del producto interno bruto, lo que indica un crecimiento sostenido en este sector. Este crecimiento se debe a la inversión en infraestructura y a la promoción de las actividades económicas.

Según el Plan de Desarrollo Municipal, todos en el año 2017, la Cámara de Comercio de Pitalito, el sector comercio es muy importante en las dinámicas de desarrollo para el Municipio de Pitalito, sin embargo, algunas estadísticas reflejan que en el año 2017, el sector comercio representó el 10.5% del producto interno bruto, lo que indica un crecimiento sostenido en este sector. Este crecimiento se debe a la inversión en infraestructura y a la promoción de las actividades económicas.

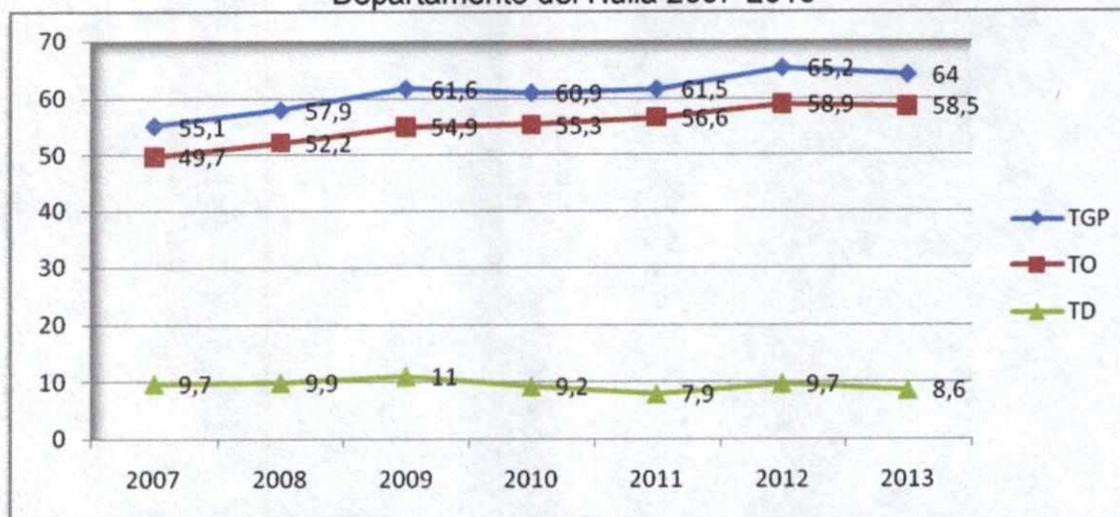
Analizando los ingresos propios del Municipio de Pitalito, se puede decir que el ingreso por concepto del impuesto de industria y comercio (IIC) es el más significativo, ya que representa el 45% del total de los ingresos propios. Este crecimiento se debe a la inversión en infraestructura y a la promoción de las actividades económicas.

En el Municipio de Pitalito, no se encuentra información oficial detallada sobre la tasa de participación de la población y de desempleo en los sectores económicos. Sin embargo, se puede inferir que la participación de la población en los sectores económicos es alta, lo que se refleja en el crecimiento de la actividad económica y en la generación de empleo.

La Tasa Global de Participación (TGP) es la relación porcentual entre la población económicamente activa y la población en edad de trabajar. Este indicador refleja la participación de la población en el sector económico. En el año 2017, la TGP del Municipio de Pitalito fue del 65.1%, lo que indica un crecimiento sostenido en este sector. Este crecimiento se debe a la inversión en infraestructura y a la promoción de las actividades económicas.

2013, lo que significó un incremento del 8.9%. En promedio la TGP fue del 60.88% en dicho período.

Gráfica No. 6 Tasa global de participación, de ocupación y de desempleo en el Departamento del Huila 2007-2013



Fuente: DANE-GEIH, 2013

La Tasa de Ocupación (TO) es la relación porcentual entre la población ocupada (OC) y el número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET). En el Departamento del Huila la TO se incrementó en 8.8% en el período 2007-2013, pasando del 49.7% en el año 2007, al 58.5% en el año 2013; en promedio la TO ha sido del 55.1%.

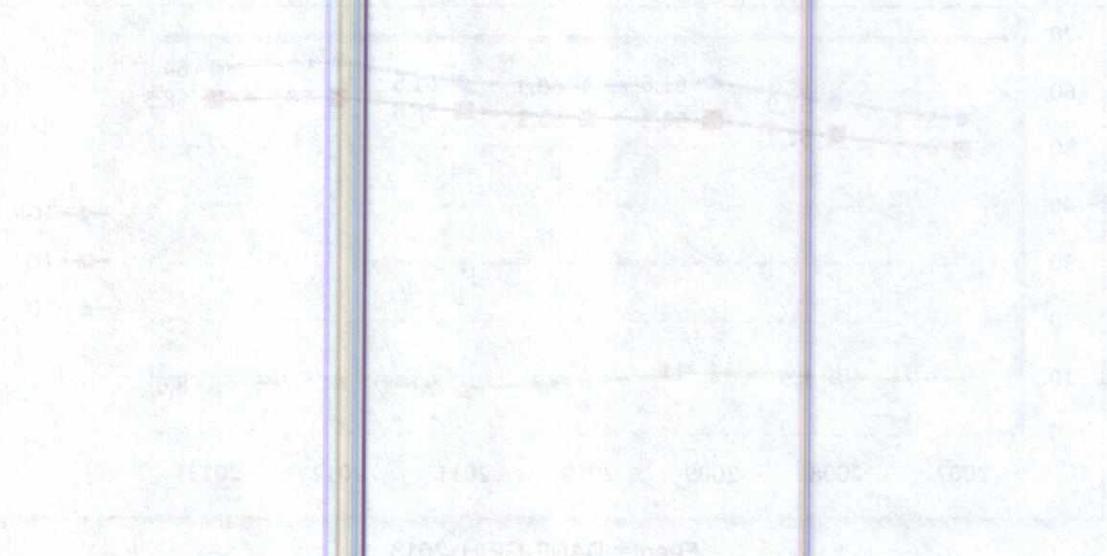
La Tasa de Desempleo (TD) es la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo (DS), y el número de personas que integran la fuerza laboral (PEA). En el Departamento del Huila la TD ha sido en promedio del 9.4% durante el período 2007-2013, se pasó del 9.7% en el año 2007 al 8.6% en el año 2013, reduciéndose en 1.1% en igual período.

Otro factor que muestra el panorama general de la situación de las y los jóvenes en el campo laboral a nivel nacional, es la estadística que genera el DANE a través de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Aunque no se puede extrapolar la situación a nivel nacional con lo que sucede en el Municipio de Pitalito, debido a las dinámicas propias a nivel local, se puede evidenciar que las oportunidades laborales para los y las jóvenes en el país son menores que el promedio nacional, porque la tasa de desempleo es mayor en los jóvenes, como se observa en la tabla No. 1.



2013 lo que significa un incremento del 8.8%. En promedio la TGP fue del 60.85% en ocho periodos.

Gráfico No. 6 Tasa Global de ocupación de ocupación y de desempleo en el Departamento del Huila 2007-2013



La Tasa de Ocupación (TO) es la relación porcentual entre la población ocupada (TO) y el número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET). En el Departamento del Huila la TO se incrementó en 8.3% en el periodo 2007-2013, pasando del 60.85% en el año 2007, al 69.0% en el año 2013, lo que significa un incremento del 8.3%.

La Tasa de Desempleo (TD) es la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo (DE) y el número de personas que integran la fuerza laboral (FLA). En el Departamento del Huila la TD ha ido en promedio del 37.15% durante el periodo 2007-2013, pasando del 39.15% en el año 2007 al 31.0% en el año 2013, reduciéndose en 8.15% en el periodo.

Otro factor que muestra el panorama general de la situación de las Y los jóvenes en el campo laboral a nivel nacional, es la estadística que genera el DANE a través de la Gran Encuesta Trimestral de Hogares (GETH). Aunque no es posible extrapolar la situación a nivel nacional, sí se puede observar en el Municipio de Pitaito, debido a las dinámicas propias a nivel local, algunas evidencias que reflejan un panorama laboral para los y las jóvenes en el campo que son mejores que el promedio nacional, porque la tasa de desempleo es menor en los jóvenes, como se observa en la Tabla No. 7.

Tabla No. 1 Tasa de desempleo en los jóvenes (14-28 años) según sexo, Trimestre Móvil, Total nacional y total 13 áreas 2012-2014

	May-jul 2012	May-jul 2013	May-jul 2014	May-jul 2012	May-jul 2013	May-jul 2014
	17,9	16,5	15,7	19,5	17,7	17,6
	13,7	12,6	12,4	16,0	14,7	15,2
	23,6	21,7	19,9	23,3	21,1	20,2

Fuente: DANE- Gran Encuesta Integrada de Hogares, 2014

La tasa de desempleo en los y las jóvenes a nivel nacional, en el período 2012-2013, según trimestre móvil may-jul, se ha reducido en 2.2 puntos porcentuales, pasando de 17,9 en el año 2012 a 15.7 en el año 2014.

La tasa de desempleo en mujeres jóvenes es mayor en relación a la de los hombres. En promedio, la tasa de desempleo en los hombres en el período 2012-2014 es de 12.9%; en las mujeres la tasa de desempleo es de 21.7%, lo que significa, una diferencia de 8.8% respecto a la de los hombres, como se observa en la tabla No. 1.

Realizando una comparación de la tasa de desempleo en jóvenes con la tasa de desempleo nacional, se evidencia que en el año 2012 la nacional fue de 10.5%, mientras que la de jóvenes se ubicó en 17.9%, hubo una diferencia de 7.4%; en el año 2013 la tasa nacional se ubicó en 9.6% y la de jóvenes en 16.5%, lo que significó una diferencia de 6.9%; en el año 2014 la tasa nacional se ubicó en 9.0% y la de jóvenes en 15.7%, para una diferencia de 6.7%.

3. EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PITALITO

A continuación se presenta un panorama detallado sobre el sistema educativo formal en el Municipio de Pitalito, principalmente en los niveles de secundaria, media y educación superior; niveles que concentran la mayor parte de la población joven del municipio. Así, se describe el componente de cobertura y calidad educativa, abordando su evolución durante los últimos años.

En el Municipio de Pitalito el sistema educativo oficial, en los niveles de primaria, básica y media, se proporciona a través de 15 Instituciones Educativas públicas desde el año 2008. En el sector No oficial, el número de instituciones educativas existentes en el Municipio ha variado, en promedio, la educación se ofrece a

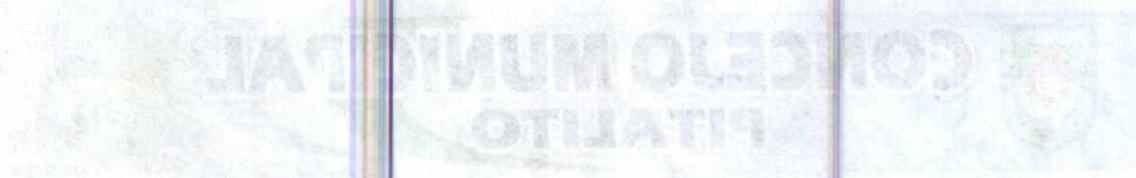


Tabla No. 3. Tasa de desempleo en los jóvenes (15-24 años) según sexo y trimestre móvil. Total nacional y total 13 departamentos 2013-2014

Sexo	Trimestre Móvil	Total Nacional	Total 13 Departamentos
Mujeres	2013	17.1	14.7
	2014	17.8	14.7
	2013-2014	17.4	14.7
Hombres	2013	15.7	13.4
	2014	16.2	13.4
	2013-2014	15.9	13.4

La tasa de desempleo en los y las jóvenes a nivel nacional en el periodo 2013-2014 según trimestre móvil mayor fue un promedio de 17.2 puntos porcentuales, pasando de 17.8 en el año 2013 a 16.6 en el año 2014.

La tasa de desempleo en mujeres jóvenes en promedio en relación a la de los hombres. En promedio la tasa de desempleo en los hombres en el periodo 2013-2014 fue de 16.2% en las mujeres a tasa de desempleo es de 17.1%, lo que significa una diferencia de 0.9% respecto a la de los hombres, como se observa en la tabla No. 3.

Realizando una comparación de la tasa de desempleo en jóvenes con la tasa de desempleo nacional, se evidencia que en el año 2013 la nacional fue de 16.6%, mientras que la de jóvenes se ubicó en 17.9, para una diferencia de 1.3%, en el año 2014 la tasa nacional se ubicó en 16.2% y la de jóvenes en 16.6%, lo que significa una diferencia de 0.4%, en el año 2014 la nacional se ubicó en 16.6% y la de jóvenes en 16.6%, para una diferencia de 0.0%.

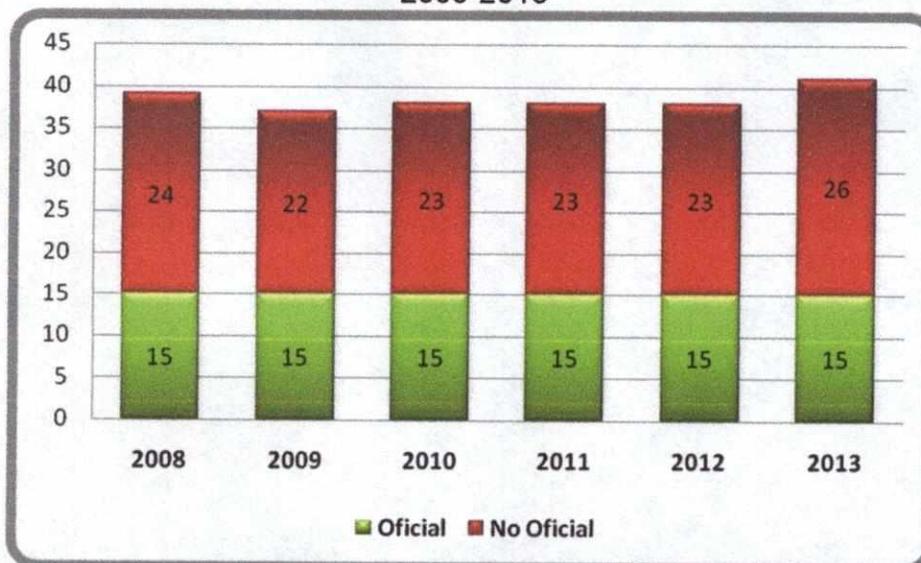
3. EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PITAITO

A continuación se presenta un panorama detallado sobre el sistema educativo formal en el Municipio de Pitaito, principalmente en los niveles de secundaria media y educación superior, niveles que concentran la mayor parte de la población joven del municipio. Así, se describe el componente de concursos y cambios educativos abordando la evolución de niveles educativos.

En el Municipio de Pitaito el sistema educativo oficial abarca los niveles de primaria, básica y media, se organiza a través de 15 instituciones Educativas Públicas desde el año 2006. En el sector No oficial, el número de instituciones educativas existentes en el Municipio de Pitaito, en promedio la educación se ofrece a

través de 23 instituciones educativas privadas, como se observa en la gráfica No. 7.

Gráfica No. 7 Evolución de establecimientos por sector en el Municipio de Pitalito 2008-2013



Fuente: MEN-Sistema Nacional de Información de Educación Básica - Directorio Único de Establecimientos educativos – DUE, 2014

El componente de las coberturas en el sistema educativo del Municipio de Pitalito, se aborda desde el análisis de la trayectoria de la cobertura bruta y cobertura neta, factores que permiten comprender las dinámicas de las políticas, programas y estrategias educativas que se han implementado en el contexto local.

Las cifras oficiales de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Pitalito, en relación a la cobertura bruta en el nivel de secundaria y en el nivel de media, muestran un aumento constate en términos generales, como se indica en la gráfica No. 8 y en la siguiente descripción:

- La tasa de cobertura bruta en el nivel de secundaria pasó del 108% en el año 2010 al 115,02% en el año 2013. Esto implica que el Municipio de Pitalito está cumpliendo con la meta de los Objetivos del Milenio estipuladas en el CONPES 140 del año 2011, que planteó una meta del 100% para el año 2015.
- La tasa de cobertura bruta en el nivel de media pasó del 78% en el año 2010 al 82.31 en el año 2013. Los Objetivos del Milenio establecidos en el CONPES 140 del año 2011, plantearon como meta lograr en el año 2015

Gráfico No. 7. Evolución de Establecimientos por sector en el Municipio de Pitalito 2004-2018



Fuente: Muestreo de Establecimientos del Municipio de Pitalito, 2018. Elaboración: Unidad de Planeación Municipal - DUC, 2019.

El componente de las coberturas en el sistema de agua del Municipio de Pitalito se ha venido desde el inicio de la trayectoria de la cobertura de agua y saneamiento básico, en donde se han venido implementando en el contexto local.

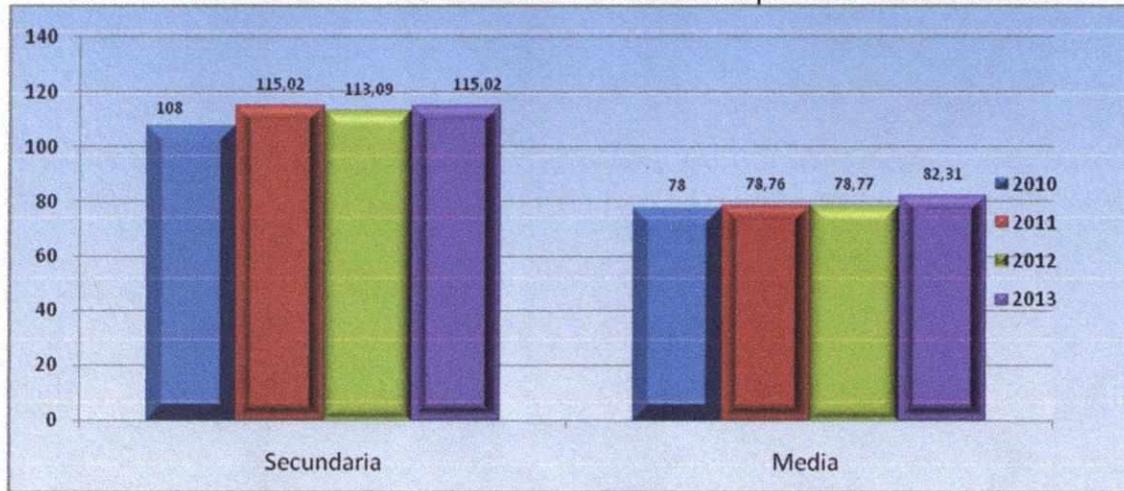
Las cifras de cobertura de agua y saneamiento en el Municipio de Pitalito, en relación a la cobertura de agua en el nivel de acueducto y en el nivel de red, muestran un aumento constante en términos generales, como se refleja en la gráfica No. 8 y en la siguiente descripción:

La tasa de cobertura de agua en el nivel de acueducto pasó del 100% en el año 2010 al 100,00% en el año 2018. Esta relación que el Municipio de Pitalito está cumpliendo con la meta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el CONPES 140 del año 2011, que plantea una meta del 100% para el año 2015.

La tasa de cobertura de agua en el nivel de red pasó del 78% en el año 2010 al 82,31 en el año 2018. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el CONPES 140 del año 2011, planteaban como meta lograr en el año 2015.

una tasa de cobertura bruta en educación media del 93%. En este caso, el Municipio debe realizar más esfuerzos para cumplir con la meta del milenio.

Gráfica No. 8 Tasa de cobertura bruta en el Municipio de Pitalito 2010-2013



Fuente: Matrícula 2002 certificada por las Secretarías de Educación; 2003 - 2012 MEN Sistema Integrado de Matrícula, SIMAT- Secretaría de Educación, Cultura y Deporte 2013

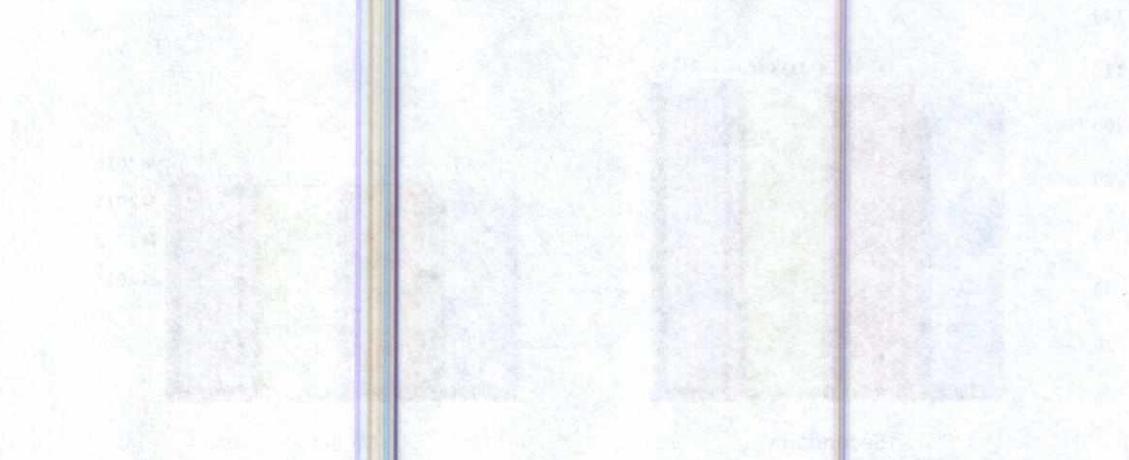
Las estadísticas de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Pitalito, respecto a la cobertura neta en el nivel de secundaria y en el nivel de media, evidencian un crecimiento permanente durante el período 2010-2013, como se observa en la gráfica No. 9 y en la siguiente descripción:

- La tasa de cobertura neta del Municipio de Pitalito en el nivel de secundaria, pasó del 76,5% en el año 2010 al 83,48% en el año 2013; lo que significó un aumento del 6.98%. Así mismo, comparando la tasa de cobertura neta nacional y Municipal en el año 2013, se observa una diferencia de 11.34 puntos porcentuales, siendo mayor la del municipio. El promedio de la tasa de cobertura neta en el nivel de secundaria en el Municipio de Pitalito durante el período 2010-2013, ha sido del 80.1%.
- La tasa de cobertura neta del Municipio de Pitalito en el nivel de media, pasó del 36.6% en el año 2010 al 42.75% en el año 2013, lo que significó un aumento del 6.15%. El promedio de la tasa de cobertura neta en el nivel de media en el Municipio de Pitalito, fue del 40.31% entre el período 2010-2013. El porcentaje de cobertura neta en el año 2013 fue mayor en el Municipio respecto al nivel nacional, hubo una diferencia del 1.46%.

CONCEJO MUNICIPAL PITALITO

Una tasa de cobertura neta en Educación media del 93%. En este caso el Municipio de Pitalito muestra excelentes datos con respecto al mismo

Gráfica No. 5 Tasa de cobertura neta en el Municipio de Pitalito 2010-2012

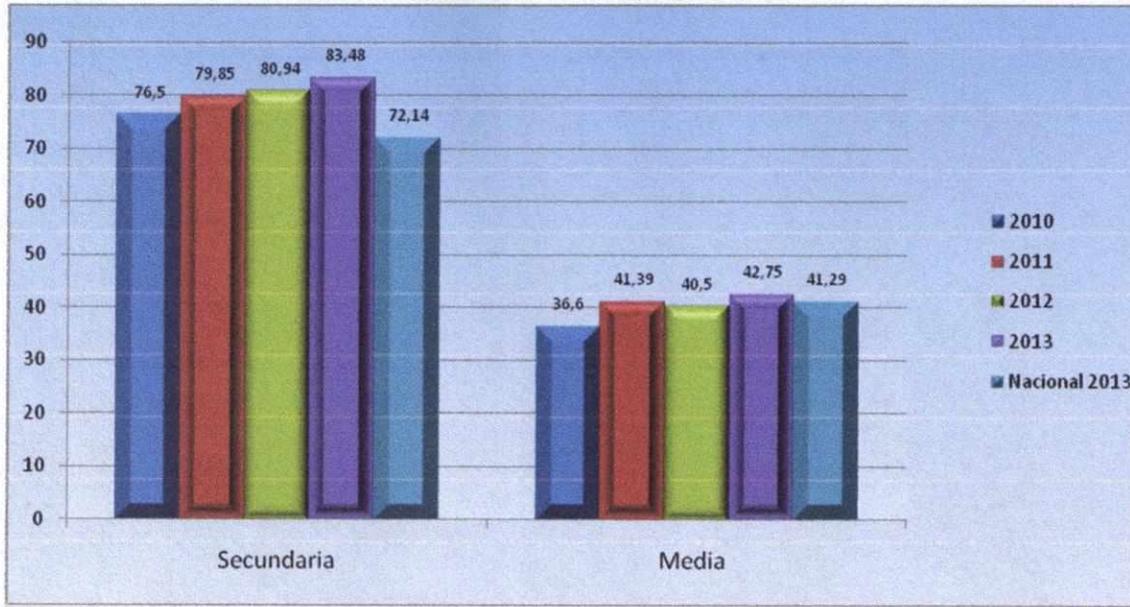


Fuente: Muestra de Estadísticas de Educación Media del Municipio de Pitalito, 2010-2012. Elaboración: MIBS - Secretaría de Educación, Cultura y Deportes.

Las estadísticas de la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes del Municipio de Pitalito respecto a la cobertura neta en el nivel de educación media y en el nivel de educación primaria muestran un crecimiento constante durante el periodo 2010-2012 como se observa en la gráfica No. 5 y en la siguiente descripción:

- La tasa de cobertura neta del municipio de Pitalito en el nivel de secundaria pasó del 76.52% en el año 2010 al 83.48% en el año 2012, lo que significa un aumento del 8.96%. Al mismo tiempo, considerando la tasa de cobertura neta nacional y municipal en el año 2012, se observa una diferencia de 17.34 puntos porcentuales, siendo mayor la del municipio. El promedio de la tasa de cobertura neta en el nivel de secundaria en el Municipio de Pitalito durante el periodo 2010-2012, ha sido del 82.17%.
- La tasa de cobertura neta del Municipio de Pitalito en el nivel de media pasó del 86.6% en el año 2010 al 93% en el año 2012, lo que significa un aumento del 6.4%. El promedio de la tasa de cobertura neta en el nivel de media en el Municipio de Pitalito fue del 40.11% entre el periodo 2010-2012. El porcentaje de cobertura neta en el año 2012 fue mayor en el Municipio respecto al nivel nacional, dado que el promedio del 1.46%.

Gráfica No. 9 Tasa de cobertura neta en el Municipio de Pitalito 2011-2013 y tasa de cobertura neta a nivel nacional 2013



Fuente: Matrícula 2002 certificada por las Secretarías de Educación; 2003 - 2013 MEN Sistema Integrado de Matrícula, SIMAT- Secretaría de Educación, Cultura y Deporte 2013

Los factores que explican el aumento de las coberturas netas y brutas del sistema educativo en el Municipio de Pitalito son: a) el número significativo de establecimientos educativos, que garantizan una adecuada oferta y facilitan el acceso de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la educación en sus diferentes niveles educativos; b) las medidas de permanencia aplicadas en el Municipio, como: el transporte escolar, la alimentación escolar, la entrega de kits escolares, la gratuidad del servicio, entre otros; c) la fuerte inversión en la construcción y adecuación de la infraestructura educativa del Municipio, que ha mejorado la prestación del servicio educativo. Estos factores se han constituido en herramientas importantes para garantizar el crecimiento constante de las tasas de cobertura municipales.

El aumento de la cobertura educativa en el Municipio de Pitalito se debe a que el sector Oficial y No Oficial han ampliado la población estudiantil de manera permanente. Analizando la evolución de la matrícula total por sector desde el año 2008 según la gráfica No. 10, se puede determinar lo siguiente:

- La matrícula del sector Oficial pasó de tener 27.461 personas en el año 2008 a 34.341 en el año 2013, lo que significó un incremento del 25,05% en

Gráfico No. 9. Tasa de cobertura en el Municipio de Pitalito 2014-2015 y Tasa de cobertura meta a nivel nacional 2015



Fuente: Pitalito TIC, según los datos de las Estadísticas de Educación, Salud y Demografía (ESD) del Sistema Integrado de Información (SIM) del Ministerio de Educación, Salud y Demografía (MineducyD) del 2015.

Los factores que explican el aumento de las coberturas netas y brutas del sistema educativo en el Municipio de Pitalito son: a) el número significativo de establecimientos educativos que garantizan una educación de calidad y accesible a niños, niñas, adolescentes y jóvenes a la educación en sus diferentes niveles educativos; b) las medidas de gestión educativa en el Municipio como el traslado escolar, la eliminación escolar, la mejora de las escuelas; la gratuidad del servicio entre otros; c) la fuerte inversión en la construcción y adecuación de la infraestructura educativa del Municipio, que ha mejorado la prestación del servicio educativo. Estos factores han contribuido en forma importante para garantizar el crecimiento constante de las tasas de cobertura municipal.

El aumento de la cobertura educativa en el Municipio de Pitalito se debe a que el sector Oficial y No Oficial han mostrado la política educativa de mejorar continuamente. Así mismo se evidencia la evolución de la matrícula por sector desde el año 2008 según la gráfica No. 10 se puede determinar lo siguiente:

La matrícula del sector Oficial pasó de tener 17,481 alumnos en el año 2008 a 24,244 en el año 2015, lo que significó un crecimiento del 39.5% en

dicho período. En promedio hubo 29.902 estudiantes vinculados en el sistema educativo público del municipio entre los años 2008-2013.

- La matrícula del sector No Oficial, pasó de 3.481 personas en el 2008 a 3.924 personas en el año 2013, lo que significó un incremento del 12.7% en dicho período. En promedio hubo 3.784 personas vinculadas al sistema educativo privado del Municipio entre los años 2008-2013.

La matrícula total por sector en el Municipio de Pitalito en el año 2014 presenta una disminución en el número de estudiantes frente al año inmediatamente anterior, tanto en el sector Oficial y en el sector No Oficial, alcanzado solamente el 89.89% respecto al 2013. Se debe mencionar que la información del año 2014, tiene como corte el 01 de abril.

Gráfica No. 10 Evolución de la matrícula total por sector en el Municipio de Pitalito 2008-2014



Fuente: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, Información 2014 corte 01/04/2014 y 31/03/2014 Preliminar.

La matrícula oficial por zona en el Municipio de Pitalito ha aumentado progresivamente en los últimos años, tanto en la zona urbana como en la zona rural, siendo mayor en ésta última. Observando la gráfica No. 11, se puede determinar lo siguiente:

- La matrícula oficial en la zona urbano pasó de 17.367 personas en el año 2008 a 20.396 en el año 2013, lo que significó un incremento del 17.44%

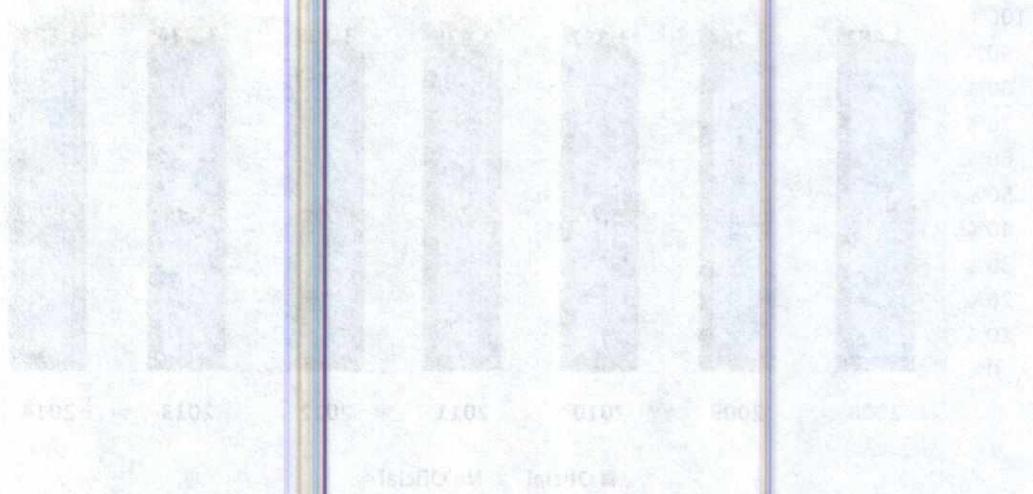
CONCEJO MUNICIPAL PITALITO

En el periodo 2005-2013, el promedio anual de estudiantes matriculados en el sistema educativo público del municipio entre los años 2005-2013 fue de 204.3.

La matrícula del sector No Oficial pasó de 3,987 personas en el año 2005 a 3,724 personas en el año 2013, lo que significa un incremento del 12.7% en dicho periodo. En promedio hubo 3,784 personas matriculadas de este nivel educativo privado del municipio entre los años 2005-2013.

La matrícula total por sector en el municipio de Pitalito en el año 2014 presenta una disminución en el número de estudiantes frente al año inmediatamente anterior tanto en el sector Oficial y en el sector No Oficial, alcanzado solamente el 88.8% respecto al 2013. Se debe mencionar que la información del año 2014 tiene como corte el 31 de agosto.

Gráfica No. 10 Evolución de la matrícula total por sector en el Municipio de Pitalito 2008-2014



Esta información fue obtenida de la Oficina de Planeación y Desarrollo Municipal, Pitalito, 2014.

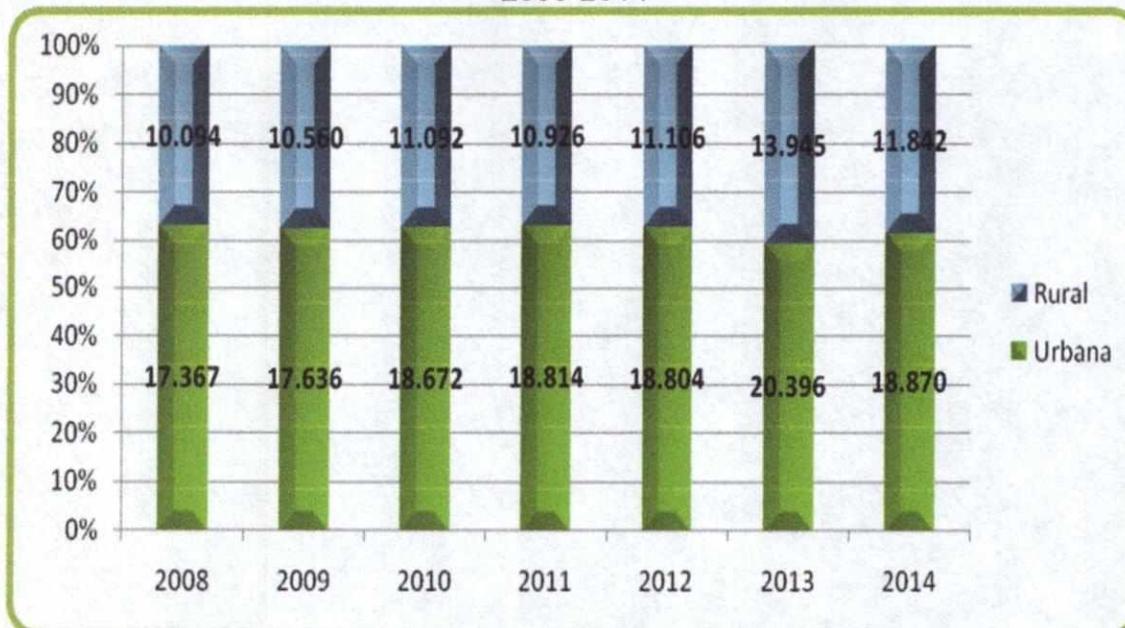
La matrícula oficial por sector en el municipio de Pitalito ha presentado progresivamente en los últimos años tanto en la zona urbana como en la zona rural, siendo mayor en esta última. Observando la Gráfica No. 11, se puede determinar lo siguiente:

La matrícula oficial en la zona urbana pasó de 1,737 personas en el año 2005 a 20,733 en el año 2013, lo que significa un incremento del 1,194.

en dicho período. En promedio hubo 18.614 personas matriculadas. El número de estudiantes matriculados en el año 2014 en la zona urbana disminuyó respecto al año 2013 en 7.5%.

- La matrícula oficial en la zona rural pasó de 10.094 personas en el 2008 a 13.945 personas en el 2013, lo que significó un incremento del 38.15% en dicho período. En promedio hubo 11.287 personas matriculas en entre los años 2008-2013. El número de estudiantes matriculados en el año 2014 en la zona rural disminuyó en 15.1% respecto al año 2013; esta disminución fue más alta frente a la zona urbana.

Gráfica No. 11 Evolución de la matrícula oficial por zona en el Municipio de Pitalito 2008-2014



Fuente: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, Información 2014, corte 01/04/2014 y 31/03/2014 Preliminar

La gráfica No. 12 muestra la evolución de la matrícula oficial desde el grado cero hasta el grado 11, entre el año 2008 y el año 2014. En la tabla No. 2 se observa la matrícula oficial desde el grado cero hasta el C6. En términos generales, se puede afirmar lo siguiente:

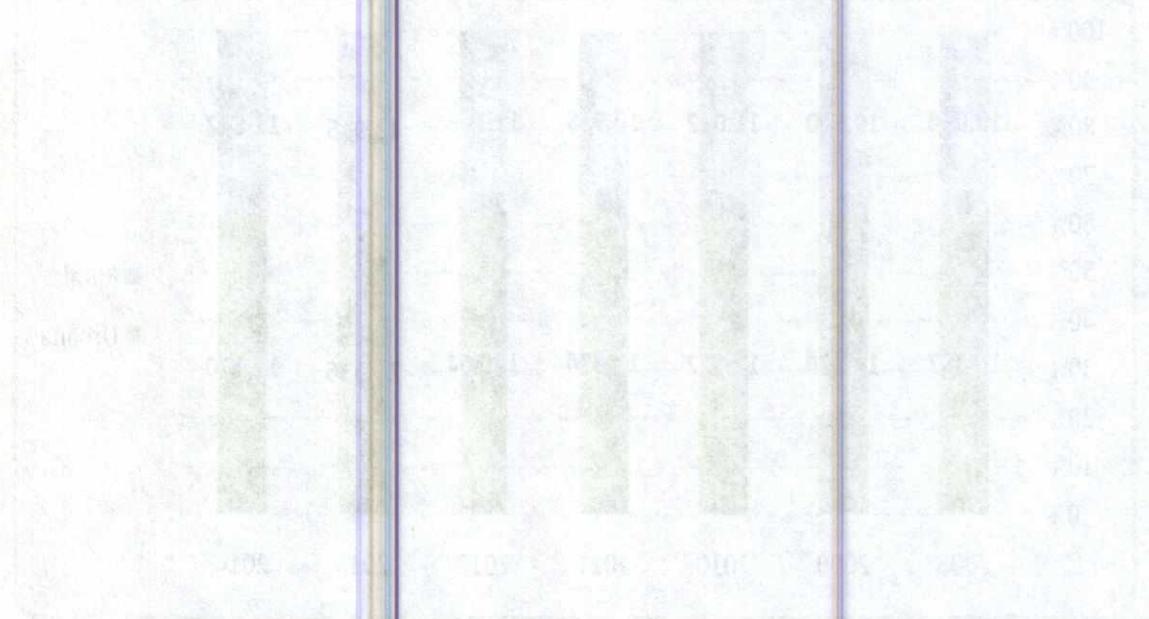
- La matrícula oficial aumenta considerablemente del grado 0° hacia el grado 1°. En promedio se han matriculado en el grado 0° 1.984 niñas y niños, en

CONCEJO MUNICIPAL TITILITO

En el presente informe se muestra la evolución de la matrícula oficial en el municipio de Titilito, en el periodo comprendido entre el año 2008 y el año 2014. En el año 2008 la matrícula oficial fue de 10,000 personas matriculadas, mientras que en el año 2014 se registró un aumento de 12,000 personas matriculadas.

La matrícula oficial en el municipio de Titilito, en el periodo comprendido entre el año 2008 y el año 2014, se ha mantenido estable, con un promedio de 10,000 personas matriculadas por año. Sin embargo, en el año 2014 se registró un aumento de 12,000 personas matriculadas, lo que representa un incremento del 20% con respecto al año 2008.

Gráfico No. 14-Evolución de la matrícula oficial por zona en el municipio de Titilito, 2008-2014



El gráfico No. 14 muestra la evolución de la matrícula oficial en el municipio de Titilito, en el periodo comprendido entre el año 2008 y el año 2014. En el año 2008 la matrícula oficial fue de 10,000 personas matriculadas, mientras que en el año 2014 se registró un aumento de 12,000 personas matriculadas.

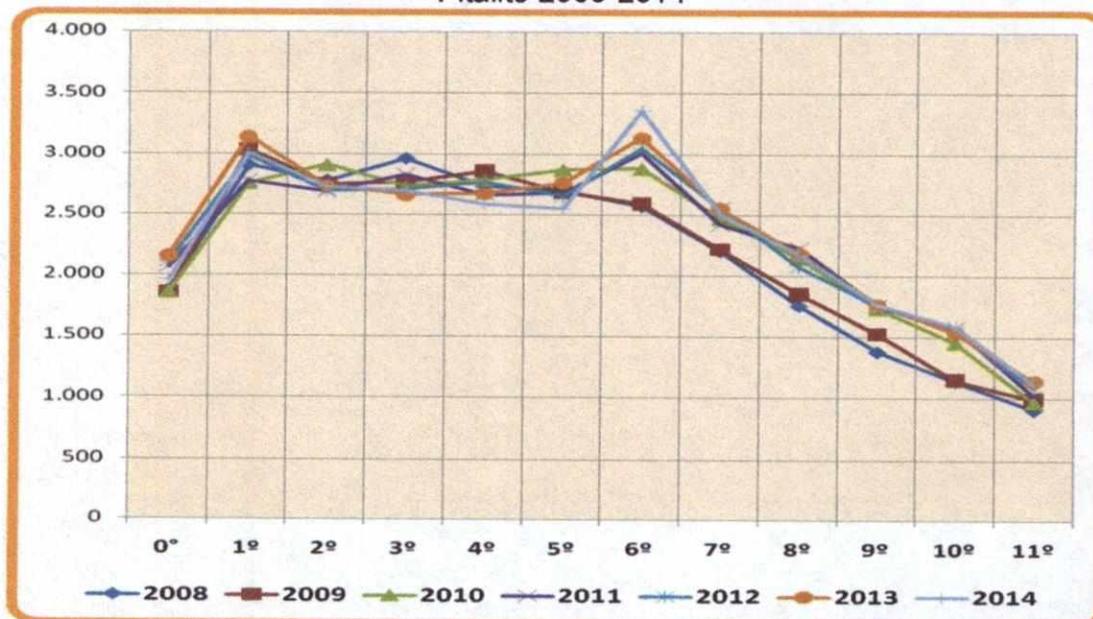
La matrícula oficial en el municipio de Titilito, en el periodo comprendido entre el año 2008 y el año 2014, se ha mantenido estable, con un promedio de 10,000 personas matriculadas por año. Sin embargo, en el año 2014 se registró un aumento de 12,000 personas matriculadas, lo que representa un incremento del 20% con respecto al año 2008.

En promedio se han matriculado en el grado 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, en el municipio de Titilito, en el periodo comprendido entre el año 2008 y el año 2014.

el grado 1° se han matriculado en promedio 2.929 niños y niñas durante el período 2008-2013.

- La matrícula oficial en el grado 5° es mayor que la del grado 6° hasta el año 2009. A partir del año 2010 la matrícula cambian de tendencia, es mayor en el grado 6°.
- La matrícula oficial en el nivel de primaria es mayor que en el nivel de secundaria y en el nivel de media, ya que tiende a descender considerablemente.
- La matrícula en el C0 durante el año 2013 fue de 3.103 personas, esto se debe a que se implementó el programa nacional de educación para jóvenes y adultos mediante el desarrollo del modelo SER, que tuvo como finalidad, la erradicación del analfabetismo en el Municipio de Pitalito. Se debe destacar, que un número significativo de jóvenes se vincularon a los procesos de alfabetización del municipio.
- La matrícula en el C2 durante el año 2013 fue de 1.128 personas. Cifra muy importante si se considera que un número significativo correspondió a jóvenes.

Gráfica No. 12 Evolución de la matrícula oficial por grado en el Municipio de Pitalito 2008-2014



Fuente: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, Información 2014 corte 01/04/2014 y 31/03/2014 Preliminar

CONCEJO MUNICIPAL PITALITO

El grado T se ven reflejado en promedio 2.500 niños y niñas durante el periodo 2008-2014.

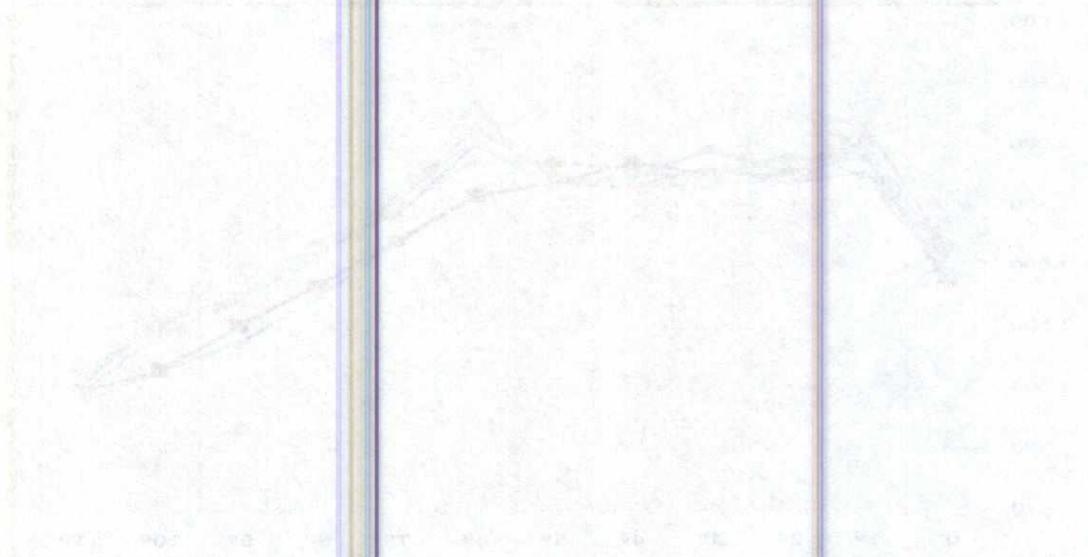
La muestra oficial en el grado B, es mayor que la del grado C, hasta el año 2008. A partir del 2010 la muestra también de levanta, es mayor que el grado C.

La muestra oficial en el nivel de quinto de primaria que en el nivel de secundaria y en el nivel de media, las dos tienden a disminuir consistentemente.

La muestra en el CO durante el año 2015 se dio 3.403 personas, esto se debe a que se incrementó el número de nacidos en educación básica y en los niveles de educación media y superior del modelo 2011 que fue como resultado de una reducción del número de estudiantes en la educación básica, que un número similar de jóvenes se ven reflejados en el proceso de actualización del municipio.

La muestra en el CO durante el año 2018 fue de 1.371 personas, esto muy importante si se considera que un número similar de jóvenes se ven reflejados.

Gráfico No. 12 Evolución de la muestra oficial en el Municipio de Pitalito 2008-2014



Fuente: Sistema de Educación Básica y Superior (SIBAS) 2014-2015 y 2016-2017

Tabla No. 2 Matrícula oficial por grado 2008-2014 en el Municipio de Pitalito

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
0°	1.874	1.853	1.858	2.066	2.105	2.153	1.954
1°	2.903	3.034	2.751	2.770	2.981	3.138	3.000
2°	2.777	2.750	2.906	2.683	2.692	2.731	2.722
3°	2.959	2.765	2.726	2.828	2.701	2.658	2.688
4°	2.733	2.855	2.781	2.660	2.769	2.667	2.581
5°	2.689	2.684	2.868	2.677	2.649	2.759	2.545
6°	2.568	2.588	2.879	3.005	3.046	3.134	3.351
7°	2.201	2.214	2.464	2.417	2.554	2.547	2.508
8°	1.755	1.850	2.141	2.227	2.071	2.179	2.169
9°	1.379	1.524	1.731	1.758	1.756	1.764	1.762
10°	1.141	1.152	1.454	1.581	1.547	1.538	1.584
11°	907	993	969	1.025	1.084	1.139	1.119
12°	23	58	51	42	58	59	69
13°	26	57	58	106	106	55	42
C0						3.103	
C1	274	379	345	195	58	22	26
C2	520	415	536	151	188	1.128	1.017
C3	419	458	495	619	546	509	560
C4	142	365	418	468	557	537	458
C5	92	120	310	410	374	445	450
C6		30	1	28	40	52	89
Acel	79	52	22	24	28	24	18
Total	27.461	28.196	29.764	29.740	29.910	34.341	30.712

Fuente: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, Información 2014 corte 01/04/2014 y 31/03/2014 Preliminar.

La matrícula por sector y nivel educativo en el Municipio de Pitalito durante el período 2008-2014 se incrementó de manera constante en el nivel de secundaria y nivel de media, tanto en el sector Oficial y No Oficial. Se debe destacar que el sector privado presentó un mayor porcentaje de crecimiento respecto al público, a excepción del año 2014, como se observa en la gráfica No 13. Por lo anterior podemos considerar que:

- La matrícula en el sector Oficial y en el nivel de secundaria, se pasó de 7.903 personas en el año 2008 a 9.790 personas en el año 2014, lo que significó un aumento del 23.8%. En promedio hubo matriculados 9.077 personas durante el período 2008-2014.

CONCEJO MUNICIPAL PITALITO

Tabla No. 3 Matrices oficial por grado 2008 y 2014 del Municipio de Pitalito

Grado	2008	2014	2008	2014	2008	2014	2008	2014
01	184	188	184	188	184	188	184	188
1	230	270	230	270	230	270	230	270
2	280	320	280	320	280	320	280	320
3	330	370	330	370	330	370	330	370
4	380	420	380	420	380	420	380	420
5	430	470	430	470	430	470	430	470
6	480	520	480	520	480	520	480	520
7	530	570	530	570	530	570	530	570
8	580	620	580	620	580	620	580	620
9	630	670	630	670	630	670	630	670
10	680	720	680	720	680	720	680	720
11	730	770	730	770	730	770	730	770
12	780	820	780	820	780	820	780	820
13	830	870	830	870	830	870	830	870
14	880	920	880	920	880	920	880	920
15	930	970	930	970	930	970	930	970
16	980	1020	980	1020	980	1020	980	1020
17	1030	1070	1030	1070	1030	1070	1030	1070
18	1080	1120	1080	1120	1080	1120	1080	1120
19	1130	1170	1130	1170	1130	1170	1130	1170
20	1180	1220	1180	1220	1180	1220	1180	1220
21	1230	1270	1230	1270	1230	1270	1230	1270
22	1280	1320	1280	1320	1280	1320	1280	1320
23	1330	1370	1330	1370	1330	1370	1330	1370
24	1380	1420	1380	1420	1380	1420	1380	1420
25	1430	1470	1430	1470	1430	1470	1430	1470
26	1480	1520	1480	1520	1480	1520	1480	1520
27	1530	1570	1530	1570	1530	1570	1530	1570
28	1580	1620	1580	1620	1580	1620	1580	1620
29	1630	1670	1630	1670	1630	1670	1630	1670
30	1680	1720	1680	1720	1680	1720	1680	1720
31	1730	1770	1730	1770	1730	1770	1730	1770
32	1780	1820	1780	1820	1780	1820	1780	1820
33	1830	1870	1830	1870	1830	1870	1830	1870
34	1880	1920	1880	1920	1880	1920	1880	1920
35	1930	1970	1930	1970	1930	1970	1930	1970
36	1980	2020	1980	2020	1980	2020	1980	2020
37	2030	2070	2030	2070	2030	2070	2030	2070
38	2080	2120	2080	2120	2080	2120	2080	2120
39	2130	2170	2130	2170	2130	2170	2130	2170
40	2180	2220	2180	2220	2180	2220	2180	2220
41	2230	2270	2230	2270	2230	2270	2230	2270
42	2280	2320	2280	2320	2280	2320	2280	2320
43	2330	2370	2330	2370	2330	2370	2330	2370
44	2380	2420	2380	2420	2380	2420	2380	2420
45	2430	2470	2430	2470	2430	2470	2430	2470
46	2480	2520	2480	2520	2480	2520	2480	2520
47	2530	2570	2530	2570	2530	2570	2530	2570
48	2580	2620	2580	2620	2580	2620	2580	2620
49	2630	2670	2630	2670	2630	2670	2630	2670
50	2680	2720	2680	2720	2680	2720	2680	2720
51	2730	2770	2730	2770	2730	2770	2730	2770
52	2780	2820	2780	2820	2780	2820	2780	2820
53	2830	2870	2830	2870	2830	2870	2830	2870
54	2880	2920	2880	2920	2880	2920	2880	2920
55	2930	2970	2930	2970	2930	2970	2930	2970
56	2980	3020	2980	3020	2980	3020	2980	3020
57	3030	3070	3030	3070	3030	3070	3030	3070
58	3080	3120	3080	3120	3080	3120	3080	3120
59	3130	3170	3130	3170	3130	3170	3130	3170
60	3180	3220	3180	3220	3180	3220	3180	3220
61	3230	3270	3230	3270	3230	3270	3230	3270
62	3280	3320	3280	3320	3280	3320	3280	3320
63	3330	3370	3330	3370	3330	3370	3330	3370
64	3380	3420	3380	3420	3380	3420	3380	3420
65	3430	3470	3430	3470	3430	3470	3430	3470
66	3480	3520	3480	3520	3480	3520	3480	3520
67	3530	3570	3530	3570	3530	3570	3530	3570
68	3580	3620	3580	3620	3580	3620	3580	3620
69	3630	3670	3630	3670	3630	3670	3630	3670
70	3680	3720	3680	3720	3680	3720	3680	3720
71	3730	3770	3730	3770	3730	3770	3730	3770
72	3780	3820	3780	3820	3780	3820	3780	3820
73	3830	3870	3830	3870	3830	3870	3830	3870
74	3880	3920	3880	3920	3880	3920	3880	3920
75	3930	3970	3930	3970	3930	3970	3930	3970
76	3980	4020	3980	4020	3980	4020	3980	4020
77	4030	4070	4030	4070	4030	4070	4030	4070
78	4080	4120	4080	4120	4080	4120	4080	4120
79	4130	4170	4130	4170	4130	4170	4130	4170
80	4180	4220	4180	4220	4180	4220	4180	4220
81	4230	4270	4230	4270	4230	4270	4230	4270
82	4280	4320	4280	4320	4280	4320	4280	4320
83	4330	4370	4330	4370	4330	4370	4330	4370
84	4380	4420	4380	4420	4380	4420	4380	4420
85	4430	4470	4430	4470	4430	4470	4430	4470
86	4480	4520	4480	4520	4480	4520	4480	4520
87	4530	4570	4530	4570	4530	4570	4530	4570
88	4580	4620	4580	4620	4580	4620	4580	4620
89	4630	4670	4630	4670	4630	4670	4630	4670
90	4680	4720	4680	4720	4680	4720	4680	4720
91	4730	4770	4730	4770	4730	4770	4730	4770
92	4780	4820	4780	4820	4780	4820	4780	4820
93	4830	4870	4830	4870	4830	4870	4830	4870
94	4880	4920	4880	4920	4880	4920	4880	4920
95	4930	4970	4930	4970	4930	4970	4930	4970
96	4980	5020	4980	5020	4980	5020	4980	5020
97	5030	5070	5030	5070	5030	5070	5030	5070
98	5080	5120	5080	5120	5080	5120	5080	5120
99	5130	5170	5130	5170	5130	5170	5130	5170
100	5180	5220	5180	5220	5180	5220	5180	5220
Total	5230	5270	5230	5270	5230	5270	5230	5270

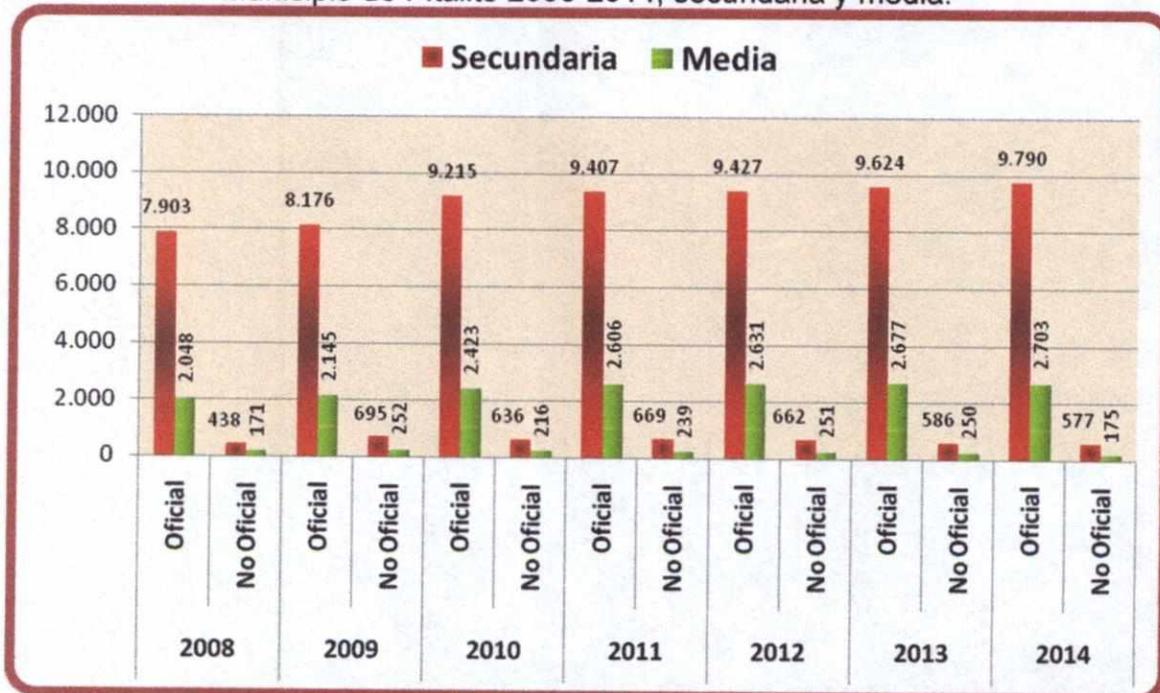
Fuente: Sistema de Información Educativa - Sistema de Información de la Calidad Educativa (SICE) y SIOCE - Pitalito

La matrícula por sector y nivel educativo en el Municipio de Pitalito durante el periodo 2008-2014 se caracterizó de manera constante por el nivel de secundaria y nivel de media técnica en el sector Oficial y no Oficial, se debe destacar que el sector privado presentó un mayor porcentaje de crecimiento respecto al público a excepción del año 2011, como se observa en la siguiente tabla:

La matrícula en el sector Oficial y en el nivel de secundaria se redujo de 7.019 personas en el año 2008 a 6.700 personas en el año 2014, lo que significó un aumento del 23,7%. En promedio, los matriculados a 1.7 personas durante el periodo 2008-2014.

- La matrícula en el sector No Oficial en el nivel de secundaria pasó de 438 personas en el año 2008 a 577 en el año 2014, lo que significó un incremento del 31.7%. En promedio se matricularon 609 personas durante el período 2008-2014.
- La matrícula en el sector Oficial en el nivel de media, pasó de 2.048 personas en el año 2008 a 2.703 personas en el año 2014, lo que significó un incremento del 31.98%. En promedio se matricularon 2.462 personas durante el período 2008-2014.
- La matrícula en el sector No Oficial en el nivel de media, pasó de 171 personas en el año 2008 a 250 personas en el año 2013, lo que significó un incremento del 46.2%. En promedio se matricularon 229.8 personas durante el período 2008-2013.

Gráfica No. 13 Evolución de la matrícula por sector y nivel educativo en el Municipio de Pitalito 2008-2014, secundaria y media.



Fuente: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, Información 2014 corte 01/04/2014 y 31/03/2014 Preliminar.

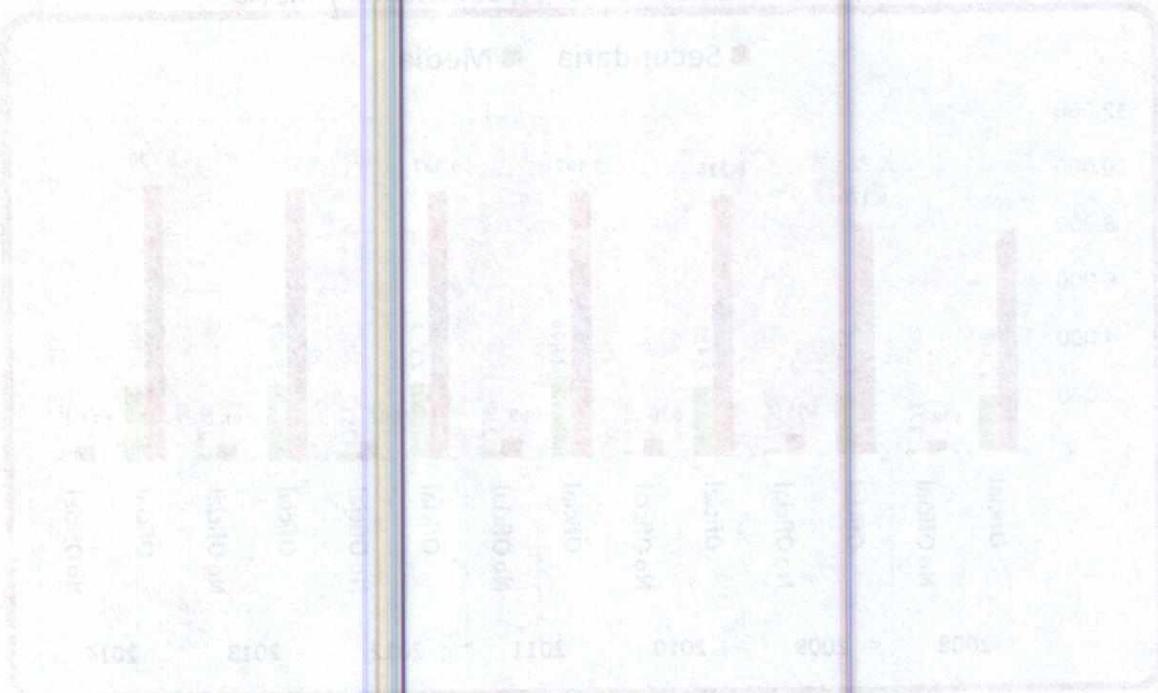
La evolución de la matrícula oficial por zona en el Municipio de Pitalito durante el período 2008-2013 se incrementó de manera constante. El porcentaje de la matrícula fue mayor en la zona rural frente a la zona urbana en los niveles de

La matrícula en el sector No Oficial en el nivel de educación básica, pasó de 438 personas en el año 2008 a 577 en el año 2014, lo que significa un incremento del 32%. En promedio se matriculan 60 personas durante el periodo 2008-2014.

La matrícula en el sector Oficial en el nivel de media pasó de 643 personas en el año 2008 a 2,009 personas en el año 2014, lo que significa un incremento del 219%. En promedio se matriculan 243 personas durante el periodo 2008-2014.

La matrícula en el sector No Oficial en el nivel de media pasó de 177 personas en el año 2008 a 230 personas en el año 2014, lo que significa un incremento del 29%. En promedio se matriculan 226 personas durante el periodo 2008-2014.

Gráfico No. 18. Evolución de la matrícula por sector y nivel educativo en el Municipio de Pitalito 2008-2014, educación básica y media.



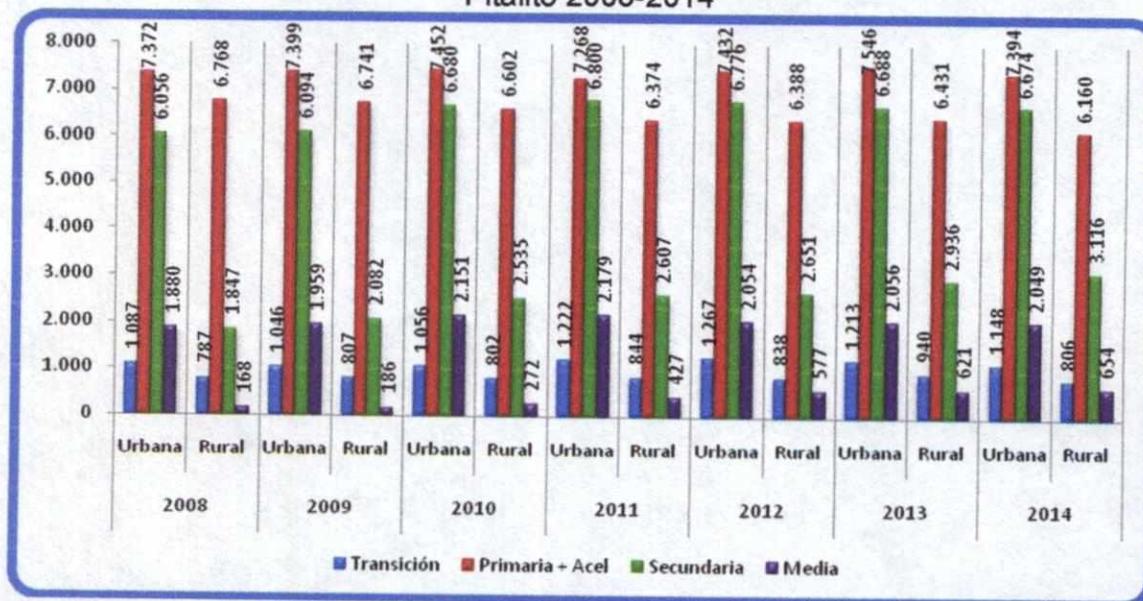
Fuente: Documento de Estadística, Gráficos y Cuadros, Informe No. 14 con el CIDEA 2014, Municipalidad de Pitalito.

La evolución de la matrícula oficial por zona en el Municipio de Pitalito durante el periodo 2008-2014 se incrementó de manera constante. El porcentaje de la matrícula fue mayor en la zona rural frente a la zona urbana en los niveles de

secundaria y media. De esta manera, según la gráfica No. 14, se puede afirmar que:

- La matrícula oficial en el nivel secundaria y en la zona urbana, pasó de 6.056 personas en el año 2008 a 6.688 personas en el año 2013, lo que significó un incremento del 10.43% en dicho período. En promedio se matricularon 6.515 personas durante el período 2008-2013.
- La matrícula oficial en el nivel secundaria en la zona rural, pasó de 1.874 personas en el año 2008 a 2.936 en el año 2013, lo que significó un incremento del 56.67%. En promedio se matricularon 2.443 personas durante el período 2008-2013.
- La matrícula en el nivel de media en la zona urbana, pasó de 1.880 personas en el año 2008 a 2.056 personas en el 2013, lo que significó un incremento de 9.3%. En promedio se matricularon 2.046 personas durante el período 2008-2013.
- La matrícula en la zona rural en el nivel de media, en el año 2008 había un total de 168 personas y se pasó a 621 personas en el 2013, lo que significó un incremento de 269.6%. En promedio se matricularon 375 personas durante el período 2008-2013.

Gráfica No. 14 Matrícula oficial por zona y nivel educativo en el Municipio de Pitalito 2008-2014



Fuente: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, Información 2014 corte 01/04/2014 y 31/03/2014 Preliminar.

CONCEJO MUNICIPAL PITALITO

secundaria y media de esta ciudad, según la gráfica No. 14 se puede observar

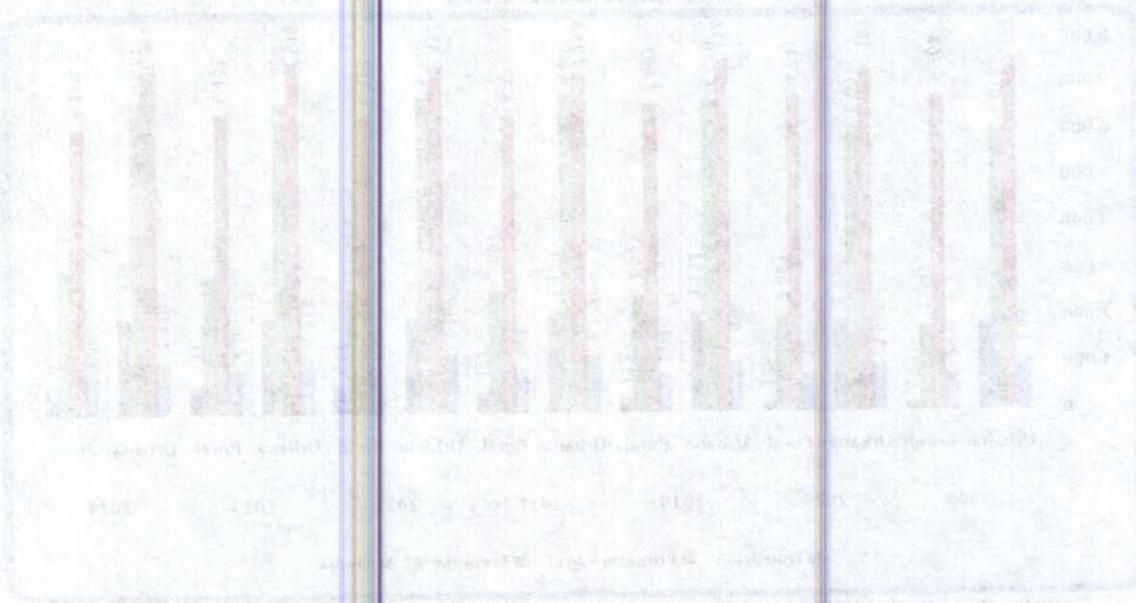
La matrícula oficial en el nivel secundario y en la zona urbana pasó de 5.054 personas en el año 2008 a 5.658 personas en el año 2013 lo que significó un incremento del 10,8% en dicho periodo. En promedio se matriculan 612 personas durante el periodo 2008-2013.

La matrícula oficial en el nivel secundario en la zona rural pasó de 1.931 personas en el año 2008 a 2.392 en el año 2013 lo que significó un incremento del 23,8%. En promedio se matriculan 2.149 personas durante el periodo 2008-2013.

La matrícula en el nivel de prees en la zona urbana pasó de 2.830 personas en el año 2008 a 2.050 personas en el 2013 lo que significó un decremento de 27%. En promedio se matriculan 2.046 personas durante el periodo 2008-2013.

La matrícula en la zona rural en el nivel de prees en el año 2008 tenía un total de 163 personas y en el año 2013 pasó a 827 personas en el 2013 lo que significó un incremento de 508%. En promedio se matriculan 370 personas durante el periodo 2008-2013.

Gráfica No. 14 Matrícula oficial por zona y nivel educativo en el municipio de Pitalito 2008-2013





En el Municipio de Pitalito la caracterización de la población vinculada al sistema educativo, permite identificar personas pertenecientes a las comunidades indígenas y afrocolombianas, población con discapacidad y a víctimas del conflicto armado. En este último caso, se puede evidenciar diferentes hechos victimizantes como: hijos de desvinculados, desmovilizados y víctimas de desplazamiento forzado.

La gráfica No. 15 muestra la matrícula oficial de la población vulnerable del Municipio de Pitalito desde el año 2008 hasta el año 2014. De esta manera, se puede determinar que:

- La matrícula oficial de “hijos de desvinculados” ha oscilado entre el rango de 47 a 56 personas. En promedio se matricularon 49 personas durante el período 2008-2014.
- La matrícula oficial de “desmovilizados” ha sido en promedio de 88 personas durante el período 2008-2011. Sin embargo, durante el período 2012-2014 la matrícula descendió considerablemente, en promedio hubo 44 personas matriculadas.
- La matrícula oficial de personas con discapacidad, pasó de 103 personas en el año 2008 a 138 en el año 2014. En promedio se matricularon 131 personas durante el período 2008-2014. En el año 2012 el número de personas matriculadas fue de 196 y empezó a descender progresivamente hasta 138 en el año 2014.
- La matrícula oficial de la población indígena del Municipio de Pitalito pasó de 32 personas en el año 2008 a 239 en el año 2014, lo que significó un incremento del 646.8% en el período 2008-2014.

CONCEJO MUNICIPAL PITALITO

En el municipio de Pitalito la concentración de la población muestra al ser un municipio rural, por sus características de poca densidad y poca actividad económica. En este último caso se puede observar diferentes tipos de actividades económicas de las cuales se destacan la agricultura y la ganadería.

La gráfica No. 12 muestra la distribución de la población en el municipio de Pitalito entre el año 2008 hasta el año 2014. De esta forma se puede observar que la población ha crecido de 32.000 personas en el año 2008 a 46.000 personas en el año 2014.

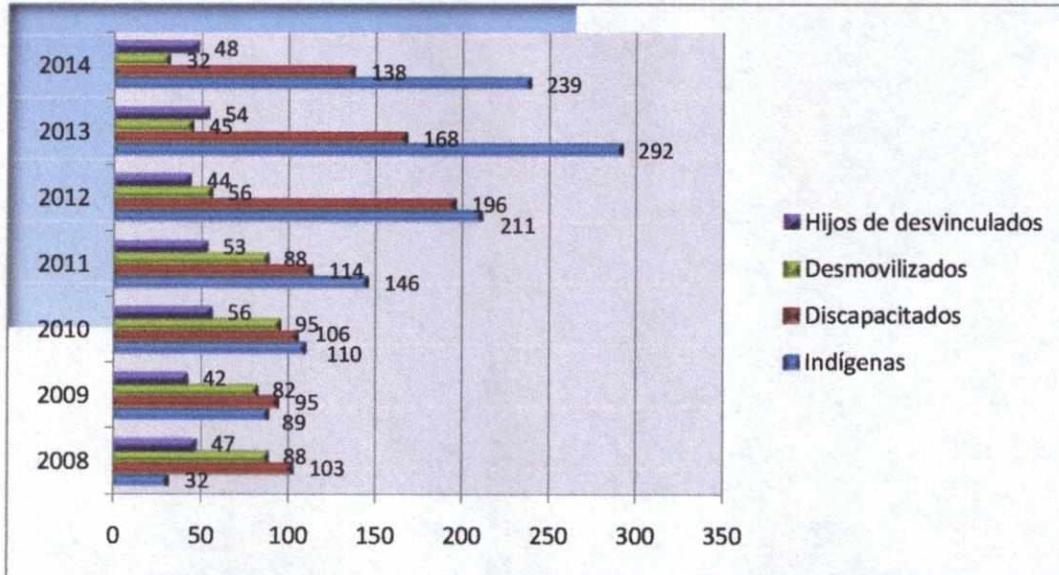
La gráfica No. 13 muestra la distribución de la población en el municipio de Pitalito entre el año 2008 hasta el año 2014. De esta forma se puede observar que la población ha crecido de 32.000 personas en el año 2008 a 46.000 personas en el año 2014.

La gráfica No. 14 muestra la distribución de la población en el municipio de Pitalito entre el año 2008 hasta el año 2014. De esta forma se puede observar que la población ha crecido de 32.000 personas en el año 2008 a 46.000 personas en el año 2014.

La gráfica No. 15 muestra la distribución de la población en el municipio de Pitalito entre el año 2008 hasta el año 2014. De esta forma se puede observar que la población ha crecido de 32.000 personas en el año 2008 a 46.000 personas en el año 2014.

La gráfica No. 16 muestra la distribución de la población en el municipio de Pitalito entre el año 2008 hasta el año 2014. De esta forma se puede observar que la población ha crecido de 32.000 personas en el año 2008 a 46.000 personas en el año 2014.

Gráfica No. 15 Matrícula oficial población vulnerable en el Municipio de Pitalito 2008-2014



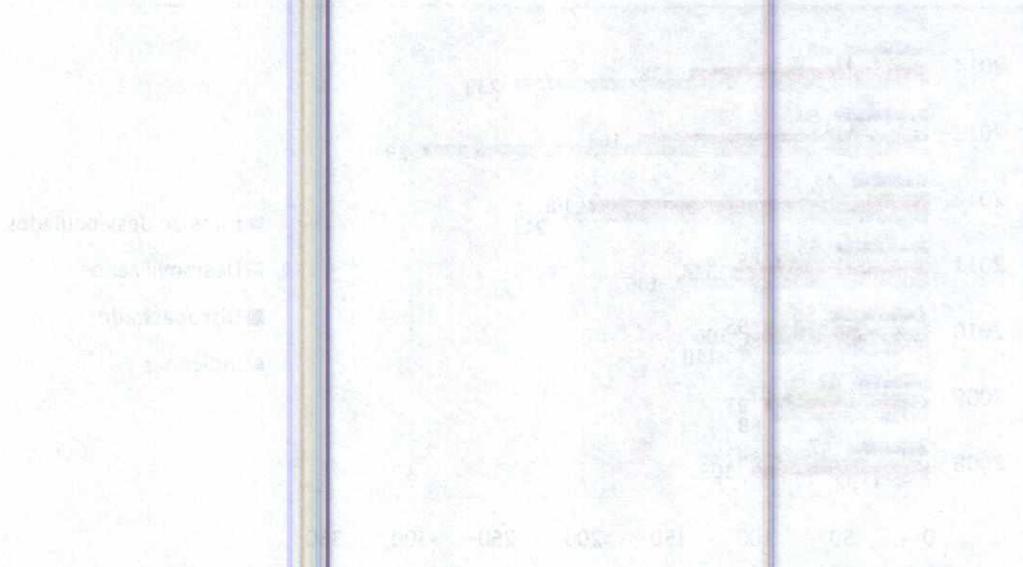
Fuente: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, Información 2014 corte 01/04/2014 y 31/03/2014 Preliminar.

El Municipio de Pitalito es el segundo lugar de recepción de la población víctima del conflicto armado del Departamento del Huila, especialmente de víctimas del desplazamiento forzado, quienes constituyen la mayoría de la población vinculada al sistema educativo entre la población vulnerable.

Como se observa en la gráfica No. 16, la matrícula oficial de la población víctima del desplazamiento forzado en el Municipio de Pitalito, pasó de 1.332 personas en el año 2008 a 2.436 en el año 2014, lo que significó un aumento de la matrícula en un 82.8% durante el período 2008-2014. En promedio se han matriculado 2.070 personas.

CONCEJO MUNICIPAL PITALITO

Gráfica No. 8: Matricula oficial población municipal de Pitalito
2008-2014

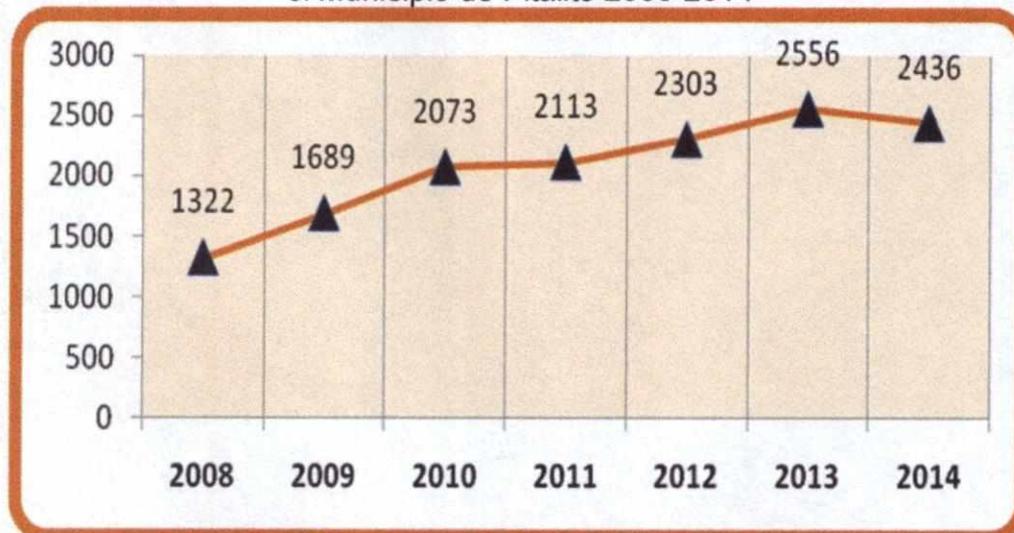


Fuente: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte - Dirección de Planeación y Estadística Municipal
2014

El municipio de Pitalito, es el segundo lugar de recepción de la población viciosa del conlido mismo, el comportamiento del índice se observa entre de últimos del desarrollo forzado, debido a que existen la mayoría de la población viciosa, el sistema educativo de la población municipal.

Como se observa en la gráfica No. 8, la matrícula oficial de la población viciosa del departamento de Pitalito, en el periodo 2008-2014, se observa un crecimiento de 30% en el año 2008 y 2.4% en el año 2014, lo que equivale a un crecimiento de la matrícula de 30% en 2008 y 2.4% en el año 2014. El gráfico de la matrícula de 2008-2014.

Gráfica No. 16 Matrícula oficial población víctima del desplazamiento forzado en el Municipio de Pitalito 2008-2014



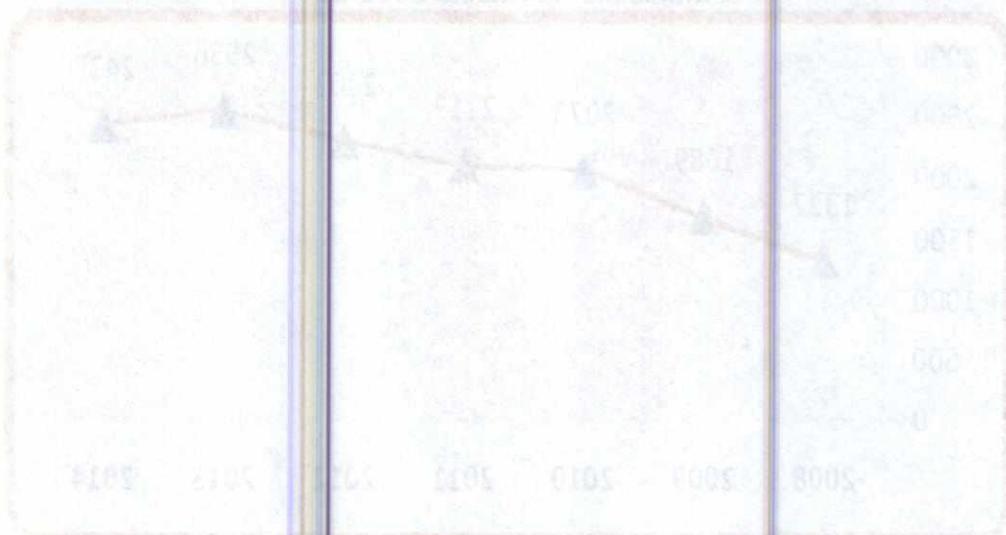
Fuente: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, Información 2014 corte 01/04/2014 y 31/03/2014 Preliminar.

La tabla No. 3 muestra la matrícula total por edad en el Municipio de Pitalito, durante el año 2014. Se puede observar el número de personas matriculadas por grado y por edad, desde pre-jardín hasta el C6.

La matrícula de los jóvenes entre la edad de 14-17 años, hay un total de 7.918 personas y entre las edades de 18-19, hay un total de 758 personas. Así, entre las edades de 14-19 años hay un total de 8.676 jóvenes. Comparando ésta cifra con el total de los 35.310 jóvenes en el año 2014 según las proyecciones del censo DANE 2005, el 24.5% de los jóvenes están vinculados en el sistema educativo del Municipio.

CONCEJO MUNICIPAL PITALITO

Gráfico No. 16. Matrícula oficial por nivel y sexo de la educación primaria en el Municipio de Pitalito 2008-2014



Fuente: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte (SEDEC) 2014 con el INICEN 17002014 (Pitalito)

La tabla 16.3 muestra la matrícula total por edad y sexo en el Municipio de Pitalito durante el año 2014. Se puede observar el número de personas matriculadas por grado y por sexo, hasta pre-jardín hasta el 5º grado.

La matrícula de los jóvenes entre la edad de 14-17 años hay un total de 7.878 personas y entre las edades de 18-21 hay un total de 156 personas. Así mismo, las edades de 14-19 años hay un total de 8.078 jóvenes. Comparando esta cifra con el total de los 37.040 jóvenes en el año 2014, según las proyecciones de censo DANE 2005, el 24,6% de los jóvenes está matriculados en el sistema educativo del Municipio.

Tabla No. 3 Matrícula total por edad en el Municipio de Pitalito, año 2014

GRADO / EDAD	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20 y +	TOT AL					
Prej			1	83	6	1	1																92				
Jard				64	1	3		1															239				
0°				60	1.53																		2254				
1°				1	4	1	66	10	5	5	5	4	1	4	2	3	5	3	2	2	2	2	3257				
2°				8	609	2	1.96	462	157	35	17	4	1	1							1		2953				
3°				2	9	424	0	1.70	526	176	70	31	6	7	2								2895				
4°								1.72	292	3	538	186	91	41	10	4	2			1			2794				
5°									1.52	1	306	1	564	230	96	49	12	3	2				2747				
6°										1	4	308	4	554	263	117	33	6	3	1		1	3494				
7°													1.51	7	303	7	881	502	228	43	10	3	2641				
8°														1.11	4	259	8	672	401	136	37	10	4	2326			
9°															1	9	291	930	634	327	100	27	1	1907			
10°																14	274	811	454	259	74	18	2	1641			
11°																	5	281	682	402	209	44	10	1237			
12° NS																		10	273	506	307	5	18	8	69		
13° NS																			1	1	12	12	12	5	26	42	
C 1 ad																							1	26	28		
C 2 ad																								1	924	1028	
C 3 ad																									13	799	
C 4 ad																									1	887	
C 5 ad																										12	773
C 6 ad																										3	280
Acel																										1	18
TOTAL				14	79	215	246	247	272	259	260	270	271	259	251	236	187	115	54	21					3440		
ES			1	8	1	5	0	6	1	1	6	2	9	4	4	7	8	9	1	7	1760				0		

Fuente: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, Información 2014 corte 01/04/2014 y 31/03/2014 Preliminar.

CONCELHO MUNICIPAL PITALITO

Tabela Nº. 3 Matricula total por estado de nascimento de Pitalito, ano 2014

Estado	Mês												Total	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DF	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MG	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RJ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DF	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MG	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RJ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Pitalito, 05 de Maio de 2014.
 Assinatura do Secretário Municipal de Educação, Cultura e Esporte: _____
 Assinatura do Diretor Municipal de Educação: _____

		-2 y -1	0°-11°	12°-13°	Acel	Adult	Total	%
Ideal		254	15.455	21	0	0	15.730	46,8%
Normal		74	13.119	62	7	3.315	16.577	49,3%
Aceptable		2	1.493	27	8	466	1.996	5,9%
Inaceptable		0	59	1	3	14	77	0,2%
Eliminado		1	19	0	0	0	20	0,1%
		331	30.145	111	18	3.795	34.400	

La matrícula en extra-edad en el Municipio de Pitalito durante el año 2014, desde el grado 0° hasta el grado 11°, es del 4.99%, equivalente a 1.477 personas. Los grados escolares que presentan mayor extra-edad en el nivel de secundaria son 6°, 7° y 8°. En el nivel de media la extra-edad en el grado 10° es del 3.78% y en el grado 11° es del 2.1%, como se observa en la tabla No. 4.

Tabla No. 4 Matrícula en extra-edad, Municipio de Pitalito, año 2014

Grado	Matrícula en extra-edad	% Extra-edad por Grado	Grado	Matrícula en extra-edad	% Extra-edad por Grado
0°	42	1,86%	7°	187	7,08%
1°	59	1,81%	8°	133	5,72%
2°	116	3,93%	9°	95	4,98%
3°	149	5,15%	10°	62	3,78%
4°	162	5,80%	11°	26	2,10%
5°	162	5,90%	0° a 11°	1.477	4,99%
6°	284	8,13%			

Fuente: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, Información 2014 corte 01/04/2014 y 31/03/2014 Preliminar.

En el Municipio de Pitalito la calidad de la educación se refleja en las áreas de mayor puntaje en el ICFES como: química, lenguaje, matemática y biología, que están por encima de 46 puntos; las de menor puntaje son: filosofía e inglés, con 41,58 y 42,6 puntos respectivamente.

CONCEJO MUNICIPAL PITALITO



Ítem	2013	2014	Total
Estimado	1.100.000	1.100.000	2.200.000
Revisado	1.100.000	1.100.000	2.200.000
Final	1.100.000	1.100.000	2.200.000

La meta en el ejercicio del Municipio de Pitalito para el año 2014 es de 1.100 millones de pesos, es del 100% del presupuesto asignado para el ejercicio 2014. En el ejercicio 2013 se ejecutó un total de 1.100 millones de pesos, es del 100% del presupuesto asignado para el ejercicio 2013.

Tabla No. 4. Meta en el ejercicio del Municipio de Pitalito año 2014

Ítem	Meta	Porcentaje	Grado de cumplimiento	Meta	Porcentaje	Grado de cumplimiento
1	1.100.000	100%	100%	1.100.000	100%	100%
2	1.100.000	100%	100%	1.100.000	100%	100%
3	1.100.000	100%	100%	1.100.000	100%	100%
4	1.100.000	100%	100%	1.100.000	100%	100%
5	1.100.000	100%	100%	1.100.000	100%	100%
6	1.100.000	100%	100%	1.100.000	100%	100%

Fuente: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte. Información 2013 y 2014.

En el Municipio de Pitalito se creó la Red de Educación de la zona rural, para brindar un servicio educativo de calidad a los niños, niñas y adolescentes de la zona rural. Este servicio se brinda en los municipios de Pitalito, Pitalito, Pitalito y Pitalito.

Tabla No. 5 Promedio general ICSES por área, año 2008 – 2013 en el Municipio de Pitalito

ÁREA	PTO. 08	PTO. 09	PTO. 10	PTO. 11	PTO. 12	PTO. 13	MEDIA 2008 - 2013
BIOLOGÍA	46,00	46,90	46,09	45,02	46,35	44,48	45,80
C. SOCIALES	46,58	46,40	45,36	43,43	46,40	44,0	45,36
FILOSOFÍA	42,47	41,50	40,85	41,32	41,75	38,97	41,14
FÍSICA	43,61	44,23	44,64	44,85	44,88	44,96	44,52
INGLÉS	39,11	43,47	43,98	42,19	44,25	42,24	42,54
LENGUAJE	46,68	46,41	45,85	46,31	46,78	46,74	46,46
MATEMÁTICA	46,35	45,13	45,04	46,34	47,67	43,42	45,65
QUÍMICA	45,92	46,90	46,67	46,29	47,61	45,00	46,39
GRAN TOTAL	44,59	45,12	44,81	44,47	45,71	43,73	44,73

Fuente: Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) 2013

El promedio de las áreas en el ICSES de las Instituciones Educativas públicas del Municipio de Pitalito, es más alto que el promedio nacional, sin embargo, frente al promedio nacional de instituciones educativas privadas es más bajo. En el caso de las Instituciones Educativas privadas del municipio, están por debajo del promedio nacional, como se observa en la tabla No. 6.

CONCEJO MUNICIPAL PITALITO

Tabla No. 5 Promedios generales ICERs por áreas año 2011 - 2013 en el Municipio de Pitalito

ÁREA	2011	2012	2013	PROMEDIO
BIGLIA	42.00	43.00	44.00	43.00
SOCIALES	45.00	46.00	47.00	46.00
PLANEACIÓN	48.00	49.00	50.00	49.00
FINANZAS	50.00	51.00	52.00	51.00
RECURSOS HUMANOS	53.00	54.00	55.00	54.00
REGLAMENTO	56.00	57.00	58.00	57.00
LA BRANCA	59.00	60.00	61.00	60.00
QUIMICA	62.00	63.00	64.00	63.00
GRAN TOTAL	55.00	56.00	57.00	56.00

Fuente: Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) 2013

El promedio de las áreas en el ICER de las instituciones Educativas públicas de Pitalito es más alto que el promedio nacional en el ICER, tanto en el promedio regional de instituciones educativas privadas más alto. En el caso de las instituciones Educativas privadas del municipio, están por debajo del promedio nacional el como aparece en la tabla No. 6

Tabla No. 6 Comparativo ICFES en I.E. públicas y privadas, Municipio de Pitalito-Huila vs Nacional, años 2012 y 2013

ÁREAS	INSTITUCIONES EDUCATIVA MUNICIPIO DE PITALITO HUILA	PROMEDIO AÑO 2012 MUNICIPAL	PROMEDIO AÑO 2012 NACIONAL	PROMEDIO AÑO 2013 MUNICIPAL	PROMEDIO AÑO 2013 NACIONAL
BIOLÓGÍA	PRIVADO	43,52	47,2	44,60	45,95
BIOLÓGÍA	PÚBLICO	46,27	44,5	44,43	42,87
C. SOCIALES	PRIVADO	43,52	46,27	41,76	45,66
C. SOCIALES	PÚBLICO	45,68	43,69	45,08	42,75
FILOSOFÍA	PRIVADO	39,25	41,85	37,37	45,23
FILOSOFÍA	PÚBLICO	40,98	39,89	39,75	38,03
FÍSICA	PRIVADO	44,28	45,89	43,51	45,23
FÍSICA	PÚBLICO	44,61	43,78	45,65	42,63
LENGUAJE	PRIVADO	45,32	48,24	46,09	48,52
LENGUAJE	PÚBLICO	46,52	45,6	47,05	45,38
MATEMÁTICAS	PRIVADO	45,15	47,09	41,79	46,91
MATEMÁTICAS	PÚBLICO	46,26	45,16	44,21	42,68
QUÍMICA	PRIVADO	44,05	48,60	43,35	46,26
QUÍMICA	PÚBLICO	46,32	44,83	45,80	43,16
INGLES	PRIVADO	41,76	45,57	41,40	48,37
INGLES	PÚBLICO	42,11	41,57	42,65	41,67

Fuente: Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) 2013

La calidad de la educación en el Municipio de Pitalito medida desde los resultados de las pruebas ICFES del grado 11° durante los últimos años, evidencia logros muy importantes a nivel departamental y nacional. Esto se debe a factores como la inversión en infraestructura educativa, la reducción de brechas entre el sector rural y urbano, la cualificación del personal, los avances en conectividad, los procesos de alfabetización, entre otros, que han hecho de la educación un elemento estratégico en el desarrollo del Municipio.

Los indicadores de eficiencia interna del sistema educativo formal en el Municipio de Pitalito, referentes a la tasa de reprobación y la tasa de deserción escolar, han presentado un incremento que debe tener mayor atención, como se observa en la gráfica No. 16 debido a que:

CONCEJO MUNICIPAL PITALITO

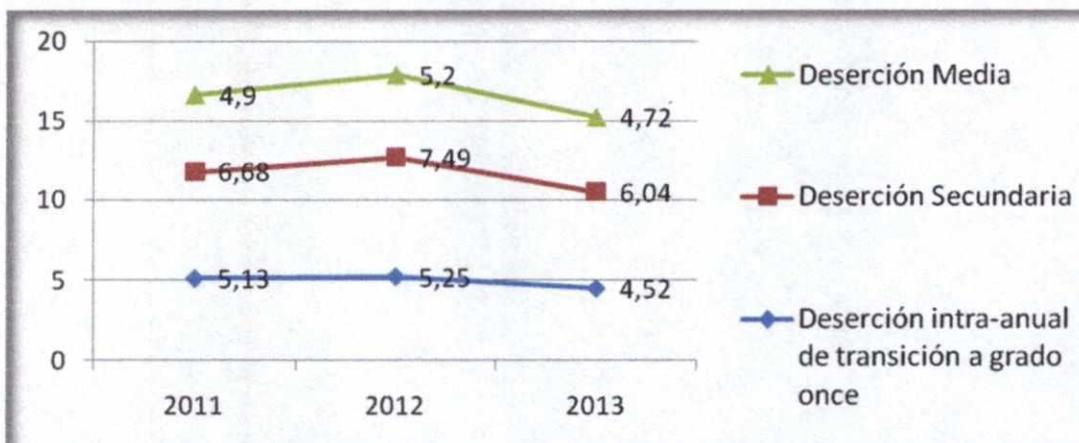
Tabla No. 8 Comparativo ICRES en las públicas y privadas Municipio de Pitalito
Habil vs Nacional años 2017 y 2018

Grado	2017	2018	2017	2018
PREES	41.70	41.70	41.70	41.70
PRIMERES	41.70	41.70	41.70	41.70
SEGUNDA	41.70	41.70	41.70	41.70
TERCERA	41.70	41.70	41.70	41.70
CUARTA	41.70	41.70	41.70	41.70
QUINTA	41.70	41.70	41.70	41.70
SIXTA	41.70	41.70	41.70	41.70
SEPTIMA	41.70	41.70	41.70	41.70
OCULTA	41.70	41.70	41.70	41.70
INTERMEDIAS	41.70	41.70	41.70	41.70
UNIVERSITARIA	41.70	41.70	41.70	41.70

El informe de la evaluación de la educación en el Municipio de Pitalito muestra que los resultados en las pruebas ICRES del grado 11 durante los últimos años evidencian logros muy importantes a nivel departamental y nacional. Estos datos a futuro deben ser una motivación para el personal docente y administrativo de las escuelas para seguir mejorando la calidad de la educación y el bienestar de los estudiantes. El informe de la evaluación de la educación en el Municipio de Pitalito muestra que los resultados en las pruebas ICRES del grado 11 durante los últimos años evidencian logros muy importantes a nivel departamental y nacional. Estos datos a futuro deben ser una motivación para el personal docente y administrativo de las escuelas para seguir mejorando la calidad de la educación y el bienestar de los estudiantes.

- La tasa de deserción escolar en el nivel de media en el Municipio de Pitalito, se ubicó en 4.9% en el año 2011, pasando al 5.2% en el año 2012, sin embargo se redujo en el año 2013 a 4.72%.
- La tasa de deserción escolar en el nivel de secundaria ha mostrado un descenso, pasando de 6.68% en el año 2011 al 6.04% en el año 2013, lo que significó una disminución en un 0.64%.
- La tasa de deserción intra-anual de transición a grado once ha descendido en 0.61% en el período 2011-2013, pasando de 5.13% en el año 2011 a 4.52 en el año 2013.

Gráfica No. 16 Tasa de deserción escolar en media, secundaria y deserción intra-anual de transición a grado once en el Municipio de Pitalito 2011-2013



Fuente: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Municipal, 2013.

La tasa de reprobación implica que la persona perdió el año escolar y no necesariamente se matricula al año siguiente, situación preocupante en el Municipio de Pitalito, por canto la tasa de reprobación en el nivel media en el año 2013 aumentó en 7.91% respecto al año inmediatamente anterior, aunque frente al año 2011 aumentó en 2.7%.

La tasa de reprobación en el nivel de secundaria en el Municipio de Pitalito aumentó, pasando de 18.2% en el año 2011 al 22.75% en el año 2013, lo que significó un incremento en 4.5%, como se observa en la gráfica No. 17.

CONCEJO MUNICIPAL PITALITO

- La tasa de deserción escolar en el nivel de secundaria en el Municipio de Pitalito pasó de 18.2% en el año 2011 al 22.2% en el año 2013, lo que significa un incremento de 4.0%.
- La tasa de deserción escolar en el nivel de secundaria en el Municipio de Pitalito pasó de 17.9% en el año 2011 al 22.2% en el año 2013, lo que significa un incremento de 4.3%.
- La tasa de deserción escolar en el nivel de secundaria en el Municipio de Pitalito pasó de 17.9% en el año 2011 al 22.2% en el año 2013, lo que significa un incremento de 4.3%.

Gráfico No. 10. Tasa de deserción escolar en nivel secundaria y deserción escolar de Pitalito a grado once en el Municipio de Pitalito 2011-2013

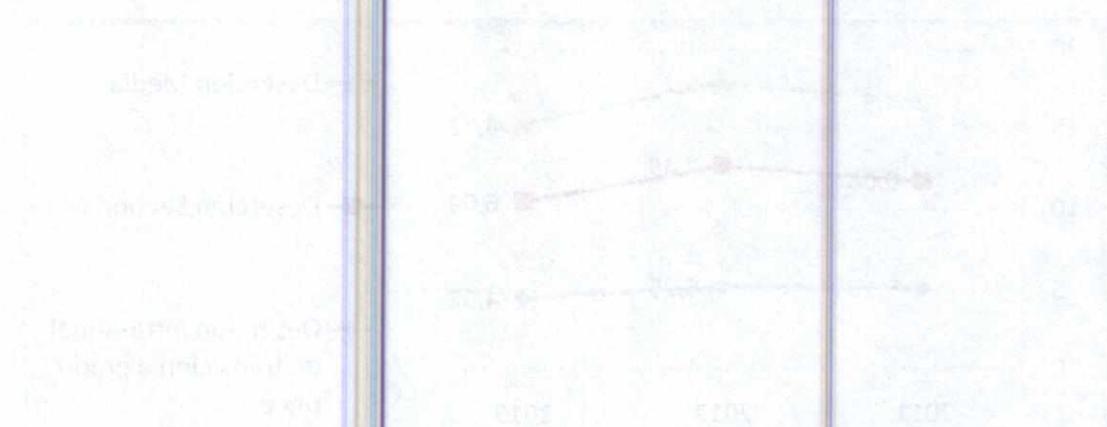
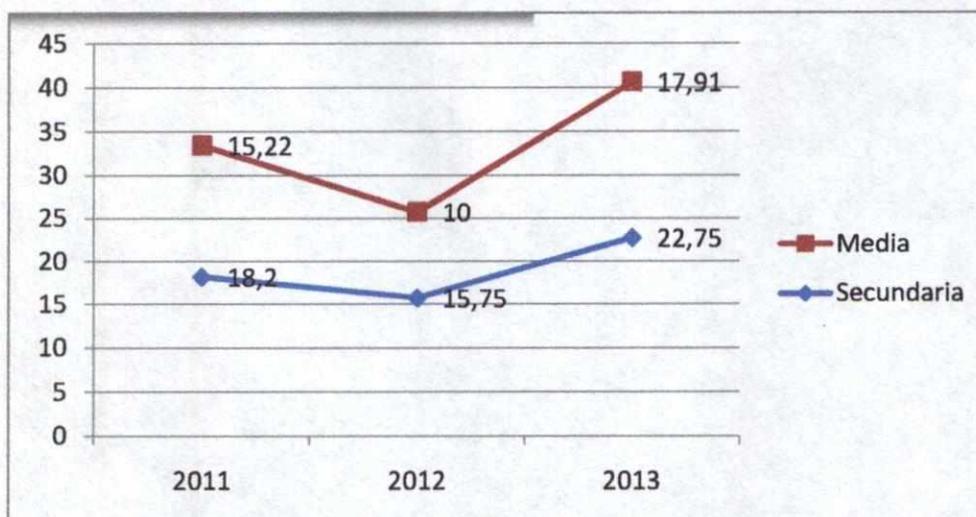


Figura 10. Tasa de deserción escolar en nivel secundaria y deserción escolar de Pitalito a grado once en el Municipio de Pitalito 2011-2013

La tasa de deserción escolar en el nivel de secundaria en el Municipio de Pitalito pasó de 18.2% en el año 2011 al 22.2% en el año 2013, lo que significa un incremento de 4.0%. La tasa de deserción escolar en el nivel de secundaria en el Municipio de Pitalito pasó de 17.9% en el año 2011 al 22.2% en el año 2013, lo que significa un incremento de 4.3%.

La tasa de deserción escolar en el nivel de secundaria en el Municipio de Pitalito pasó de 17.9% en el año 2011 al 22.2% en el año 2013, lo que significa un incremento de 4.3%.

Gráfica No. 17 Tasa de reprobación escolar en media y secundaria, Municipio de Pitalito, años 2011-2013



Fuente: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Municipal, 2013.

Los factores que explican la deserción escolar de manera general en el país son: la distancia de los establecimientos educativos, especialmente en la zona rural, los problemas económicos, las dificultades académicas, los cambios de residencia y factores de violencia dentro las instituciones educativas.

3.1 Educación superior

Los centros de formación para el trabajo y el desarrollo humano presentes el Municipio de Pitalito son nueve; prestan sus servicios y están legalmente constituidos atendiendo una población muy significativa de estudiantes. En el nivel de educación superior, hacen presencia 8 universidades con diferentes programas de Pregrado y Posgrado, facilitando el acceso a la educación superior a los y las jóvenes, permitiendo a la población que no puede desplazarse a las capitales por motivos económicos o de trabajo, sacar adelante una carrera profesional; Solo la Universidad Surcolombiana forma de manera presencial, las demás realizan la formación a través de programas semi – presenciales.

Gráfico No. 11. Tasa de reposición escolar en niveles secundarios, Municipio de Pitalito años 2011-2013

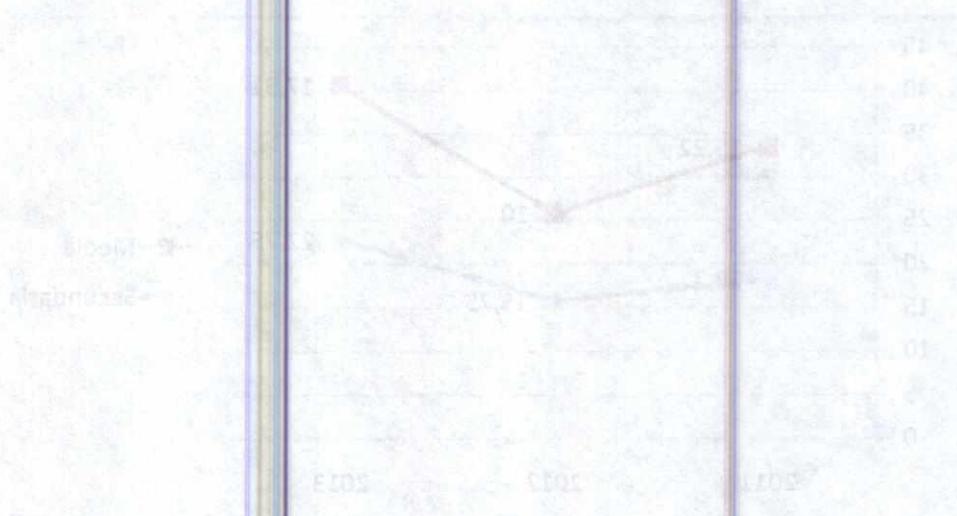


Tabla 3. Sistema de Educación, Cultura y Deporte Municipal, 2013

Los factores que explican la dotación escolar en niveles generales en el país son la dotación de los establecimientos educativos, especialmente en la cobertura de los docentes, las dificultades académicas, los cambios de residencia y factores de violencia dentro de las instituciones educativas.

3.7 Educación Superior

Los cambios de formación para el trabajo y el desarrollo humano presentes en el Municipio de Pitalito son nuevos, prestan sus servicios y están legalmente constituidos atendiendo una población muy significativa de estudiantes. En el nivel de educación superior existen 8 universidades con diferentes programas de formación, facilitando el acceso a la educación superior a los jóvenes, permitiendo que la población que no puede desplazarse a las ciudades por motivos económicos de trabajo, se califique en el sector profesional. Son las Universidades Autonómicas, forma de manera presencial, las demás realizan la formación a través de programas semi-presenciales.

Tabla No. 7. Centros de educación técnica, tecnológica y superior en el Municipio de Pitalito

	UNAD
	UNIMINUTO
	CATÓLICA DE MANIZALES
	USCO
	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
	UNIVERSIDAD MARIANA
	ESAP
	CORHUILA

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal "Todos en acción 2012-2015", Pitalito.

En el Municipio de Pitalito se ofrecen programas de pregrado como: Administración de Empresas, Comunicación Social, Contaduría Pública, Licenciaturas en Educación, Ingeniería de Sistemas, Zootecnia, Administración de Empresas, Contaduría Pública, Ingeniería de Sistemas, Administración Pública, Psicología, entre otros; además, se ofrecen técnicos, tecnólogos y Postgrados.

El SENA es una institución de formación profesional integral que ha incrementado su oferta de programas en los niveles técnicos y tecnológicos en el Municipio de Pitalito, permitiendo que los y las jóvenes de la región sur-colombiana, puedan acceder a diferentes áreas del conocimiento, obteniendo una formación que les permitirá mejorar su nivel de calidad de vida. En la tabla No. 8 se muestra la evolución del número de aprendices matriculados y el número de programas en los niveles técnico y tecnológico ofertados en el Municipio de Pitalito durante el período 2010-2013.

Tabla No. 8. Evolución del número de aprendices y el número de programas técnicos y tecnológicos ofertados en el SENA-Pitalito, período 2010-2013

Número de aprendices matriculados	2010	2011	2012	2013
Mujeres	632	884	591	1131
Hombres	763	896	775	1501
Número de programas				
Técnico	24	35	30	52
Tecnólogo	14	21	22	37

Fuente: SENA-Pitalito, 2014

CONCEJO MUNICIPAL MITALITO

Tabla No. 7. Centros de educación técnica, tecnológica y superior en el Municipio de Pitalito

Nombre del Centro	Ubicación	Nivel de Educación
UNIVERSIDAD DEL MAQUENSA	COISUILA	Superior
UNIVERSIDAD DEL MAQUENSA	COISUILA	Superior
UNIVERSIDAD DEL MAQUENSA	COISUILA	Superior
UNIVERSIDAD DEL MAQUENSA	COISUILA	Superior
UNIVERSIDAD DEL MAQUENSA	COISUILA	Superior
UNIVERSIDAD DEL MAQUENSA	COISUILA	Superior
UNIVERSIDAD DEL MAQUENSA	COISUILA	Superior
UNIVERSIDAD DEL MAQUENSA	COISUILA	Superior
UNIVERSIDAD DEL MAQUENSA	COISUILA	Superior
UNIVERSIDAD DEL MAQUENSA	COISUILA	Superior
UNIVERSIDAD DEL MAQUENSA	COISUILA	Superior

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal, 2012-2015, Pitalito

En el Municipio de Pitalito se ofrecen programas de grado como: Administración de Empresas, Comunicación Social, Contaduría Pública, Licenciatura en Educación, Ingeniería de Sistemas, Licenciatura de Ciencias Exactas, Licenciatura de Ciencias Administrativas, Licenciatura de Ciencias de la Salud, Licenciatura de Ingeniería y Postgrados.

El SENA es una institución de formación profesional que ha incrementado su oferta de programas en los niveles técnico y tecnológico en el Municipio de Pitalito, permitiendo que los jóvenes de la zona se puedan formar, obtener un título profesional, un certificado de competencias, un formación que les permita mejorar su nivel de calidad de vida en la zona. No se muestra la evolución del número de estudiantes matriculados y el número de programas en los niveles técnico y tecnológico ofertados en el Municipio de Pitalito durante el periodo 2010-2013.

Tabla No. 8. Evolución del número de estudiantes matriculados y número de programas técnicos y tecnológicos ofertados en el SENA-Pitalito, periodo 2010-2013

Nivel de Educación	Número de programas		Número de estudiantes matriculados	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
Técnico	34	30	37	37
Tecnológico	14	14	37	37
Total	48	44	74	74

Fuente: SENA-Pitalito, 2013



La Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) es un centro de educación superior muy importante en el Municipio de Pitalito; ofrece una variedad de programas en el nivel tecnológico, de pregrado y posgrado, permitiendo que los y las jóvenes del Municipio puedan acceder sin necesidad de desplazarse a otros lugares. En la tabla No. 9 y No. 10 se observa un incremento constante en las coberturas de los programas ofertados como en el número de estudiantes matriculados.

Tabla No. 9 Número de programas ofertados por la UNAD Pitalito, período 2010-2013

Número de programas de formación UNAD-Pitalito	2010	2011	2012	2013
No. Tecnólogos	17	17	20	16
No. Pregrados	14	14	17	15
No. Posgrados	12	12	11	11

Fuente: UNAD-Pitalito 2014

Tabla No. 10 Número de matriculados en la UNAD Pitalito, período 2010-2013

Número de estudiantes matriculados UNAD-Pitalito		2010	2011-1	2011-2	2012-1	2012-2	2013-1	2013-2
No. Tecnólogos	hombre	37	42	37	41	33	39	36
	mujer	64	65	68	67	77	78	81
No. Pregrados	Hombre	300	375	340	383	409	473	454
	Mujer	423	489	491	557	516	566	592
No. Posgrados	Hombre	3	9	11	8	9	12	12
	mujer	32	31	29	30	28	22	15

Fuente: UNAD-Pitalito, 2014

La Universidad Surcolombiana sede Pitalito es una institución de educación superior muy importante que brinda programas de formación en pregrado a un número significativo de personas, entre los cuales se destacan los y las jóvenes; brindándoles la posibilidad de poder realizar sus proyectos de vida y su profesionalización en diferentes áreas del conocimiento.

Durante los últimos cuatro años la cobertura de programas de pregrado en la Universidad Surcolombiana aumentó: en el año 2010 se ofertaron 4 programas de pregrado; en los años 2011 y 2012 se ofertaron 5 programas de pregrado; en el año 2013, se ofrecieron 6 programas de pregrado. Esto ha significado la

CONCEJO MUNICIPAL PITALITO

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) es una institución de educación superior muy importante en el Municipio de Pitalito, ofrece una variedad de programas en el nivel tecnológico, de pregrado y posgrado permitiendo que los jóvenes del Municipio puedan acceder sin dificultad a programas de educación superior. En este sentido, el 2012 se realizaron un total de 110 cursos en modalidad presencial, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Tabla No. 9. Número de programas ofertados por la UNAD Pitalito por modalidad 2012

Modalidad	2012	2011	2010
Presencial	110	105	100
Virtual	0	0	0
Total	110	105	100

Fuente: UNAD Pitalito 2012

Tabla No. 10. Número de matriculados en la UNAD Pitalito, periodo 2010-2012

Modalidad	2012	2011	2010
Presencial	1200	1150	1100
Virtual	0	0	0
Total	1200	1150	1100

Fuente: UNAD Pitalito 2012

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) es una institución de educación superior muy importante que brinda programas de formación en pregrado y posgrado, permitiendo a los jóvenes del Municipio acceder sin dificultad a programas de educación superior. En este sentido, el 2012 se realizaron un total de 110 cursos en modalidad presencial, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Durante el último año se han realizado los siguientes programas de pregrado en la Universidad Subochoa: en el año 2010 se ofertaron 4 programas de pregrado, en los años 2011 y 2012 se ofertaron 5 programas de pregrado, en el año 2012 se ofertaron 6 programas de pregrado. Esto se muestra en el siguiente cuadro:

posibilidad de aumentar la cobertura de estudiantes matriculados, como se observa en la tabla No. 11:

Tabla No. 11 Número de matriculados en la Universidad Surcolombiana-Pitalito, período 2010-2013

Número de estudiantes matriculados en la U. Surcolombiana-Pitalito		2010	2011	2012	2013
No. Pregrados	Hombre	170	212	244	267
	Mujer	258	367	443	425

Fuente: Universidad Surcolombiana sede Pitalito, 2014

La Universidad Surcolombiana en el año 2010 tuvo un total de 428 estudiantes, en el año 2011 hubo un total 579 estudiantes, en el año 2012 hubo un total de 687 y en el año 2013 se matricularon un total de 692 personas. Esto evidencia que las acciones que se han desarrollado para fortalecer las coberturas de programas y estudiantes han sido muy importantes, porque han permitido que más personas puedan realizar sus estudios en el nivel de educación superior.

En el Municipio de Pitalito se implementó el programa “Jóvenes en acción” desde el año 2013, el cual consiste en proporcionar un subsidio económico condicionado para personas entre los 16 y 24 años de edad, que se encuentran en pobreza extrema o vulnerabilidad y que estén matriculados en programas de formación técnica, tecnológica o profesional.

En la actualidad, se encuentran vinculados 1.180 personas en el programa “Jóvenes en acción”, de los cuales 916 están matriculados en el SENA-Pitalito y 264 en la Universidad Surcolombiana, sede Pitalito, como se observa en la tabla No. 12.

Tabla No. 12 Programa “Jóvenes en acción” en el Municipio de Pitalito, 2014

PERÍODO 2014	N. BENEFICIARIOS	
	SENA	USCO
MARZO	108	0
MAYO	580	0
JULIO	613	98
SEPTIEMBRE	916	264

Fuente: Oficina de Jóvenes en acción Pitalito, Corte 30 de septiembre de 2014

CONCEJO MUNICIPAL PITALITO

La totalidad de alumnos de educación secundaria, como se
observa en la tabla No. 11.

Tabla No. 11 Número de matriculados en la Universidad Sucochumbina-Pitalito
año 2010-2013

Sexo	Año		
	2010	2011	2012
Mujer	112	112	112
Hombre	112	112	112
Total	224	224	224

Fuente: Universidad Sucochumbina-Pitalito, 2014

La Universidad Sucochumbina en el año 2010 tuvo un total de 428 estudiantes en
los que hubo un total de 219 estudiantes en el año 2012 tuvo un total de 224 y
en el año 2013 se matricularon un total de 224 personas. Esto evidencia que las
acciones que se han desarrollado para fortalecer la cobertura de programas y
estudiantes son muy importantes, porque han permitido que más personas
puedan recibir los servicios en el nivel de educación superior.

En el Municipio de Pitalito se implementó el programa Jóvenes en Acción desde
el año 2013 el cual consiste en proporcionar un subsidio económico condicionado
para personas entre los 18 y 24 años de edad que se encuentran en condición
extrema o vulnerabilidad y que están matriculados en programas de formación
técnica, tecnológica o profesional.

En la actualidad se encuentran vinculados 183 jóvenes en el programa
Jóvenes en Acción, de los cuales 88 están matriculados en el SENAPitalito y
95 en la Universidad Sucochumbina, este Pitalito como se observa en la tabla
No. 12.

Tabla No. 12 Programas Jóvenes en Acción en el Municipio de Pitalito, 2014

PERIODO 2014	BENEFICIARIOS	
	SENA	USO
MARZO	108	
MAYO	80	
JULIO	87	
SEPTIEMBRE	112	

Fuente: Oficina Jóvenes en Acción Pitalito, Datos del sistema de 2014



El Municipio de Pitalito ha desarrollado procesos de educación superior muy importantes durante los últimos años, que han permitido ampliar la cobertura de estudiantes a través de nuevos programas en los niveles técnicos, tecnólogos, de pregrado y posgrado. El Municipio se ha convertido en un centro de formación y educación superior para el sur del Departamento del Huila que imprime dinámicas de desarrollo territorial de gran impacto.

Los retos en educación superior para el Municipio de Pitalito son muy grandes, se deben fortalecer los procesos y dinámicas en el sector, a través de la ampliación de la cobertura, la creación de nuevos programas académicos, el aumento de la presencia de universidades, el fortalecimiento de la infraestructura existente, la pertinencia de la educación, la calidad de la misma, el desarrollo de programas y estrategias que faciliten el acceso y permanencia, entre otros elementos.

3.2 Procesos de alfabetización en el Municipio de Pitalito

El Municipio de Pitalito inició en el año 2012 un proceso de erradicación de analfabetismo, a través de la implementación del Programa de Alfabetización y Educación Básica para jóvenes y adultos. Se desarrollaron modelos de alfabetización acreditados por el Ministerio de Educación Nacional, como el Servicio Educativo Rural (SER) y el modelo A CRECER.

En el proceso de alfabetización implementado en el Municipio de Pitalito, se identificó un gran número de personas jóvenes que no habían terminado sus estudios en los niveles de primaria, especialmente ubicados en la zona rural.

El modelo SER desarrolla una metodología dirigida a personas jóvenes y adultas que no saben leer y escribir. Por medio de este modelo, se alfabetizaron 3.103 personas, de las cuales el 22.5% corresponde a personas entre los 12 y 30 años de edad, representando en total a 699 jóvenes, como se observa en la gráfica No. 18.

CONCEJO MUNICIPAL PITALITO

El Municipio de Pitalito ha desarrollado procesos de educación superior muy importantes durante los últimos años, por haber permitido ampliar la cobertura de estudiantes a través de nuevos programas en los niveles técnicos, tecnológicos y posgrado. El Municipio a través de los convenios con el Centro de Formación y Educación Superior para el sur del Departamento del Huila que incluye programas de maestrías de posgrado tecnológicos que han permitido...

Las metas en educación superior para el Municipio de Pitalito son muy altas, se deben fortalecer los procesos y disminuirse en algunos la brecha de la ampliación de la cobertura, la creación de nuevos programas académicos, el aumento de la calidad de universidades, el fortalecimiento de la infraestructura existente, la participación de la educación, la calidad de la gestión de programas y actividades que faciliten el acceso y permanencia en los niveles de educación...

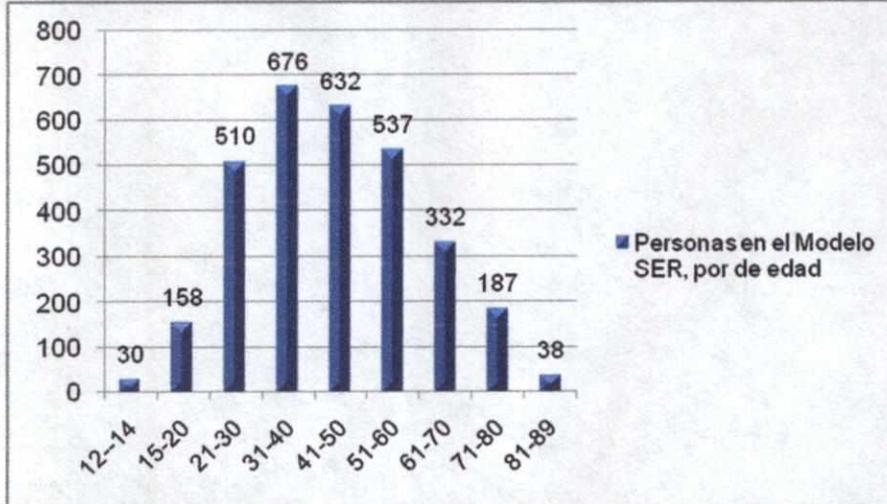
3.2. Proceso de alfabetización en el Municipio de Pitalito

El Municipio de Pitalito inició en el año 2012 un proceso de alfabetización de carácter masivo a través de la implementación del Programa de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos. Se desarrollaron proyectos de alfabetización reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional como el Proyecto Educativo Rural (SER) y el modelo A CREER.

En el proceso de alfabetización implementado en el Municipio de Pitalito, se han logrado un gran número de personas jóvenes que no habían terminado sus estudios en los niveles de primaria, secundaria y bachillerato en la zona rural.

El modelo SER desarrolló una estrategia a través de 8 proyectos jóvenes y adultos que no solo enseñó y enseñó por medio de este modelo se alfabetizaron 2.103 personas, de las cuales el 12,5% correspondió a personas entre los 12 y 30 años de edad, representando un total de 263 jóvenes como se muestra en la gráfica No. 1.

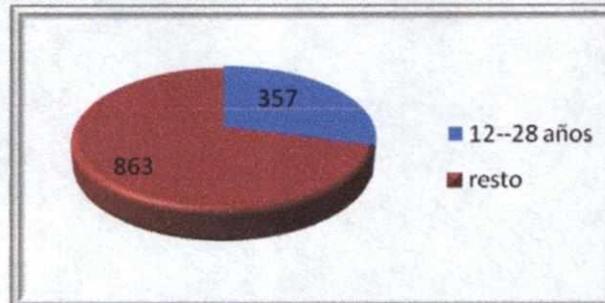
Gráfica No. 18 Proceso de alfabetización "Modelo SER" por edad, 2013



Fuente: Oficina Programa de educación para Jóvenes y Adultos Pitalito, 2014

El modelo de alfabetización A CRECER ciclo I, va dirigido a personas que no han cursado los grados 1°, 2° y 3° de primaria. En el Municipio de Pitalito, en el año 2013 se matricularon en total 1.220 personas, de las cuales 357 fueron jóvenes entre los 14-28 años de edad; representaron el 29.2% del total, como se observa en la gráfica No. 19.

Gráfica No. 19 Proceso de alfabetización Modelo A CRECER ciclo I, 2013



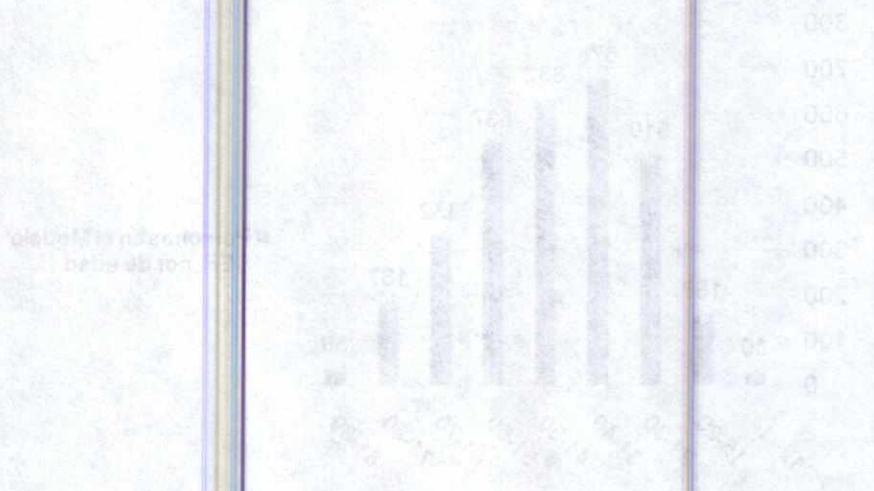
Fuente: Oficina Programa de educación para Jóvenes y Adultos Pitalito, 2014

El modelo de alfabetización A CRECER ciclo II, son personas matriculadas en los grados 4° y 5° de primaria. En el Municipio de Pitalito estudiaron 1.000 personas en éste modelo, de las cuales 286 personas eran jóvenes entre los 14-28 años de edad, representando el 28.6% del total de personas, como se observa en la gráfica No. 20.

CONCEJO MUNICIPAL PITALITO



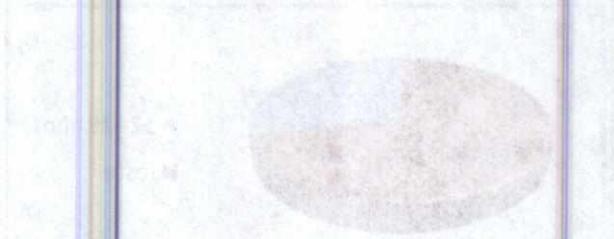
Gráfica No. 18 Proceso de alfabetización CRECER ciclo I, por edad, 2014



Fuente: Oficina Programática de Educación para Jóvenes y Adultos, Pitalito, 2014

El modelo de alfabetización A CRECER ciclo I, va dirigido a personas que no han cursado los grados 1º, 2º y 3º de primaria. En el municipio de Pitalito, en el año 2014 se matricaron en total 1.557 personas de las cuales 957 fueron jóvenes entre los 14-28 años de edad; representaron el 62% del total como se observa en la gráfica No.18.

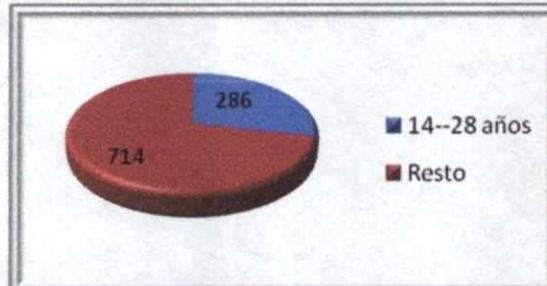
Gráfica No. 19 Proceso de alfabetización Modelo A CRECER ciclo I, 2014



Fuente: Oficina Programática de Educación para Jóvenes y Adultos, Pitalito, 2014

El modelo de alfabetización A CRECER ciclo II, son personas matriculadas en los grados 4º y 5º de primaria. En el municipio de Pitalito se matricaron 1.000 personas en este modelo de alfabetización en los meses de marzo y abril del 2014. Este representando el 28,0% del total de personas como se observa en la gráfica No.20.

Gráfica No. 20 Proceso de alfabetización Modelo A CRECER ciclo II, 2014



Fuente: Oficina Programa de educación para Jóvenes y Adultos Pitalito, 2014

El desarrollo de los programas de alfabetización y educación básica para jóvenes y adultos en el Municipio de Pitalito, evidencia un porcentaje importante de jóvenes que aún no habían terminado su nivel de educación en el nivel de primaria; esto implica, que se debe reforzar y dar continuidad a los procesos de alfabetización dirigidos a jóvenes, mediante el desarrollo de metodologías flexibles que permitan garantizar el derecho a la educación, como lo establece la Constitución Política Colombiana.

4. SALUD Y JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE PITALITO

En el Municipio de Pitalito el derecho a salud se garantiza a través de instituciones públicas y privadas que permiten que las y los jóvenes puedan tener acceso al sistema de salud, sin embargo, eso no constituye una garantía real de utilizar los diferentes servicios que se prestan en el mismo sistema y tampoco que se presten con calidad y oportunidad.

Los y las jóvenes del Municipio de Pitalito que se encuentran vinculados en el sistema de salud, a través del régimen subsidiado, desde el año 2011 hasta el año 2014, es en promedio de 28.904 personas. En el año 2014, a corte 30 de agosto, el 29.7% de las personas vinculadas al régimen subsidiado eran jóvenes, representando un total de 28.061 personas, como se observa en la gráfica No. 21.

Oficio No. 2014-001 de 2014, suscrito por el Alcalde Municipal, el día 10 de febrero de 2014.



-Señor Director General de Educación para la Juventud, Bogotá, D.C., 2014.

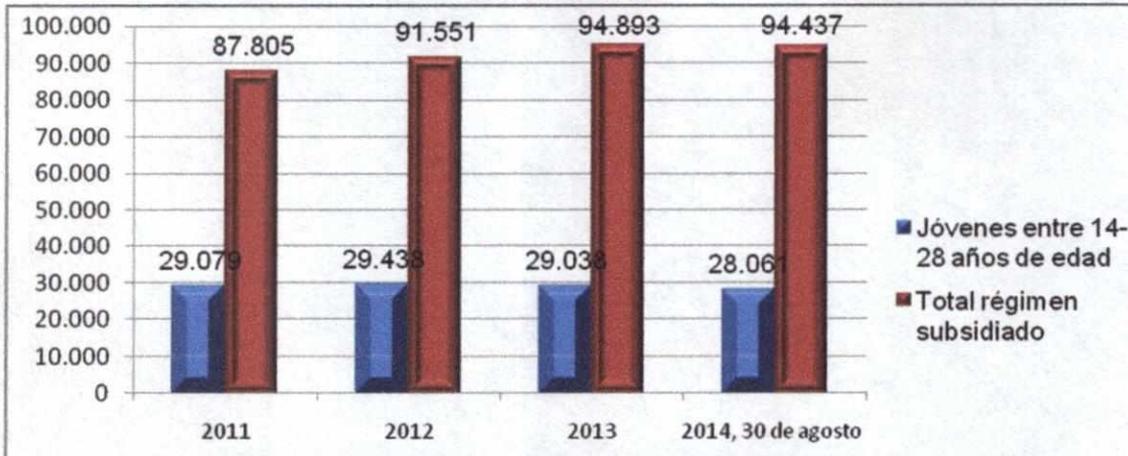
El desarrollo de los programas de capacitación y educación básica para jóvenes y adultos en el Municipio de Pitalito evidencia una constante importancia de jóvenes que aún no han terminado su nivel de educación en el nivel de primaria. Esto implica que se debe reforzar y dar continuidad a los procesos de capacitación de jóvenes, mediante el desarrollo de metodologías flexibles que permitan mejorar el acceso a la educación como lo establece la Constitución Política Colombiana.

4. SALUD Y JOVENES EN EL MUNICIPIO DE PITALITO

En el Municipio de Pitalito el desarrollo de salud se garantiza a través de instituciones públicas y privadas que brindan los servicios de salud y los jóvenes pueden tener acceso al sistema de salud sin ningún costo, así como también una atención real de calidad. Los diferentes servicios que se prestan en el municipio también pueden ser prestados con calidad y oportunidad.

Los y las jóvenes del Municipio de Pitalito que se encuentran vinculados en el sistema de salud a través del régimen subsidiado, desde el año 2011 hasta el año 2014, es un promedio de 28.004 personas. En el año 2014, el 30 de agosto del 2014, de las personas vinculadas al régimen subsidiado eran jóvenes, lo que representa un total de 28.004 personas, como se observa en la gráfica N.º 2.1.

Gráfica No. 21 Régimen subsidiado Municipio de Pitalito, jóvenes entre los 14-28 años de edad.



Fuente: SSM/MPS/CONSORCIO SAYP-FOSYGA, 2014

La problemática que existe en el Municipio para la garantía de una vida saludable de los y las jóvenes, se refleja en indicadores como el embarazo en adolescentes y el consumo de sustancias psicoactivas.

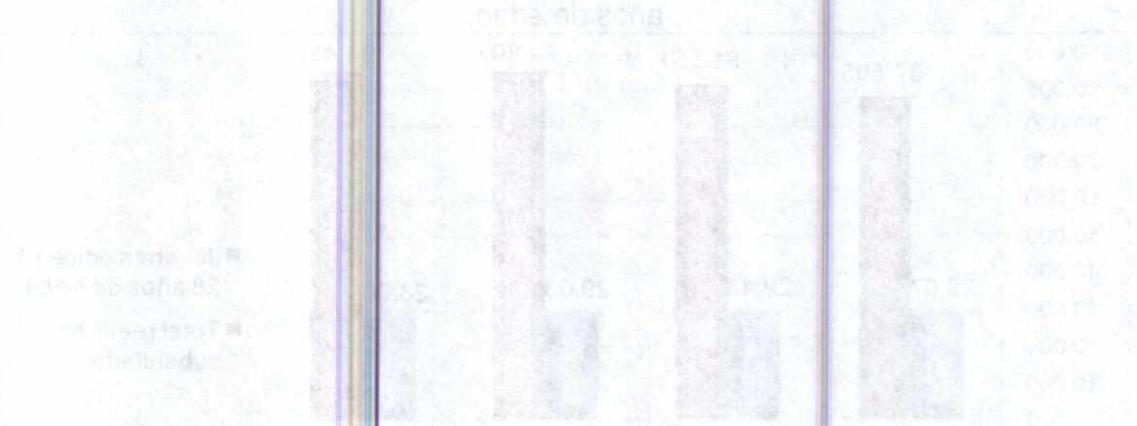
4.1 Embarazo en adolescentes

En el Municipio de Pitalito el alto índice de embarazo en adolescentes, es un problema que requiere de acciones urgentes y contundentes para evitar que siga aumentando. Factores como la pobreza, la ubicación en zonas rurales y urbanas marginales, las dinámicas del conflicto armado, la dificultad del acceso a los servicios de salud, la calidad y la pertinencia de los mismos, el inicio temprano de relaciones sexuales, entre otros, hacen que sea un problema de salud pública.

El número de adolescentes embarazadas entre los 10 y 19 años de edad en el año 2010 fue de 621, representó el 27.6%; en el año 2011 hubo un total de 656 adolescentes embarazadas, porcentaje que aumentó al 28.7%. Si bien en el año 2012 el porcentaje fue del 27.7%, el número de niñas embarazadas aumentó a 688 casos, como se observa en la gráfica No. 22.

CONCEJO MUNICIPAL PITALITO

Gráfica No. 2) Régimen Educativo Municipal en Pitalito Jóvenes entre los 14-18



Fuente: Encuesta de Pitalito, 2010. Elaboración propia.

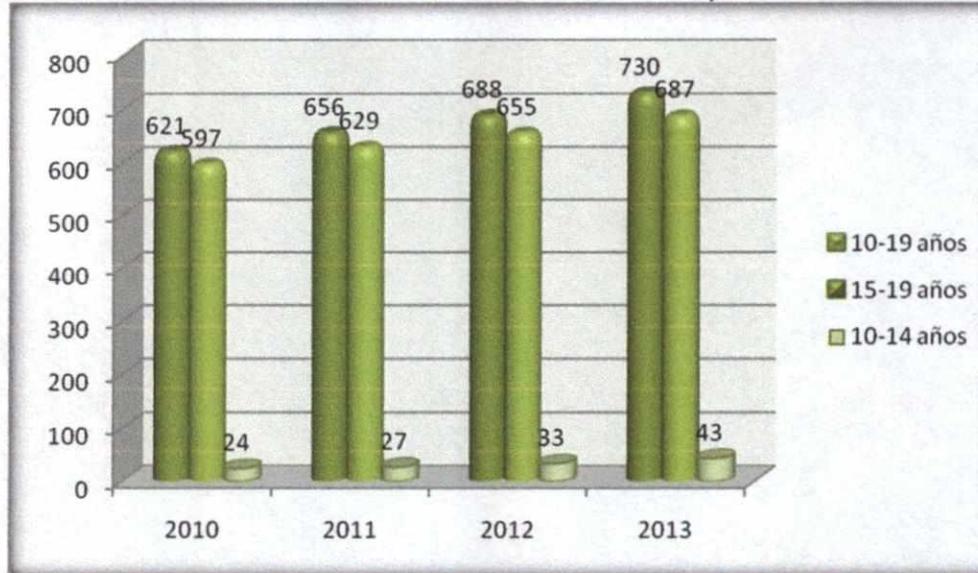
La dinámica que existe en el Municipio para la gestión de las vidas educativas de los jóvenes, se refleja en un mayor número de estudiantes en secundaria y el aumento de las instituciones educativas.

4.1. Empleo en adolescentes

En el Municipio Pitalito el alto índice de desempleo en adolescentes es un problema que requiere de acciones inmediatas y concretas para evitar que los adolescentes se vean afectados por la falta de oportunidades laborales y educativas. La falta de acceso a los servicios de salud, la falta de atención y la pertenencia de los jóvenes al medio rural de las zonas rurales, entre otros, representan un desafío de esta dinámica.

El número de adolescentes desempleados entre los 14 y 18 años de edad en el año 2010 fue de 27, lo que equivale al 27,7% del total de jóvenes de 14 a 18 años. Este porcentaje equivale al número de adolescentes desempleados en el municipio de 27,7% del total de jóvenes de 14 a 18 años.

Gráfica No. 22 Embarazo en adolescentes en el Municipio de Pitalito, 2010-2013



Fuente: Secretaría de Salud Municipal 2013

Los partos en madres entre los 15 y 19 años de edad, evidencia un crecimiento considerable; se pasó de 597 partos en el año 2010 a 629 en el año 2011, representando un porcentaje del 26.5% y del 27.5% respectivamente. En el año 2012 hubo 655 partos, representó un porcentaje del 26.4%, en el año 2013 hubo 687 partos, equivalente al 26.7%. Para el cumplimiento de los Objetivos del Milenio, el país se ha propuesto un porcentaje inferior al 15%, como se estableció en el CONPES 140 del año 2011, lo que implica realizar acciones urgentes para evitar el incremento y reducir dicha cifra.

Los embarazos en adolescentes entre los 10-14 años de edad refleja un panorama preocupante, por cuanto se ha incrementado el número de casos, ya que en el año 2010 hubo 24 partos, lo que significó un porcentaje del 1.06%, en el año 2011 se incrementó a 27 partos, representó el 1.18%, finalmente, en el año 2012 hubo 33 partos, equivalentes al 1.3%. En el año 2013 hubo 43 partos, representando un porcentaje del 1.7%.

El porcentaje de embarazos en adolescentes respecto al total de embarazos que se presentan en el Municipio de Pitalito, ha evolucionado de la siguiente manera: en el año 2010 representó el 27.6%, en el año 2011 representó el 28.7%, en el año 2012 representó el 27.7%, en el año 2013 representó el 28.5%.

Estos elevados porcentajes de embarazo en adolescentes tienen como efecto aumentar el riesgo de morbilidad y mortalidad en niñas y niños. La gestación a

CONCELO MUNICIPAL PITALITO

Gráfico No. 22 Empezo de Embarazo en el Municipio de Pitalito 2010-2013

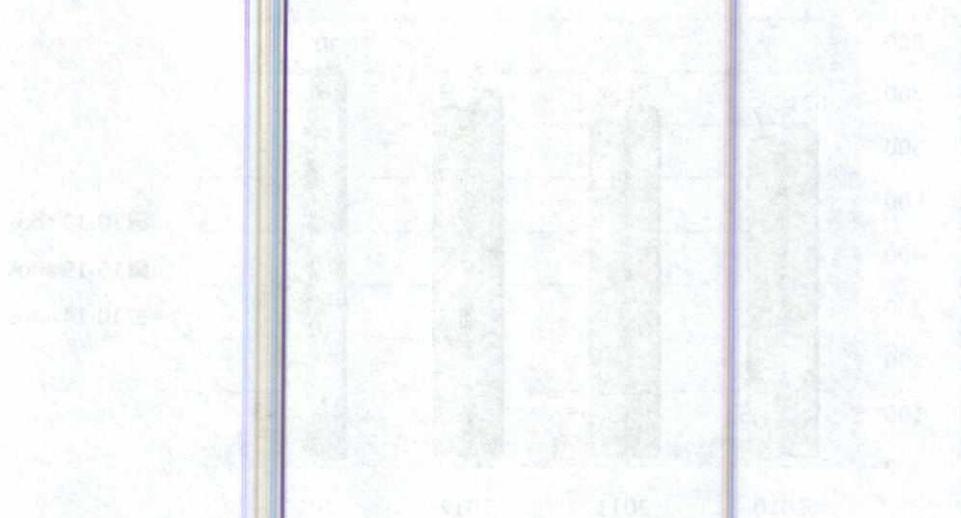


Gráfico No. 22 Empezo de Embarazo en el Municipio de Pitalito 2010-2013

Los datos en materia de embarazos en el municipio de Pitalito, en el año 2010, se presentaron en un total de 187 embarazos, lo que representa un porcentaje del 28.8% con respecto al total de embarazos en el departamento de Boyacá. En el año 2011, se presentaron 187 embarazos, lo que representa un porcentaje del 28.8% con respecto al total de embarazos en el departamento de Boyacá. En el año 2012, se presentaron 187 embarazos, lo que representa un porcentaje del 28.8% con respecto al total de embarazos en el departamento de Boyacá. En el año 2013, se presentaron 187 embarazos, lo que representa un porcentaje del 28.8% con respecto al total de embarazos en el departamento de Boyacá.

Los embarazos en adolescentes en el municipio de Pitalito, en el año 2010, se presentaron en un total de 52 embarazos, lo que representa un porcentaje del 27.8% con respecto al total de embarazos en el municipio. En el año 2011, se presentaron 52 embarazos, lo que representa un porcentaje del 27.8% con respecto al total de embarazos en el municipio. En el año 2012, se presentaron 52 embarazos, lo que representa un porcentaje del 27.8% con respecto al total de embarazos en el municipio. En el año 2013, se presentaron 52 embarazos, lo que representa un porcentaje del 27.8% con respecto al total de embarazos en el municipio.

El porcentaje de embarazos en adolescentes en el municipio de Pitalito, en el año 2010, se presentó en un total de 27.8%, lo que representa un porcentaje del 27.8% con respecto al total de embarazos en el municipio. En el año 2011, se presentó en un total de 27.8%, lo que representa un porcentaje del 27.8% con respecto al total de embarazos en el municipio. En el año 2012, se presentó en un total de 27.8%, lo que representa un porcentaje del 27.8% con respecto al total de embarazos en el municipio. En el año 2013, se presentó en un total de 27.8%, lo que representa un porcentaje del 27.8% con respecto al total de embarazos en el municipio.

Estos elevados porcentajes de embarazos en adolescentes en el municipio de Pitalito, indican un alto nivel de vulnerabilidad y necesidad en materia de salud, lo que requiere de acciones inmediatas por parte de las autoridades locales y nacionales.



temprana edad está asociada a una mayor probabilidad de presentar hipertensión (preeclampsia), placenta previa, anemia materna, bajo peso al nacer, prematuridad, ictericia neonatal, síndrome de dificultad respiratoria, sepsis, malformaciones congénitas, entre otros factores que ponen en riesgo la integridad de niñas y niños. La práctica de patrones culturales sobre sexualidad, reproducción y relaciones afectivas, finalmente conllevan a bajos niveles de salud sexual y reproductiva, especialmente en adolescentes.

4.2 Consumo de SPA

El panorama del consumo de sustancia psicoactivas en el Municipio de Pitalito, es abordado desde el Plan Municipal de Prevención y Atención del Consumo de Drogas en el municipio, con base a sus lineamientos, se están realizando actividades de acuerdo a los componentes del Plan Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas, que corresponde a la Prevención, Mitigación, Superación y Capacidad de Respuesta Institucional.

La forma de operación de la estrategia Centro Integral de Escucha Comunitario en la comunidad del Barrio Popular, con enfoque en prevención de drogas, desde el año 2012, se identificaron problemas en jóvenes, niñas y gestantes adolescentes. De acuerdo al diagnóstico realizado con la Fundación para el Bienestar y Desarrollo Integral del Ser, FUNDACER :

- Los jóvenes delincuentes del barrio Popular del Municipio de Pitalito, por falta de apoyo y ejemplo de sus familias, optan como principio lo que han aprendido en su hogar (irrespeto, pocos valores).
- En la mayoría de los casos no hay control por parte de los padres, además, en las casas expenden sustancias psicoactivas.
- Algunos programas que benefician a los jóvenes se pierden, porque no lo saben utilizar, por ejemplo, cuando les llevan ropa la venden para el consumo y no sienten la necesidad de trabajar.
- Empiezan su vida sexual a temprana edad para obtener ganancias (prostitución). Y en algunos casos las madres las tienen como objeto económico.
- Consumo de drogas y carecen de apoyo de sus familias y del Estado.
- Algunas madres apoyan e incentivan a sus hijos al atracó como medio de supervivencia.
- Ocupan el tiempo observando a las personas para atracarlas, no aprovechan el tiempo en estudiar o buscar trabajo y los que tienen trabajo o son beneficiados por algún programa de inclusión laboral, no aprovechan e incumplen horarios, y no están dispuestos a reintegrarse a la sociedad.

temprana edad este aspecto a una mayor profundidad de presentar información (prevalencia) de las prácticas de riesgo sexual en adolescentes, teniendo en cuenta los factores que influyen en la conducta sexual de niñas y niños. Las prácticas de riesgo sexual son aquellas que afectan la reproducción y relaciones afectivas, finalmente conviene a estos niveles de conocimiento y reproductiva especialmente en adolescentes.

4.2 Consumo de SIDA

El gobierno del departamento de Huila y el municipio de Pitalito se han comprometido desde el Plan Municipal de Prevención y Atención del Consumo de Drogas en el municipio con base a sus lineamientos se están realizando actividades de acuerdo a los componentes del Plan Nacional para la Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas que corresponden a la Prevención, Mitigación, Supervisión y Capacidad de Respuesta Institucional.

La toma de conciencia de la estrategia Centro Integral de Atención Comunitaria en la comunidad del Barrio Popular, con enfoque en prevención de drogas, desde el año 2012 se han identificado problemas en jóvenes, niñas y adolescentes de diferentes estratos. De acuerdo al diagnóstico realizado con la Fundación para el Desarrollo y el Bienestar Integral del Barrio Popular (FUNDADEB).

Los jóvenes de diferentes del barrio Popular, del municipio de Pitalito, por falta de apoyo y orientación de sus familias, optan como principio de sus prácticas de riesgo sexual.

En la mayoría de los casos no hay control por parte de los padres, además en las casas existen sustancias psicoactivas.

Algunos programas que se aplican a los jóvenes no permiten conocer más sobre utilizar los métodos cuando los niveles de riesgo sexual van aumentando, así como no se brinda la necesidad de prevenir.

Entienden la vida sexual a temprana edad para obtener ganancias económicas, y en algunas casas las madres les enseñan como utilizar los métodos.

Consumo de drogas y carencia de apoyo de sus familias y del Estado. Algunas madres apoyan e incentivan a sus hijos a consumir como medio de supervivencia.

Cuando el riesgo observado en las prácticas para alcanzar los objetivos en el tiempo es evidente, se debe tener presente que los programas de prevención de drogas en el municipio no apoyan a los jóvenes, por lo tanto, no están diseñados a brindar apoyo a la sociedad.

Tabla No. 13 Número de casos por grupo de edad y año de reportes por consumo de Sustancias Psicoactivas 2012-2013

GRUPOS DE EDAD	5 A 14	15 A 17	18 A 44	45 A 64	TOTAL
2012	9	5	41	6	61
2013	8	4	66	2	80
TOTAL	17	9	107	8	141

Fuente: Secretaría de Salud Municipal 2013

Independiente de la información dada, lo registrado en el anterior cuadro, resultado de los registros del SIVIGILA, en el año 2012 se informaron 61 casos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas. Preocupante de éste registro, es que en el grupo de edad de 5 a 14 años, 9 niños están consumiendo, en el grupo de edad de 15 a 17 años, 5 jóvenes están consumiendo. Esta situación es alarmante, porque estos casos referenciados corresponden a los consultados. De esta manera podemos suponer que el número que consume y no consulta es mucho mayor.

Adolescentes infractores de la Ley Penal

En el Municipio de Pitalito, el número de adolescentes contraventores de la Ley Penal, aumentó en un 79.2% en el período 2011-2013, pasado de 135 capturas en el 2011 a 242 en el año 2013. En cuanto a los delitos que mayor se presentan, se encuentra el hurto en sus modalidades, que aumentó en un 81.9%, pasando de 61 casos en el 2011 a 110 casos en el año 2013. Se destaca el delito de porte y tráfico de estupefacientes, pasó de 28 casos en el año 2011 a 60 casos en el año 2013, lo que significó un incremento del 114.2%.

CONCELO MUNICIPAL PITALITO

Tabla No. 13. Número de casos por grupo de edad y sexo de niños por diagnóstico
de Sarampión, Pitalito, 2011-2013

GRUPO DE EDAD	2011		2012		2013		TOTAL
	M	F	M	F	M	F	
0-4	1	0	0	0	0	0	1
5-9	0	0	0	0	0	0	0
10-14	0	0	0	0	0	0	0
15-19	0	0	0	0	0	0	0
20-24	0	0	0	0	0	0	0
25-29	0	0	0	0	0	0	0
30-34	0	0	0	0	0	0	0
35-39	0	0	0	0	0	0	0
40-44	0	0	0	0	0	0	0
45-49	0	0	0	0	0	0	0
50-54	0	0	0	0	0	0	0
55-59	0	0	0	0	0	0	0
60-64	0	0	0	0	0	0	0
65-69	0	0	0	0	0	0	0
70-74	0	0	0	0	0	0	0
75-79	0	0	0	0	0	0	0
80-84	0	0	0	0	0	0	0
85-89	0	0	0	0	0	0	0
90-94	0	0	0	0	0	0	0
95-99	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1	0	0	0	0	0	1

Proporcionó de la información sobre los registros en el anterior cuadro, resultado de los registros del SIVIGIA en el año 2011 de información de casos relacionados con el diagnóstico de sarampión por diagnóstico. Procedencia de este registro es que en el grupo de edad de 0 a 4 años, donde están ocurriendo en el grupo de edad de 15 a 17 años, jóvenes están ocurriendo. Esta situación es alarmante, porque estos casos relacionados corresponden a los menores. De esta manera podemos afirmar que el sarampión continúa siendo una consulta es mucho mayor.

Análisis de la información de la Ley 975

En el Municipio de Pitalito, el número de casos de sarampión, correspondientes de la Ley 975, aumentó en un 0,2% en el periodo 2011-2013, pasando de 133 casos en el 2011 a 134 en el 2013. En cuanto a los delitos, el mayor se presentó en el sarampión, el delito en las modalidades, que sumó en un 81,9%, pasando de 51 casos en el 2011 a 110 casos en el año 2013. Se destaca el delito de porte y tráfico de estupefacientes, pasó de 28 casos en el 2011 a 60 casos en el año 2013, lo que significa un incremento del 142%.

Tabla No. 14 Adolescentes infractores de la Ley Penal, Municipio de Pitalito 2011-2013

DELITO	2011	2012	2013
HURTO EN SUS MODALIDADES	61	120	111
PORTE Y TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	28	53	60
RECEPTACIÓN	10	15	8
ORDEN JUDICIAL	6	8	7
LESIONES PERSONALES	5	5	8
PORTE ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO	9	6	8
HOMICIDIO	4	4	1
DAÑO EN BIEN AJENO	1	4	6
EXTORSIÓN	1	3	1
ACESSO CARNAL VIOLENTO	0	2	1
REAPREHENSIÓN POR FUGA DE PRESOS	0	2	
FALSEDAD MARCARIA	1	1	
LESIONES PERSONALES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO	0	1	1
ILICITO APROVECHAMIENTO DE LOS RNNR	0	1	
TOTAL CAPTURAS	135	226	242
DENUNCIAS	42	50	69
HOMBRES	118	197	218
MUJERES	17	29	24
ADOLESCENTES ENVIADOS A HOGARES CLARET	17	31	25
HURTO CALIFICADO	10	20	
HOMICIDIO Y TENTATIVA DE HOMICIDIO	5	6	
ESTUPEFACIENTES	2	0	
ACCESO CARNAL VIOLENTO	0	2	
EXTORSIÓN	0	3	
ASONADA			11
FALSEDAD PERSONAL			2
ACTOS SEXUALES VIOLENTOS			1
VIOLACIÓN A HABITACIÓN AJENA			1
DAÑOS EN BIENES AJENOS			1
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR			7
VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PÚBLICO			3
DERECHOS DE AUTOR			3

Fuente: Fiscalía de Infancia y Adolescencia, Municipio de Pitalito 2013

CONCEJO MUNICIPAL PITALITO

Tabla No. 14. Adicciones y infracciones de la Ley Penal Municipal de Pitalito 2013

2013	2012	2011	DEBITO
117	50	61	PLUTON EN SUS MODALIDADES
50	1	28	FORTE Y RABIO
8	5	10	ESTUPEFACTANTES
1	3	4	RENTACION
8	5	7	ORDEN JUDICIAL
5	5	7	LEPNE PERSONAL
5	8	9	FORTE LEAL DE JAMES DE
1	1	1	AMIGO
8	1	1	ROMBIO
1	1	1	PAND BY BEND
1	0	1	EXTORSION
1	0	0	A ESBO CARNE VOLUNTU
1	0	0	REARREBSON POR RUYA DE
1	0	0	FRSOS
1	0	0	BALEO MARCA
1	0	0	LEONES PERSONALES EN
1	0	0	ACCIDENTE DE TRAFICO
1	0	0	INDIO APROVECHAMIENTO DE
242	228	182	TOTAL DARTURAS
80	10	12	DENUNCIAS
118	17	18	HOMRES
24	3	12	MUJERES
80	11	7	HOGARES EN MADUSA
10	10	10	HOGAR CLARIT
5	5	5	HITO CARICADO
5	5	5	HOMICIDIO Y TENTATIVA DE
5	5	5	HOMICIDIO
5	5	5	ESTUPRACIONES
0	0	0	ACCESO GARNAL MENTO
0	0	0	EXTORSION
18	18	18	ASUNDA
2	2	2	PALEO PERSONAL
1	1	1	ACTO SEXUALES VOLUNTOS
1	1	1	VIOLENCIA A HABILITACION ALERIA
1	1	1	DANOS EN BIENES AJENOS
1	1	1	VIOLENCIA FAMILIAR
1	1	1	VIOLENCIA CONTRA EL PAISAJE
1	1	1	PUBLICO
1	1	1	PERCHOS DE AUTA

Toda la información de la tabla y el resumen de la tabla No. 14 de la Ley Penal Municipal de Pitalito 2013.



Los adolescentes infractores de la ley penal que fueron enviados a la Fundación Hogares Claret, ubicada en la ciudad de Neiva, en el año 2011 fueron en total 17, mientras que en el año 2013 fueron 25, aumento que se debe a múltiples factores sociales, económicos y culturales, que contribuyen a crear condiciones para que los adolescentes infrinjan la ley. Los factores que explican el aumento de los casos de captura, se encuentran: más efectividad operativa policial y entendimiento de la norma.

5. PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA

En el Municipio de Pitalito la participación de los y las jóvenes se realiza a través de los mecanismos formales que ha establecido la legislación nacional, especialmente la Ley 375 de 1997, la Ley 115 de 1995 y la Ley 1622 de 2013.

Los Artículos 93 y 94 de la Ley 115 de 1994, establecen que las instituciones educativas en los niveles de básica y media deben contar con un representante estudiantil en sus Consejos Directivos, eligiendo un personero estudiantil que represente los intereses colectivos de los estudiantes. Para el caso del Municipio de Pitalito, todas las 15 Instituciones Educativas Públicas y las Instituciones Privadas cuentan con sus representantes estudiantiles.

El Municipio de Pitalito cuenta con el Consejo Municipal de Juventud (CMJ) y la Plataforma de Juventud, espacios de participación que estableció la Ley 1622 de 2013. El CMJ se eligió para el período 2012-2015 y participaron en la elección alrededor de 3.500 jóvenes, eligiendo en total 13 consejeros municipales de juventud: ocho por elección popular y cinco por organizaciones formales de jóvenes; hubo representación de las comunidades indígenas y afrocolombianas.

La participación de los y las jóvenes en espacios de decisión e incidencia política, como el Concejo Municipal, aún no ha sido posible; los procesos de representación política a través del voto popular, solamente se circunscriben a la participación en las listas de los partidos políticos y movimientos políticos, pero no cuentan con el apoyo suficiente para lograr una curul ante éste cuerpo colegiado, como se observó, por ejemplo, en las elecciones municipales del año 2011.

Otros espacios de participación son el Consejo Municipal de Política Social y el Consejo Comunitario de Mujeres, donde se brinda representatividad a los y las jóvenes del Municipio.



Las acciones que se han desarrollado en el municipio de Pitalito, en el marco de la Ley 175 de 1997, se han centrado en la promoción de la participación ciudadana y en la creación de espacios de diálogo y consulta con la ciudadanía.

5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Municipio de Pitalito ha participado de los y los programas de desarrollo de los municipios, formados por el establecimiento de la Comisión Nacional de Participación Ciudadana (CNPC) en el año 1997, la Ley 175 de 1997 y la Ley 175 de 2011.

Los artículos 23 y 24 de la Ley 175 de 1997, establecen que los municipios deben adoptar en sus planes de ordenamiento territorial y en sus planes de desarrollo municipal, las acciones que permitan la participación ciudadana en la gestión pública, a través de los mecanismos de participación ciudadana, que permitan la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones que afectan su calidad de vida.

El Municipio de Pitalito cuenta con el Consejo Municipal de Juventud (CMJ) y el Programa de Juventud, que son los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Ley 175 de 1997. El CMJ se eligió para el periodo 2012-2015 y está conformado por la elección de 300 jóvenes, eligiendo en total 13 representantes municipales de manera directa por elección popular y cinco por organizaciones formales de jóvenes, dando representación de las comunidades indígenas y afrocolombianas.

La participación de los y las jóvenes en espacios de diálogo e iniciativas políticas, como el Consejo Municipal, así como en otros espacios de promoción de la representación política a través del voto popular, así como en otros espacios de participación en las áreas de las políticas públicas y en otros espacios de participación en las áreas de las políticas públicas, para no perder de vista el apoyo institucional para toda una cultura de participación ciudadana. Como se observó, por ejemplo, en las elecciones municipales del año 2011.

Otros espacios de participación son el Consejo Municipal de Política Social y el Consejo Comunitario de Mujeres, donde se brinda representatividad a los y las jóvenes del Municipio.



Según la Ley 1622 de 2013, por medio de la cual se crea el estatuto de ciudadanía juvenil, en el Municipio de Pitalito se debe crear e implementar el sistema municipal de juventud. Hasta el momento solamente se ha creado la Plataforma de juventud y se encuentra en funcionamiento el Consejo Municipal de Juventud, lo que implica desarrollar los procesos necesarios para completar lo que estipula la Ley, garantizando todo el marco institucional para el efectivo cumplimiento de la Política Pública de Juventud.

ANEXO: LISTA DE GRÁFICAS Y TABLAS

GRÁFICAS

Gráfica No. 1 Pirámide Poblacional, Municipio de Pitalito, año 2013.

Gráfica No. 2 Población entre los rangos de edad 14-17 y 18-28, Municipio de Pitalito, años 2005, 2013, 2020.

Gráfica No. 3 Componentes del NBI a nivel Nacional, Huila y Pitalito.

Gráfica No. 4 Caracterización familias Red Unidos en el Municipio de Pitalito, año 2014.

Gráfica No. 5 Avance de las dimensiones de Red Unidos en el Municipio de Pitalito, 2014.

Gráfica No. 6 Tasa global de participación, de ocupación y de desempleo en el Departamento del Huila 2007-2013.

Gráfica No. 7 Evolución de establecimientos por sector en el Municipio de Pitalito 2008-2013.

Gráfica No. 8 Tasa de cobertura bruta en el Municipio de Pitalito 2010-2013.

Gráfica No. 9 Tasa de cobertura neta en el Municipio de Pitalito 2011-2013 y tasa de cobertura neta a nivel nacional 2013.

Gráfica No. 10 Evolución de la matrícula total por sector en el Municipio de Pitalito 2008-2014.

Gráfica No. 11 Evolución de la matrícula oficial por zona en el Municipio de Pitalito 2008-2014.

CONCEJO MUNICIPAL PITALITO

Según la Ley 1652 de 2013 por medio de la cual se creó el -Estado de Guaviare- juvenil en el Municipio de Pitalito se debe crear un departamento de apoyo municipal de juventud. Hasta el momento solamente se ha creado la Pitalito Municipal de Juventud y se encuentra en funcionamiento el Comité Municipal de Juventud lo que implica desarrollar los procesos y acciones para cumplir con las metas de la Ley garantizando todo el proceso institucional para el efectivo cumplimiento de la Política de Juventud.

ANEXO-LISTA DE GRÁFICAS Y TABLAS

GRÁFICAS

- Gráfica No. 1 Pruebas Posicionales Municipales de Pitalito 2017-2018
- Gráfica No. 2 Población entre los rangos de edad 15 y 24 años Municipio de Pitalito 2008-2020
- Gráfica No. 3 Componentes del INBI a nivel Nacional 2014 y 2016
- Gráfica No. 4 Estructuración familiar Red Unidos en el Municipio de Pitalito año 2014
- Gráfica No. 5 Evolución de las dimensiones de Red Unidos en el Municipio de Pitalito 2014
- Gráfica No. 6 Tasa anual de participación de mujeres y sus derivados en el Departamento del Huila 2007-2017
- Gráfica No. 7 Evolución de estadísticas por género en el Municipio de Pitalito 2008-2017
- Gráfica No. 8 Tasa de cobertura de agua en el Municipio de Pitalito 2010-2017
- Gráfica No. 9 Tasa de cobertura de agua en el Municipio de Pitalito 2011-2017 y tasa de cobertura de agua a nivel nacional 2013
- Gráfica No. 10 Evolución de la matrícula total por estado en el Municipio de Pitalito 2008-2014
- Gráfica No. 11 Evolución de la matrícula oficial por zona en el Municipio de Pitalito 2008-2014



Gráfica No. 12 Evolución de la matrícula oficial por grado en el Municipio de Pitalito 2008-2014.

Gráfica No. 13 Evolución de la matrícula por sector y nivel educativo en el Municipio de Pitalito 2008-2014, secundaria y media.

Gráfica No. 14 Matrícula oficial por zona y nivel educativo en el Municipio de Pitalito 2008-2014.

Gráfica No. 15 Matrícula oficial población vulnerable en el Municipio de Pitalito 2008-2014.

Gráfica No. 16 Matrícula oficial población víctima del desplazamiento forzado en el Municipio de Pitalito 2008-2014.

Gráfica No. 17 Tasa de deserción escolar en media, secundaria y deserción intranual de transición a grado once en el Municipio de Pitalito 2011-2013.

Gráfica No. 18 Tasa de reprobación escolar en media y secundaria, Municipio de Pitalito, años 2011-2013.

Gráfica No. 19 Proceso de alfabetización "Modelo SER" por edad, 2013.

Gráfica No. 20 Proceso de alfabetización Modelo A CRECER ciclo I, 2013.

Gráfica No. 21 Proceso de alfabetización Modelo A CRECER ciclo II, 2014.

Gráfica No. 22 Régimen subsidiado Municipio de Pitalito, jóvenes entre los 14-28 años de edad.

Gráfica No. 23 Embarazo en adolescentes en el Municipio de Pitalito, 2010-2013.

CONCEJO MUNICIPAL PITALITO

- Gráfica No. 12 Evolución de la matrícula oficial por sexo, en el Municipio de Pitalito 2008-2014
- Gráfica No. 13 Evolución de la matrícula por sector y nivel educativo en el Municipio de Pitalito 2008-2014, secundarias y medias
- Gráfica No. 14 Matrícula oficial por zona y nivel educativo en el Municipio de Pitalito 2008-2014
- Gráfica No. 15 Matrícula oficial por zona vulnerable en el Municipio de Pitalito 2008-2014
- Gráfica No. 16 Matrícula oficial por zona vulnerable de las zonas vulnerables en el Municipio de Pitalito 2008-2014
- Gráfica No. 17 Tasa de deserción escolar en media, secundaria y deserción lateral anual de la zona vulnerable en el Municipio de Pitalito 2007-2013
- Gráfica No. 18 Tasa de reposición escolar en media y secundaria, Municipio de Pitalito años 2007-2013
- Gráfica No. 19 Proceso de alfabetización Modelo EBR por edad, 2013
- Gráfica No. 20 Proceso de alfabetización Modelo A CREER ciclo II, 2013
- Gráfica No. 21 Proceso de alfabetización Modelo A CREER ciclo III, 2013
- Gráfica No. 22 Régimen de insidido Municipio de Pitalito, jóvenes entre los 14-20 años de edad
- Gráfica No. 23 Embarazo en adolescentes en el Municipio de Pitalito 2010-2013



TABLAS

Tabla No. 1 Tasa de desempleo en los jóvenes (14-28 años) según sexo, Trimestre Móvil, Total nacional y total 13 áreas 2012-2014.

Tabla No. 2 Matrícula oficial por grado 2008-2014 en el Municipio de Pitalito.

Tabla No. 3 Matrícula total por edad en el Municipio de Pitalito, año 2014.

Tabla No. 4 Matrícula en extra-edad, Municipio de Pitalito, año 2014.

Tabla No. 5 Promedio general ICFES por área, año 2008 – 2013 en el Municipio de Pitalito.

Tabla No. 6 Comparativo ICFES en I.E. públicas y privadas, Municipio de Pitalito-Huila vs Nacional, años 2012 y 2013.

Tabla No. 7 Centros de educación técnica, tecnológica y superior en el Municipio de Pitalito.

Tabla No. 8 Evolución del número de aprendices y el número de programas técnicos y tecnológicos ofertados en el SENA-Pitalito, período 2010-2013.

Tabla No. 9 Número de programas ofertados por la UNAD Pitalito, período 2010-2013.

Tabla No. 10 Número de matriculados en la UNAD Pitalito, período 2010-2013.

Tabla No. 11 Número de matriculados en la Universidad Surcolombiana-Pitalito, período 2010-2013.

Tabla No. 12 Programa "Jóvenes en acción" en el Municipio de Pitalito, 2014.

Tabla No. 13 Número de casos por grupo de edad y año de reportes por consumo de Sustancias Psicoactivas 2012-2013.

Tabla No. 14 Adolescentes infractores de la Ley Penal, Municipio de Pitalito 2011-2013.

CONCEJO MUNICIPAL PITALITO

TABLAS

- Tabla No. 1. Tasa de desempleo en los jóvenes (14-28 años) según sexo y trimestre móvil. Total Nacional y total 13 áreas 2012-2014
- Tabla No. 2. Matriculados por grado 2005-2014 en el Municipio de Pitalito
- Tabla No. 3. Matriculados por edad en el Municipio de Pitalito, año 2014
- Tabla No. 4. Matriculados extra-edad. Municipio de Pitalito, año 2014
- Tabla No. 5. Promedio general ICES por área, año 2005 - 2013 en el Municipio de Pitalito
- Tabla No. 6. Comparativo ICES en E. públicas y privadas. Municipio de Pitalito. Huila vs Nacional, años 2012 y 2013
- Tabla No. 7. Corrientes de educación técnica tecnológica y superior en el Municipio de Pitalito
- Tabla No. 8. Evolución del número de aprendizajes y el número de programas técnicos y tecnológicos ofrecidos en el SENAPitalito, periodo 2010-2013
- Tabla No. 9. Número de programas ofrecidos por la UMAD Pitalito, periodo 2010-2013
- Tabla No. 10. Número de matriculados en la UMAD Pitalito, periodo 2010-2013
- Tabla No. 11. Número de matriculados en la Universidad Tecnológica Pitalito, periodo 2010-2013
- Tabla No. 12. Programas Jóvenes en acción en el Municipio de Pitalito, 2014
- Tabla No. 13. Número de casos por grupo de edad y año de reporte por consumo de Sustancias Psicoactivas 2012-2013
- Tabla No. 14. Adolecentes infractores de la Ley Penal, Municipio de Pitalito, 2011-2013